

TERCERA PARTE

1859-1874

CAPÍTULO SÉPTIMO

LA LUCHA POR EL PODER POLÍTICO A TRAVÉS DE LOS DESPACHOS DE LUIGI CLEMENTI (ENERO DE 1858-ENERO DE 1861)

I. CAÍDA DE COMONFORT Y ASCENSO DE FÉLIX ZULOAGA (22 DE ENERO-24 DE DICIEMBRE DE 1858)

Como acabamos de señalar en el capítulo precedente, a principios de 1858 llegaban a Roma, noticias de que continuaba la inestabilidad política en México.⁵⁵² Clementi informaba en febrero sobre el levantamiento militar de Zuloaga —Plan de Tacubaya—, la caída de Comonfort y su llegada a Nueva Orleáns, e incluso de que algunos estados se habían pronunciado a favor del regreso del general Santa Anna. Confirmaba que el 22 de enero el general Félix Zuloaga era nombrado presidente interino en sustitución de Comonfort, y había expresado buenos sentimientos hacia la religión y el santo padre. El delegado adjuntaba al despacho un largo escrito firmado por el propio presidente, Luis Gonzaga Cuevas (ministro de Relaciones Exteriores), José Hilario Elguero (ministro de Gobernación), Manuel Larraínzar (ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública), Juan Hierro Maldonado (ministro de Fomento, Colonización e Industria y encargado del ministerio de Hacienda y Crédito Público), y José de la Parra (ministro de Guerra y Marina). Estaba fechado el 28 de enero, y se titulaba “El gobierno supremo de la República a los mexicanos”.

También enviaba a Roma tres notas del mismo 28 de enero con la revocación de algunos decretos. Por la primera, ordenada por Zuloaga y firmada por Hierro, se abolían las disposiciones contenidas en la ley del 25 de junio de 1856 y su reglamento, del 30 de julio. Es decir, se anulaban las enajenaciones, quedando las corporaciones en plena posesión de sus bienes. Por las segunda y tercera, firmadas por Larraínzar, se abrogaba la Ley so-

⁵⁵² ASRS, *AA.EE.SS.*, Pío IX, Messico, Pos. 165, fasc. 637, ff. 78-82 (despacho n. 791, 1 de diciembre de 1857), ff. 85-92 (despacho n. 797, 1 de enero de 1858).

bre Obvenciones Parroquiales, del 11 de abril de 1857, y se restablecían los fueros eclesiástico y militar. Al mismo tiempo, Clementi comunicaba que Labastida, obispo de Puebla en el exilio, podía regresar a su diócesis.⁵⁵³

En otro despacho de la misma fecha, el delegado informaba que terminaba la representación de Ezequiel Montes ante la Santa Sede, y adjuntaba una carta del nuevo presidente, fechada el 31 de enero de 1858, en la que presentaba al santo padre sus sentimientos de respeto y veneración.⁵⁵⁴ Pío IX respondió a Zuloaga el 18 de marzo, y Clementi escribió a Antonelli el 1 de junio narrándole los sentimientos manifestados por el presidente durante la entrega de la misma.⁵⁵⁵

En marzo, señalaba que se consolidaba el Plan de Tacubaya, que el cuerpo diplomático había reconocido solemnemente el régimen instaurado, y que Zuloaga había emitido una disposición el 1 de marzo, por la que se anulaban las ventas de los bienes eclesiásticos. Comunicaba también que había visitado al nuevo presidente.⁵⁵⁶ El 1 de abril manifestaba que el 12 de marzo se había restablecido la Universidad Pontificia, y que se auguraba la asistencia del presidente interino a las funciones de Semana Santa, que tendrían lugar a primeros de abril.⁵⁵⁷ La noticia de que el 20 de abril Manuel Larraínzar dimittía como ministro de Justicia para ser nombrado representante de México ante la Santa Sede, la enviaba en mayo.⁵⁵⁸ Pero al mes siguiente reseñaba que en Veracruz proseguía la rebelión contra el nuevo gobierno, que el obispo de Linares, que estaba exiliado de su diócesis, había sido expulsado, y que tras el decreto de Zuloaga la Iglesia mexicana

⁵⁵³ ASRS, *AA.EE.SS.*, Pío IX, Messico, Pos. 165, fasc. 637, ff. 104-122 (despacho n. 805, 1 de febrero de 1858). Véase también fasc. 650, ff. 24-25. Del 25 de marzo de 1858 es una nota por la que monseñor Giuseppe Andrea Bizzarri, secretario de la Congregación de Obispos y Regulares, informaba que en la diócesis de Michoacán algunos religiosos, para ganarse la benevolencia del gobierno después de la ley del 25 de junio, habían vendido los bienes a sus parientes. El santo padre, en coherencia con las nuevas leyes, solicitó que se restituyeran a la Iglesia la posesión de los bienes alienados; declaró nula la venta y la obligación de su restitución. Se envió a Clementi la facultad para la absolución *servatis servandis*, que se halla en f. 23.

⁵⁵⁴ ASRS, *AA.EE.SS.*, Pío IX, Messico, Pos. 165, fasc. 638, ff. 3-4 (despacho n. 808, 1 de febrero de 1858). Ezequiel Montes se negó a entregar los archivos de la Legación al representante del gobierno de Zuloaga, renunciando al cargo en abril de 1859, véase *Diccionario Porrúa*, *op. cit.* en nota 147, p. 2339.

⁵⁵⁵ ASRS, *AA.EE.SS.*, Pío IX, Messico, Pos. 165, fasc. 638, ff. 33-35 (1 de junio de 1858).

⁵⁵⁶ ASRS, *AA.EE.SS.*, Pío IX, Messico, Pos. 165, fasc. 638, ff. 9-14 (despacho n. 813, 1 de marzo de 1858).

⁵⁵⁷ ASRS, *AA.EE.SS.*, Pío IX, Messico, Pos. 165, fasc. 638, ff. 17-21 (despacho n. 815, 1 de abril de 1858).

⁵⁵⁸ ASRS, *AA.EE.SS.*, Pío IX, Messico, Pos. 165, fasc. 638, ff. 27-29 (despacho n. 830, 1 de mayo de 1858).

iba recuperando sus bienes, pero con lentitud, ya que los súbditos de las potencias extranjeras invocaban la protección de sus representantes para no ser expoliados de los bienes adquiridos gracias a la Ley de Desamortización. Manifestaba que los obispos se conducían en esto con moderación.⁵⁵⁹

En el aspecto religioso, el delegado destacaba la llegada a México del general de los agustinos, padre Nicoletti, que había sido bien acogido por Zuloaga, y el ministro de Relaciones Exteriores. Destacaba que su arribo había producido tanto en su orden como en otras, el compromiso de revisar, al menos en las formas externas, la disciplina. Proponía también que los alumnos más distinguidos por talento y piedad de las diversas órdenes fueran a estudiar a Roma.⁵⁶⁰ En lo referente a política, informaba del fallecimiento del general Luis Osollo el 18 de junio, así como de la retribución impuesta por el gobierno sobre los capitales en general y la petición al clero de un nuevo subsidio de dos millones. No dejaba de reseñar el fuerte terremoto en todo México, y de que Labastida, de regreso al país, había tenido que quedarse en La Habana.⁵⁶¹

Pero en agosto manifestaba que la situación política iba en declive, ya que el 9 de julio los secretarios de Estado habían dimitido en masa, y los recién elegidos no podían hacer nada por falta de medios económicos. Al mismo tiempo, los revolucionarios se habían apoderado de San Luis Potosí y expulsado al obispo.⁵⁶² Las noticias empeoraban. De hecho, el 1 de septiembre de 1858, Clementi narra que su posición era triste; continuaba la fuga y el exilio de los obispos de la República; los religiosos del oratorio de San Felipe Neri habían vendido una finca, y existía el proyecto de hipotecar los bienes eclesiásticos a favor de una potencia europea.⁵⁶³ Ante esta situación, el secretario de Estado, Antonelli, le contestaba de modo cifrado⁵⁶⁴ el

⁵⁵⁹ ASRS, *AA.EE.SS.*, Pio IX, Messico, Pos. 165, fasc. 638, ff. 39-41 (despacho n. 840, 1 de junio de 1858).

⁵⁶⁰ ASRS, *AA.EE.SS.*, Pio IX, Messico, Pos. 165, fasc. 638, ff. 45-47 (despacho n. 843, 1 de julio de 1858).

⁵⁶¹ ASRS, *AA.EE.SS.*, Pio IX, Messico, Pos. 165, fasc. 638, ff. 49-53 (despacho n. 845, 1 de julio de 1858).

⁵⁶² ASRS, *AA.EE.SS.*, Pio IX, Messico, Pos. 165, fasc. 638, ff. 63-67 (despacho n. 852, 1 de agosto de 1858).

⁵⁶³ ASRS, *AA.EE.SS.*, Pio IX, Messico, Pos. 165, fasc. 638, ff. 72 (I) – 72 (V) (despacho n. 855, 1 de septiembre de 1858).

⁵⁶⁴ Algunas informaciones eran enviadas y recibidas de modo encriptado o cifrado. La más antigua referencia a la cifra en documentos vaticanos es la de Inocencio VIII (1484-1492). En 1814 aparecía la figura de sustituto de secretaría de Estado, que tenía amplias funciones y absorbía la antiquísima de secretario de cifra. Su tarea consistía en el cifrado y encriptación de las instrucciones que el papa enviaba a sus representantes diplomáticos (de

2 de noviembre, indicándole que el papa había escuchado con dolor lo que había referido en su despacho n. 855. Le indicaba de su parte que, “como su permanencia en México no podía proporcionar ningún beneficio y alivio a la Iglesia sino, más bien, podía temerse con fundamento que estaba expuesto a insultos e injurias, e incluso a actos hostiles hacia la Iglesia misma sin poder prevenirlos”, debía retirarse inmediatamente y regresar a Roma.⁵⁶⁵

Durante los últimos meses de 1858 sucedieron nuevos desastres, que impactaron de modo especial en la Santa Sede. El delegado informaba en octubre, del exilio de Munguía y del secuestro de los bienes del clero de la diócesis, así como del saqueo de la catedral de Michoacán.⁵⁶⁶ Clementi, además, consultaba si para evitar el peligro de que fueran nuevamente despojados los bienes restituidos a la Iglesia convendría que los obispos los vendieran, poniendo el precio de venta (que se aplicaría) en el extranjero. La respuesta por parte de la Santa Sede fue negativa.⁵⁶⁷ En estas circunstancias, Antonelli invitó al obispo de Puebla, que, como hemos mencionado, estaba en La Habana desde julio, y no podía volver a su diócesis, a que regresara a Roma.⁵⁶⁸

A partir de aquí ofrecemos la historia de México contada mes a mes por el delegado apostólico. Desde diciembre de 1858 hasta su exilio en enero de 1861, el representante pontificio envió a Giacomo Antonelli, como hemos visto hasta ahora, un *rapporto* mensual,⁵⁶⁹ a veces dos o más. En sus páginas queda reflejada la guerra civil entre liberales y conservadores, las batallas ganadas y perdidas, el saqueo a las iglesias mexicanas, la intervención de Estados Unidos y de algunas potencias europeas, el drama de la población

los que el sustituto era el correspondiente habitual). Cfr. Del Re, *La Curia romana*, *op. cit.* en nota 426, pp. 73 y ss.

⁵⁶⁵ ASRS, *AA.EE.SS.*, Pio IX, Messico, Pos. 165, fasc. 638, f. 72 (VII).

⁵⁶⁶ El obispo publicó el 8 de octubre de 1858 una “Manifestación y protesta con motivo del allanamiento y despojo de la santa iglesia catedral de Morelia”, en *Sermones*, *op. cit.* en nota 90, pp. 475-486.

⁵⁶⁷ ASRS, *AA.EE.SS.*, Pio IX, Messico, Pos. 165, fasc. 638, ff. 79-83 (despacho n. 863, 1 de octubre de 1858), ff. 91-95 (despacho n. 868, 1 de noviembre de 1858). En f. 89 la respuesta negativa de Secretaría de Estado del 12 de noviembre de 1858.

⁵⁶⁸ ASRS, *AA.EE.SS.*, Pio IX, Messico, Pos. 165, fasc. 638, ff. 101-105, nota del 11 de noviembre.

⁵⁶⁹ En total son 37 informes tomados del Archivo Apostolico Vaticano, Segr. Stato, Parte moderna (1816-1822; 1846-1935) anno 1859, 1860, 1861, rubr. 251, fasc. 1 y 2. A partir de aquí citaremos, AAV, Segr. Stato, seguido del año, *rubrica, fascicolo* y folios. El expediente de los despachos contienen, cuando es el caso, la minuta de respuesta de Secretaría de Estado; prácticamente todos tienen la fecha de recepción en Roma. Un resumen de estos años en *Historia mínima de México*, México, *op. cit.* en nota 1, pp. 108-118, y *Nueva historia mínima de México*, *op. cit.* en nota 1, pp. 158-191.

sometida al despojo, la pobreza y la incertidumbre, y, lo que ya era costumbre entre los políticos mexicanos, recurrir al clero para sufragar los gastos militares.

Hemos preferido seguir un orden cronológico en la exposición, en lugar de uno temático. De este modo el lector puede captar mejor los vaivenes de las decisiones de los políticos y la intensidad de la vida mexicana a lo largo de algo más de dos años de la guerra civil. En efecto, veremos cómo acontecimientos importantes se daban al mismo tiempo provocando una fuerte conmoción política, militar, eclesiástica y social. Lógicamente, no ofrecemos todo el contenido de los despachos debido a su extensión; pero lo que recogemos lo transcribimos casi literalmente, con el fin de mantener las expresiones originales y la fuerza de las palabras y de los sucesos. Aunque es obvio, conviene resaltar que los despachos relatan los hechos del mes anterior, y lo que en un informe se plantea como probable o posible, en otro se confirma o desmiente.

Esta historia culmina en enero de 1861, cuando Juárez decretó la expulsión del delegado pontificio. En este caso disponemos, no sólo del relato del viaje que hace el propio Clementi, sino también de la narración del cónsul francés en Veracruz, que vivió los hechos en primera persona, narración digna de los mejores guiones cinematográficos.

II. CAÍDA DE ZULOAGA Y ASCENSO DE MIRAMÓN. EL GOBIERNO DE JUÁREZ ES RECONOCIDO POR ESTADOS UNIDOS (1 DE DICIEMBRE DE 1858-1 DE MAYO DE 1859)

1. *Las batallas de Guadalajara, la plata de Michoacán y el general Echegaray*

En diciembre de 1858,⁵⁷⁰ Clementi relataba los hechos sangrientos ocurridos en la ciudad de Guadalajara, que no había logrado sustraerse al asalto y a la devastación de las hordas vandálicas revolucionarias, que la asediaban desde hacía mucho tiempo. La valiente guarnición que defendía la ciudad había golpeado duramente a los asaltantes, que tuvieron que retirarse una y otra vez. Pero, a pesar de las sucesivas derrotas, volvían a la carga con nuevo ardor. Por fin, después de haber atacado los suburbios y buena parte del interior de los edificios con minas, incendios y bombas, el 2 de octubre se apoderaron de la ciudad después de 32 días de dura lucha. La guarnición,

⁵⁷⁰ AAV, Segr. Stato, anno 1859, rubr. 251, fasc. 1, ff. 128r-131r (despacho n. 874, 1 de diciembre de 1858).

que no contaba más que con ochocientos soldados armados, había resistido contra cuatro mil combatientes.

Pero, continuaba Clementi, cuando los demagogos entraron en la ciudad, la convirtieron en un teatro de desolación, de horror y de llanto. Se abandonaron a todos los excesos de su brutalidad. Algunos generales del ejército vencido fueron vilmente traicionados y asesinados; otros fueron estrangulados, y no pocos fieles servidores del gobierno fueron fusilados sin piedad e inmediatamente. En aquella invasión infernal no se respetaron las iglesias; los conventos de monjas fueron sacrílegamente violados; ellas tuvieron que refugiarse fuera del claustro para salvarse “de las garras de los feroces mastines, que anhelaban devorarlas”. La inmólación cruel de tantas víctimas y los no pocos atentados cometidos por aquella desenfadada milicia habían desanimado, postrado e inmerso al partido de los buenos en un profundo dolor. Además, no se sabía por qué el gobierno no les había ayudado durante los 32 días de asedio.

De modo que, por un error, que no sabría justificarse, se había dado un triunfo al partido contrario, y la capital se vería amenazada por las armas constitucionales que, apoyadas en el partido demagógico que anidaba dentro de sus muros, podrían asaltarla con éxito, y ejercer los excesos del despotismo más feroz. Ante esta tremenda posibilidad, el gobierno estaba fortificando con urgencia los muros, incluyendo fosos y trincheras, y alzando parapetos y barricadas en los puntos más importantes.

A pesar de todo, había alguna esperanza en la próxima caída de Veracruz, ya que la fortaleza de Perote, tras diez meses de asedio, había caído en poder del gobierno. Clementi señalaba que indirectamente también podían contribuir al éxito las escuadras francesa y española,⁵⁷¹ que desde hacía algunos días estaban ancladas cerca de esa ciudad. Unos opinaban que la comparsa de las dos flotas tenía como objetivo prestar algún apoyo al gobierno de Zuloaga. Sin embargo, parecían acertar más los que veían un interés exclusivamente nacional en el movimiento de dichas fuerzas navales; es decir, que buscaban proteger la vida, la libertad y los intereses de sus súbditos, que eran oprimidos desde hacía tiempo por la demagogia sin que el gobierno pusiera freno a tales desórdenes. El delegado señalaba que Francia y España tenían créditos considerables contra la República, y los ingresos aduaneros estaban hipotecados a su favor para asegurar el pago. Por tanto, no era extraño suponer que las dos flotas se habían presentado en Veracruz para pedir cuenta a la facción constitucionalista de las cuantiosas sumas

⁵⁷¹ La expedición a México por parte de España comenzó en 1856, en que se enviaron una corbeta y dos vapores, a los que se sumaron más buques en 1857 y 1858.

recibidas y despóticamente cobradas e invertidas en un fin completamente diferente del de su destino.

Fuera cual fuera la verdadera finalidad de la expedición francesa y española, lo cierto era que su presencia en el golfo de México podía infundir cierta preocupación en el ánimo de los revolucionarios de Veracruz, facilitar al gobierno, si era ágil, la toma de aquella plaza, y retirar los necesarios recursos pecuniarios que ahora se gastaban en el mantenimiento y fomento de la revolución.

El delegado añadía que desde hacía unos días se hablaba del cambio del presidente Zuloaga, con el pretexto de que su política era demasiado débil, del todo inoportuna, más bien nociva en las actuales circunstancias, que la requerían franca, decidida, enérgica e inexorable en el orden legal. Así debería ser de verdad; pero Clementi pensaba que si se verificaba el cambio, nunca sería para mejorar el sistema de poder en la administración pública ni motivado por el deseo del bien nacional, sino causado o por el espíritu de venganza, o por interés y ambición. Es decir, que no se obtendría ninguna mejora, según la costumbre, se producirían nuevos desórdenes y revueltas. El resultado infalible sería siempre el despojo total y la opresión completa de la Iglesia.

Señalaba también que Pedro Barajas, obispo de San Luis Potosí, exiliado desde julio, había regresado a su diócesis, y deseaba que no hubiera una nueva expulsión. Pero como todo era incierto, no sería difícil la recaída de San Luis en manos de los revolucionarios, que seguramente no tardarían en ordenar su alejamiento de la diócesis.

Sin embargo, en medio de las escenas de dolor y de impiedad, no faltaban motivos de consuelo y de edificación por parte de los que honraban la religión y que amaban sinceramente su patria. Muchas personas piadosas y devotas, con el único impulso de su piedad y movidas por el lacrimoso espectáculo de las desgracias de aquella nación, ante el obstinado silencio de la autoridad eclesiástica,⁵⁷² que en un periodo tan largo de calamidad no

⁵⁷² El delegado no era el único que ponía de relieve estas deficiencias del arzobispo. D. Santiago Bombalier escribía el 1 de marzo de 1859 al cardenal Constantino Patrizi: “Respetable Señor. Las bondades de su dulce carácter y la persuasión de ser tan amante de la justicia como protector de cuanto tiende al mejor servicio del culto cristiano me mueve a dirigirle una súplica disculpable si se atiende al gran beneficio que de su resultado recogerán no solo el clero de esta diócesis sino toda la nación mexicana. El dignísimo pastor de esta diócesis Sr. Arzobispo Garza y Ballesteros atraviesa en sus muy avanzados años una época delicada para la Iglesia después de otro de agonía y combates que requieren una actividad y previsión exquisitas, cosa imposible en sus largos años. Sin duda tienen aquí su origen promociones dirigidas a su Santidad a fin de obtener el nombramiento de un sustituto. Tal medida que le reclaman circunstancias casi excepcionales dista de ser hija de pasiones mezquinas ni de inte-

había prescrito ni siquiera la recitación de un Ave María por el cese de los gravísimos males, habían formado una coalición, para ofrecer a Dios, por medio de la Virgen y de sus santos, sacrificios, oraciones y votos para obtener la suspirada pacificación de la República. En la fiesta del arcángel san Miguel habían ofrecido 36,114 misas y otras 23,940 las habían presentado en las advocaciones de las vírgenes que se honraban en México: de Guadalupe, De los Remedios y Del Socorro. No era posible dar cuenta además de otras devociones, obras de piedad, mortificaciones, penitencias, ayunos, novenas, septenarios, triduos y comuniones, que tantas almas buenas, especialmente enclaustrados, habían dirigido a Dios para implorar su misericordia y su ayuda en las dolorosas circunstancias. Varios buenos católicos que integraban la mencionada asociación le habían rogado al delegado que suplicara al santo padre que, además de sus oraciones, las pidiera a otros para que cesara la persecución de la Iglesia y se salvara la fe.⁵⁷³

Al comenzar el año 1859,⁵⁷⁴ Clementi suministraba información interesante sobre varios temas. En primer lugar, manifestaba que no había estado engañado en sus previsiones. En efecto, había transcurrido más de un mes desde que las dos flotas habían anclado en las aguas de Veracruz, y todavía permanecían en la más profunda inercia. Se desconocía si habían dado algún paso que permitiera entrever un próximo ataque o el desembarco sobre

reses bastardos, lejos de eso el abajo firmante, si bien reconoce las eminentes virtudes de este Prelado, toca también los males de su quietismo cuando la cuestión de los bienes del clero se talla sobre el tapiz de todos los Ministerios. Han podido sin ruido ni aparato sacarse partidos prudentes y ventajosos para la Iglesia y particulares, han debido evitarse el escándalo y poner coto a riesgosos compromisos pero se ha obrado unas veces con debilidad y empleándose otras fuera de tiempo la energía, de manera que la situación de las cosas eclesíásticas ha ido perdiendo su dignidad y carácter. Manos más despiertas, piloto más activo y experto demanda el Arzobispado y tal y tan benéfica idea es digna de que la acoja el espíritu conciliador y sabio de su Santidad. Sea V. bastante indulgente para oír mi súplica en favor de una medida que bendecirán estos pueblos dando al sumo Pontífice mayor renombre. No es sustituto ni coadjutor administrador con solo media renta”.

⁵⁷³ La respuesta de Antonelli el 14 de enero de 1859 era la siguiente: “Vuestra Ilma. y Rma. puede fácilmente imaginar la acerba impresión que ha producido en el ánimo del S. Padre los excesos cometidos por los revolucionarios en la ciudad de Guadalajara que transmite en su informe n. 874. Pero tal amargura ha sido atemperada por los sentimientos de profunda religión manifestada por los buenos católicos en las graves y desagradables circunstancias de aquella República. Deseando por tanto vivamente también Su Santidad ver un final a los prolongados desórdenes que reinan, con mucho gusto unirá sus plegarias y hará unir las de los otros fieles, para que el Dios de la misericordia y de las consolaciones se digne hacer cesar de una vez la persecución con la que está marcada la Iglesia y el pueblo de México”, f. 132r/v.

⁵⁷⁴ AAV, Segr. Stato, anno 1859, rubr. 251, fasc. 1, ff. 134r-139v (despacho n. 881, 1 de enero). Llegado a Roma el 11 de febrero de 1859.

el territorio mexicano. Más bien se suponía que cuando el almirante francés desembarcó a tierra, había demostrado deferencias y consideraciones a las autoridades constitucionales de Veracruz, visitándolas y dándoles muestras de consideración y estima, por lo que Clementi manifestaba que aun cuando no había llegado el momento de descubrir qué se ocultaba bajo el secreto diplomático, los ilusos ya podían desengañarse de la suspirada intervención de las fuerzas europeas en favor del gobierno mexicano, que, si hubiera sido hábil, diestro y mejor servido por sus generales, habría podido utilizar la presencia de aquellas fuerzas, que al principio atemorizaron a la autoridad constitucional, para intentar un golpe de mano sobre Veracruz con bastante probabilidad de éxito.

El segundo tema sobre el que el delegado informaba el 1 de enero era el robo de la catedral de Michoacán. Según se decía, cuando las tropas constitucionales llegaban a Tacubaya procedentes de Michoacán, con la finalidad de tomarla y restablecer el gobierno democrático exaltado, traían consigo varias mulas cargadas de la plata robada de la catedral de Michoacán para venderla en México en beneficio de algunos progresistas, con los que el general Blanco, que estaba a la cabeza de los agresores, se encontraba en secreta y anticipada inteligencia. El rumor refería también que el ministro de Estados Unidos, que se había retirado de la capital para vivir en Tacubaya, tenía estrechas relaciones con Blanco, y que protegía, defendía y daba asilo a cuantos mexicanos y extranjeros se sublevaban contra el gobierno de la República.

La policía, conocedora de estas noticias, estuvo vigilante para descubrir la verdad. Clementi no sabía a través de qué vías secretas se había sabido que el convoy del general Blanco contaba con varias mulas cargadas de varas⁵⁷⁵ de plata, que éstas habían estado ocultas bajo tierra en la casa del ministro norteamericano, y que había fuertes razones para creer que tales varas se habían formado de la fundición de la plata robada en la catedral de Michoacán. Pero el hecho era que, con los datos recibidos, la policía procedió a una rigurosa persecución, y las varas se encontraron en el fondo de una habitación de una casa contigua a la habitada por el ministro norteamericano, que tenía con aquélla una comunicación interior secreta. El valor de la plata reunida se calculaba entre cuarenta mil y cincuenta mil pesos. Este hecho había confirmado la sospecha de que el ministro conspiraba verdaderamente contra el gobierno y, en consecuencia, había impreso una mancha de eterna infamia sobre su nombre. No se sabía cuál podría ser la suerte de esas varas. Lo cierto era que corrían gran peligro, ya que el gobierno estaba desesperado por el dinero.

⁵⁷⁵ Medida de longitud que oscilaba entre 768 y 912 mm.

Con relación al ministro de Estados Unidos, se contaba una anécdota, que Clementi calificaba de bastante graciosa. Uno de los puros de la capital, que se había adjudicado una cantidad considerable de bienes de la Iglesia, se había puesto bajo su protección para evitar la persecución del gobierno, que tenía interés en apresarlo. Durante su estancia en México, aquel ministro lo tuvo a salvo en su casa, y al salir del país, lo llevó consigo a Nueva Orleans en calidad de sirviente. Al dejarlo allí en libertad, le dijo: “Usted, Señor, estáis aquí a salvo y seguro, y me congratulo con usted de su suerte. Ahora queda que ajustemos nuestras cuentas por los servicios que, desde México a Estados Unidos, he tenido el honor de prestar a vuestra persona. Estos cuestan la ligera suma de 28.000 pesos”.

Se sostenía que las varas de plata enterradas en Tacubaya pertenecían a ese avaro, que por poco precio las había comprado a los ladrones de Michoacán llegados a México. Si esto fuera verdadero, habría estado bien retribuido por la justicia divina.

El resto del *rapporto* de enero eran otras noticias políticas. La principal era que el 6 de diciembre, el presidente Zuloaga había publicado un decreto en el que se declaraban válidas y subsistentes todas las ventas de bienes que las corporaciones eclesiásticas hubieran hecho libremente y de modo convencional, antes o después de la famosa Ley del 25 de junio de 1856 y en conformidad con sus estatutos.

El delegado señalaba que no le sorprendía la publicación de esa declaración, tras lo cual, rápidamente habló con los ministros de Justicia y de Relaciones Exteriores, con el arzobispo y con los obispos de Michoacán y Linares. Los ministros fingieron no saber casi nada del asunto, aunque se inclinaban a justificarlo. El arzobispo también declaró no estar muy sorprendido, puesto que el gobierno limitaba la validez de su decreto a aquellas ventas convencionales que las corporaciones eclesiásticas habían hecho libremente y en conformidad con sus estatutos. Pero los obispos de Michoacán y Linares se habían adherido al parecer de Clementi, que sostenía que el decreto del gobierno era lesivo a los derechos de la Iglesia, y que, sin expresar otras reflexiones más graves, se debía revocar por dos razones fundamentales: 1.º porque la autoridad política, declarando válidas y subsistentes las ventas convencionales de las corporaciones eclesiásticas, atentaba a la autoridad independiente, a la que exclusivamente competía regular los actos de su administración; 2.º porque el decreto Zuloaga reproducía y revivía en sus efectos la Ley del 25 junio, Ley que el propio gobierno había calificado como injusta, y como tal, nula y de ningún valor. De modo que ahora no la podía validar sin una monstruosa contradicción con sus proclamados principios, desde el momento en que *quod initio vitiosum est, non potest tractu*

tempori convalescere. El delegado advertía además que no se debía creer lo que se decía en contra, es decir, que tratándose de ventas convencionales hechas por las corporaciones eclesiásticas con base en sus estatutos, las ventas se estipularían con requisitos canónicos, y, por lo tanto, sostenibles bajo este título. En realidad, aunque éstas eran las apariencias en aquellos contratos, la verdad era que las ventas realizadas se hacían bajo la influencia, el mando y la coacción de la Ley de Desamortización; que la Iglesia en aquellas desgraciadas circunstancias no tenía libertad alguna para vender según sus leyes, y que, en última instancia, no era la Iglesia la vendedora, sino el gobierno, que se servía de su intervención material para lograr del modo más expedito la ejecución de su proyecto de despojarla de sus posesiones.

De hecho, una prueba irrefutable de que en estas ventas prevalecía la autoridad civil era la circular del secretario de Hacienda, del 12 de noviembre de 1856, en la que se decía que cada venta convencional hecha con la condición de suplicar la aprobación del papa era, por este mismo hecho, nula y no digna de consideración, y que en las ventas había que respetar los estatutos de las corporaciones eclesiásticas siempre y cuando en ellas no hubiera nada que se opusiera a la ley del 25 de junio. Todo esto era suficiente para convencerse de que las ventas convencionales eran obra exclusiva del gobierno, y que se estipulaban únicamente en el sentido entendido y prescrito por él, por lo que no se podía negar que aquellas alienaciones eran realizadas en contra de las leyes, de la libertad, de la independencia y de la libre voluntad de la Iglesia. Clementi concluía que tenían que considerarse nulas y de ningún valor, y que la incompetente autoridad civil no podía quitar ni arreglar esta nulidad. Señalaba en el despacho, que Munguía había protestado en el mismo sentido que él.

También informaba que del 14 al 18 de diciembre de 1858, las armas del gobierno habían vencido a los constitucionalistas instalados en Guadalajara. Se había restablecido el gobierno legítimo en medio de demostraciones de júbilo de aquel pueblo al verse libre de las hordas vandálicas que lo dominaban tiránicamente. Las últimas noticias que corrían referían que el resto del ejército derrotado había sido completamente vencido y dispersado.

Veracruz se mantenía, afirmaba, en poder de las fuerzas constitucionales, y, lo que era peor todavía, el general escogido por el gobierno para expugnar aquella plaza, por un trato de una inaudita felonía y perfidia, había alzado en su contra el estandarte de la rebelión y de la revuelta. Y aquí comenzaban una nueva serie de desdichas y desastres, que bien podrían volcarse sobre la desgraciada nación si la mano de Dios no la defendía y la salvaba.

El general Miguel María de Echegaray, que así se llamaba el nuevo traidor de la patria, se declaró contra el gobierno de Zuloaga con una proclama a la nación publicada en Ayotla el 20 de diciembre, en la que proponía un nuevo plan de administración pública. El movimiento Echegaray había sido acogido y favorecido por la guarnición de México después de hacer algunas modificaciones, y el día 23, Zuloaga, traicionado y abandonado por todos, dimitió de sus funciones presidenciales. A la cabeza de la guarnición rebelde de la capital se había puesto el general Manuel Robles Pezuela con el título de general en jefe de las fuerzas pronunciadas. Él, por el momento, como jefe del movimiento revolucionario de la ciudad, era el depositario del orden público y encargado de llevar adelante la gran empresa de la regeneración de la patria promoviendo el desarrollo y la ejecución del nuevo plan aprobado.

Según éste, una comisión compuesta por la autoridad política de la capital y de dos personas nombradas, una por el general en jefe de la División de Oriente, y otra por el general en jefe de la guarnición capitalina, procedería a la elección o formación de una junta de representantes de los respectivos departamentos, para ocuparse inmediatamente del nombramiento del presidente interino. Además, según el plan publicado en México el 23 de diciembre, en la elección de los representantes, los electores deberían conformarse estrictamente a las prescripciones del artículo 2.º, que establecía que la Junta popular de los electores debería componerse de personas llamadas de todas las partes de la República, de las diversas clases de la sociedad, de reconocido patriotismo, ilustración y probidad, y sin distinción de partido. La misma junta debía fijar las bases a las que debería sujetarse el presidente interino en el ejercicio provisional de sus funciones ejecutivas y determinar el modo y la forma de convocar a la nación para darse una Constitución libre.

Es decir, los autores del nuevo plan político prometían grandes cosas en su programa, sobre todo la pacificación del país por medio de un gobierno, que, apoyado y favorecido por personas de buena fe de todos los partidos, administrara a todos una justicia imparcial. Pero, según Clementi, habría que ver si los resultados correspondían a las miles de veces proclamadas utopías o si, más bien, en lugar de la paz, se encendería con más furia la guerra civil, desarrollándose con todas sus fuerzas el desorden de la anarquía. Para preparar la prometida época feliz, había sido fácil derribar el gobierno de Zuloaga. Pero faltaba todavía el desarme del otro partido beligerante, cuyos partidarios creían por fe que solamente ellos, y la gran obra de la Constitución de 1857 redactada por ellos, podían hacer grande y feliz a la nación, por lo que no se mostrarían tan mansos como para entregar las armas y resignarse a decidir la cuestión con una sensata y pacífica conversación. Y,

como no lo iban a hacer, se desvanecerían las esperanzas de paz nacional, de conciliación con todos los partidos, y se reanimaría de nuevo la discordia intestina por la misma vía por la que demasiado cándidamente se quería erradicar y extinguir. Mientras tanto, el general Manuel Robles había inaugurado su magistratura poniendo en libertad a todos los detenidos políticos, lo cual, según el delegado, no era el mejor preludio para alcanzar la pacificación del país.

Al mismo tiempo, el partido constitucionalista, siempre coherente consigo mismo y fiel a sus principios, progresaba en su persecución a la Iglesia en los lugares que dominaba. En efecto, el general Degollado había publicado un decreto en Guadalajara el 4 de noviembre, con el que se adoptaban, como ley penal de la República, las disposiciones emanadas de las Cortes de España, del 17 de abril de 1821, y esto con el efecto de castigar a los rebeldes contra la Constitución de 1857, desde el presidente hasta el último habitante de la República. “Del artículo 2.º del mencionado decreto del 4 de noviembre y del artículo 1.º del decreto de las Cortes españolas⁵⁷⁶ del 17 de abril, que Degollado reproduce, se revela hasta qué punto puede llegar el despotismo brutal y ciego, y cuánto debe temer la Iglesia de la fiera demagogia” (f. 139v). El primero de los artículos de Degollado estaba concebido en los términos siguientes:

De ahora en adelante serán considerados como conspiradores o traidores en relación a la Constitución de 1857, los eclesiásticos que se nieguen a administrar los Sacramentos, o exijan una retractación pública del juramento de obediencia prestado a la misma Constitución de los empleados civiles y militares dependientes del Gobierno general o de los Gobiernos de los Estados.

El otro artículo estaba expresado así:

Cualquier persona, de cualquier clase y condición, que conspire directamente y de hecho para alterar o destruir la Constitución política de la monarquía española, o el gobierno monárquico establecido por la misma será castigado como traidor y condenado a muerte.

⁵⁷⁶ “1.º Cualquiera persona, de cualquiera clase y condición que sea, que conspirase directamente y de hecho a trastornar, o destruir, o alterar la Constitución política de la Monarquía española, o el Gobierno monárquico moderado hereditario que la misma Constitución establece, o a que se confundan en una persona o cuerpo las potestades legislativa, ejecutiva y judicial, o a que se radiquen en otras corporaciones o individuos, será perseguida como traidor, y condenada a muerte”, *Colección de los decretos y órdenes generales expedidos por las Cortes ordinarias de los años 1820 y 1821 en el segundo periodo de su diputación, que comprende desde 25 de febrero hasta 30 de junio del último año*, Madrid, Imprenta Nacional, 1821, t. VII, pp. 37-55, aquí p. 38.

¿Qué podía esperarse peor? se preguntaba el delegado apostólico.

2. *Miguel Miramón, el asalto de Veracruz y el reconocimiento del gobierno de Juárez por Estados Unidos*

La elección del nuevo presidente interino había sido llevada a cabo a la una y media de la mañana del día 2, según informaba Clementi el 5 de enero.⁵⁷⁷ El voto nacional había recaído en el general Miguel Miramón, que, a la cabeza de las tropas del gobierno, había derrotado en varios lugares a las fuerzas constitucionales, y últimamente las comandadas por el general Degollado en la barranca de Atentique el 2 de julio de 1858. Se estaba a la espera de si el elegido aceptaba el cargo. Señalaba que aunque la votación se declaró al principio a favor del partido demagógico, en el segundo escrutinio se llevó el triunfo el conservador.

Por este motivo, los dos jefes del movimiento revolucionario de los días 20 y 23 de diciembre perdieron sus ambiciosas miras e hicieron público un manifiesto, con el fin de justificar su conducta. En él exponían que habían impulsado el último cambio político para lograr la paz y la reconciliación de los partidos que el gobierno de Zuloaga se había reconocido impotente para reunificar.

El delegado destacaba que la junta de representantes recogía en el primero de los artículos de las bases fijadas para servir de norma al nuevo presidente interino, que éste debía empeñarse en promover la paz entre los partidos contendientes, solicitando una suspensión de las hostilidades y remitiendo a la decisión libre e imparcial de la nación el modo de solucionarse las cuestiones que ahora se quería obtener con las armas y el derramamiento de la sangre ciudadana. Pero Clementi se preguntaba cómo podía prometer tal resultado el que había decidido no estipular la paz sino con el triunfo exclusivo de sus principios. Y es que estas eran las bases de la conciliación y del acuerdo que proponía el partido constitucional. Por tanto, mientras éste no fuera desarmado y derrotado por su rival, la nación siempre se vería envuelta en los horrores de una guerra interna.

Entretanto, el delegado había recibido el mensaje cifrado de Antonelli, del 2 de noviembre,⁵⁷⁸ sobre su salida del país, y respondía a Roma el 1 de

⁵⁷⁷ AAV, Segr. Stato, anno 1859, rubr. 251, fasc. 1, ff. 140r-141r (despacho n. 883, 5 de enero de 1859).

⁵⁷⁸ El despacho del 5 de enero llegó a Roma el 15 de febrero, y tres días más tarde, Antonelli recordaba al delegado que, como seguían las mismas circunstancias, podría “servirle de norma mi anterior despacho cifrado del 2 de noviembre próximo pasado, que entre tanto debe haberle llegado”. AAV, Segr. Stato, anno 1859, rubr. 251, fasc. 1, f. 142, vid. nota 564.

febrero⁵⁷⁹ diciendo que no sabía qué resolución tomar. Manifestaba que hubiera sido fácil obedecer con prontitud y sin réplica si las órdenes del santo padre hubieran sido positivas, perentorias y absolutas. Pero ante las consideraciones del escrito, había vacilado sobre qué partido tomar. Teniendo en cuenta las recientes victorias del general Miramón, la reputación que se había ganado por la integridad de sus principios, por la inflexibilidad de su carácter y por la imparcialidad de su justicia, el delegado pensaba que quizá no estaba lejos el momento tan deseado de serenidad y de calma, y creía que debía diferir la partida hasta ver cómo se desarrollaban las nuevas políticas. Además, continuaba, no habría podido seguir otro camino sin incurrir en la acusación de haber actuado con ligereza e imprudente precipitación y de no haber calculado las circunstancias y las intenciones del santo padre, que hacían entrever que sin una necesidad grave no debía retirarse de México. Por tanto, Clementi informaba al secretario de Estado que estaba decidido a permanecer si las cosas eran favorables a la Iglesia, y preparado para partir si también esta vez fallaban las esperanzas de un futuro mejor.

Ese mismo día 1 de febrero redactaba otro *rapporto* sobre los acontecimientos de finales de diciembre y primeros de enero, sobre los que ya había informado, pero de los que tenía más datos. Estos acontecimientos se prolongarían en los meses siguientes, y serían de vital importancia para la guerra civil. Nos referimos a la llegada a la presidencia de Miramón, el intento de asalto a Veracruz y a la capital, y la elección de Estados Unidos a favor de Juárez. Todo ello está entrelazado cronológicamente en los despachos de febrero, marzo y abril de 1859, y así lo reproducimos.

En primer lugar, Clementi⁵⁸⁰ señalaba que el general Miramón había rechazado el cargo de la presidencia interina. Él, un ejemplo bien raro en los países latinoamericanos, y tanto más raro y sorprendente cuanto que era un joven militar con apenas veintiséis años, que había declarado que los hechos del 20 al 23 de diciembre eran un verdadero amotinamiento criminal, un atentado y una rebelión solemne contra la autoridad constituida, y consideraba que no se debía retirar de la presidencia a Zuloaga, legítimamente investido, y asumirla él. Así, tanto por estos motivos como para no envolver a la patria en nuevos desastres, rechazaba el nombramiento y remarcaba que su querer invariable y decidido era que se restableciera el orden existente antes de esos desagradables acontecimientos.

⁵⁷⁹ AAV, Segr. Stato, anno 1859, rubr. 251, fasc. 1, ff. 152r-153r (despacho n. 886, 1 de febrero de 1859). Recibido en Roma el 18 de marzo.

⁵⁸⁰ AAV, Segr. Stato, anno 1859, rubr. 251, fasc. 1, ff. 159r-161v (despacho n. 887, 1 de febrero de 1859).

Además, Miramón prevenía al general que representaba aquel movimiento sedicioso, que si resistía sus resoluciones, usaría la fuerza. Y dio a entender claramente a los autores del amotinamiento, que a su tiempo haría pesar sobre ellos todo el rigor de la ley, para que la impunidad del delito no animara a otros a procurar nuevos trastornos del orden público y a poner en juego la obediencia y la sumisión con sumo perjuicio de la disciplina militar.

Según Clementi, este decidido y generoso lenguaje del joven general y su noble desinterés al renunciar a la primera magistratura de la nación, que justamente podía deslumbrar y seducir la ambición presuntuosa de un hombre en sus verdes años, había supuesto una grata sorpresa, sacudido los ánimos y recibido la aprobación y el agradecimiento de todos los buenos. Muchos veían con placer que todavía quedara en México alguien que mostraba energía y valor para reprimir y castigar el delito, que los sentimientos de probidad, honor y verdadero patriotismo no estaban apagados del todo en el corazón de los mexicanos, y que todavía quedaba en alguno, decisión y coraje para exigir que los sagrados derechos de la justicia y la autoridad de las leyes no fueran conculcados inicua y por más tiempo. De modo que el joven general, al anunciar estos saludables principios, había hecho concebir alguna esperanza de que quizá la misericordia de Dios querría dar al país en su persona un campeón que, con el valor de su brazo, con la inflexibilidad de su carácter, y con la aplicación de una justicia rigurosa e imparcial, podría salvar la patria del abismo de males a la que le empujaba la más obstinada y sangrienta de las guerras civiles.

Como destacaba el delegado, todo esto sucedía mientras Miramón se encontraba en Guadalajara combatiendo a los constitucionales, pero como los comunicados dirigidos a los generales del Plan de Ayotla no bastaron para reordenar las cosas, tuvo que viajar a la capital, adonde llegó el 22 de enero. La primera de sus operaciones fue restablecer al presidente Zuloaga en su cargo, y la segunda, expedir un decreto firmado el día 24 por Miguel María Azcárate, gobernador de la ciudad de México, por el que se reconocía que seguía en vigor el Plan de Tacubaya, del 17 de septiembre de 1857, que había sido reformado en la capital el 11 de enero de 1858, y, en consecuencia, el general Félix Zuloaga continuaba en el ejercicio de la presidencia de la República. Pero éste, a la vista de los sucesos, no vio conveniente continuar más tiempo en el ejercicio de su magistratura, y presentó su renuncia. Pero anunciaba el delegado que había que esperar que fuera aceptada por el Consejo del Gobierno, y en caso de ser admitida, la junta de representantes, según el último Reglamento publicado, procedería a la elección de la persona que le reemplazara.

Concluía el informe de febrero añadiendo lo siguiente:

Entretanto Miramón está ocupándose de los preparativos necesarios para comenzar y concluir la campaña de Veracruz, inmensamente interesado en apoderarse de aquella plaza que es el cuartel general de los constitucionistas, los cuales proveen abundantes y continuos medios para fomentar la rebelión y mantener ardiente la guerra civil. Se espera mucho de la suerte de aquel soldado que hasta ahora en cada empresa ha sido acompañado de bendiciones y de una especial asistencia del cielo, de la que también en estos últimos días ha tenido una prueba señaladísima en la catástrofe, que voy a esbozar.

Estaba el mencionado general en Guadalajara alojado en el palacio comunal cuando, con el ruido espantoso de una violenta e improvisada explosión que no se sabía todavía si fue casual o engañosa, causada por el incendio de cierta cantidad de pólvora que estaba guardada para las necesidades de la guerra, cayó roto en pedazos aquel edificio, quedando más de 300 personas aplastadas y sepultadas bajo las ruinas. En aquel derrumbe horrible se mantuvo por un instante en pie la habitación donde se encontraba el general ocupado en la ejecución de sus asuntos, la cual, apenas que él se puso a salvo saltando rápidamente por una cuerda sujeta a un balcón, se precipitó con un tremendo estrépito (ff. 161r/v).

Pocas semanas después, Clementi informaba⁵⁸¹ de las novedades políticas, destacando que todas las cosas de México tenían un carácter de singular originalidad. En efecto, si concluía su anterior despacho refiriendo que no había sido admitida la renuncia de Zuloaga, aunque se había nombrado presidente sustituto el general Miramón. En el de marzo destacaba que

lo que en este hecho es extraño y casi repugnante es que los intrigantes habiendo logrado una vez, con sus insidiosas maniobras, remover al Sr. Zuloaga de la Presidencia y viendo con mal corazón su rehabilitación por obra de Miramón, con el efecto de anular la autoridad, hayan podido conseguir que casi con su voluntaria abdicación, se determinase a darse un sustituto y a proclamar por este hecho su incapacidad e insuficiencia para sostener la suprema Magistratura de la República, y que la sustitución haya recaído precisamente sobre el que pocos días antes con generoso rechazo había protestado no querer aceptar la Presidencia declarando ser firme e invariable su resolución de restablecer, y restableciendo de hecho, al Sr. Zuloaga en la silla presidencial, de la que un amotinamiento revolucionario lo había hecho saltar violentamente (f. 163v).

⁵⁸¹ AAV, Segr. Stato, anno 1859, rubr. 251, fasc. 1, ff. 163r-164v (despacho n. 894, 1 de marzo de 1859).

Es decir, continuaba el delegado, que en pocos días se había ofrecido al público un espectáculo ridículo y vergonzoso, y sólo quedaba que se obligara a Zuloaga a dimitir de la presidencia, de la que ya sólo ostentaba el nombre. En su opinión, hubiera sido deseable que Miramón hubiera llegado a la presidencia, que antes o después habría alcanzado, por otro camino. Sus solemnes manifestaciones no habrían encontrado de este modo una rotunda acusación en los hechos, y habría permanecido intacta la fama de rectitud, de desinterés y de magnanimidad que había logrado al respetar la ley, defender la justicia y sostener la autoridad pública contra los ataques violentos de la revuelta y el despotismo. Un cambio tan repentino de ideas, de principios y de sentimientos, aunque quisiera justificarse con pretextos engañosos, no podía defenderse con dignidad, y hacía sospechar que en realidad era efecto

no solo de los manejos de los enemigos de Zuloaga, sino también de los de todo bien, los cuales ya habrían logrado desviar al joven general del sendero del honor y de la virtud, e influir secretamente en sus deliberaciones. Al presentarse Miramón con tan felices preludios sobre la escena política, que eran los que marqué en mi precedente despacho, lo había considerado como una planta exótica en este suelo. Dios no quiera que al rasparse no se marchite y se seque (f. 164r).

Clementi finalizaba el despacho anunciando que el obispo de Guadalajara había podido regresar a su residencia, y que Miramón había partido para Veracruz el 16 de febrero, no sin antes nombrar a Manuel Díez de Bonilla jefe de Gabinete, y a Manuel Larráinzar, ministro de Justicia y Asuntos Eclesiásticos.⁵⁸² Los demás eran nuevos en el cargo ministerial, y quedaba por ver su habilidad y energía. Sus principios parecían ser los que inspira el buen sentido, la justicia y la religión.

Sobre la toma de Veracruz, el delegado participaba el 1 de abril,⁵⁸³ que el éxito no había correspondido a los cálculos previstos. En efecto, la marcha del ejército del gobierno había estado llena de obstáculos debido a que los constitucionalistas, cuando abandonaban sus posiciones instigados por la fuerza del enemigo, destruían y arruinaban todo con el fuego, y al volar

⁵⁸² Ambos habían sido representantes de México ante la Santa Sede: Bonilla desde el 2 de septiembre de 1835 hasta el 27 de marzo de 1839, y Larráinzar entre 1853 y 1855 (véase Bravo Ugarte, *Diócesis y obispos*, op. cit. en nota 89, p. 78).

⁵⁸³ AAV, Segr. Stato, anno 1859, rubr. 251, fasc. 1, ff. 173r-174v (despacho n. 901, 1 de abril de 1859). Los despachos n. 899 y 900, también del 1 de abril, eran respuestas a dos escritos de Secretaría de Estado fechados el 31 de diciembre y el 15 de enero, en ff. 167r-169v.

los puentes se hacía imposible el paso de la artillería. De ese modo, Miramón había tenido que perder mucho tiempo en reparar los desperfectos de los caminos a Veracruz, no había podido avanzar en su expedición con la celeridad prevista ni alcanzar las puertas de aquella ciudad hasta finales de marzo. Según las noticias que llegaban, el general se estaba ocupando del reconocimiento de las fortificaciones para proceder a un ataque inmediato. Este era el estado de las cosas en Veracruz, que no eran mejores que en la capital, ya que desde hacía casi diez días estaba rodeada por las tropas constitucionales que, llegadas desde el interior de la República en número no despreciable, amenazaban con atacarla y dominarla.

La ciudad se había puesto en estado de asedio, se había ordenado el reconcentramiento en los muros de las secciones del ejército que se encontraban distribuidos en sus alrededores; se habían levantado barricadas, formado terraplenes y erigido otras fortificaciones, para prevenir un posible ataque del enemigo. Los dos ejércitos se mantenían uno frente al otro, pero a excepción de algunos encuentros insignificantes, no había tenido lugar ninguna acción de importancia. Los constitucionalistas habían fijado sus cuarteles en la parte occidental de la ciudad, en el lugar más delicioso de la misma, desde el que derivaban las aguas para las necesidades de la capital. Como primera medida hostil, habían tomado los acueductos y roto las tuberías, de modo que sus habitantes no podían usar agua potable, a excepción de la escasa provisión que suministraban los pozos.

El gobierno, por el momento, no había creído conveniente atacar al enemigo, ya que sólo con las fuerzas disponibles, y sin refuerzos, no conseguiría ninguna victoria. Se decía que si atacaba al enemigo era para exterminarlo totalmente. ¿Sería pues así? Entre tanto, declaraba que la capital vivía en mortal angustia, sabiéndose que si las fuerzas constitucionales lograban triunfar se abandonarían a todo desenfreno y excesos.

En el informe del 1 de mayo,⁵⁸⁴ Clementi relataba el ataque a Veracruz y sus graves consecuencias. Estos eran los hechos. Mientras marchaba el general presidente hacia aquella plaza, la estación del vómito⁵⁸⁵ había avanzado mucho y comenzaba a hacer estragos en la tropa, por lo que apenas llegaron a Veracruz, tuvieron que retirarse de inmediato huyendo casi precipitadamente de vuelta a la capital. Tampoco coadyuvaban otras graves circunstancias, como la falta de fondos para el mantenimiento del ejér-

⁵⁸⁴ AAV, Segr. Stato, anno 1859, rubr. 251, fasc. 1, ff. 175r-178v (despacho n. 902, 1 de mayo de 1859).

⁵⁸⁵ La descripción realizada por Mathieu de Fossey en su obra *Viaje a México*, en Segarra Lagunes, María Margarita, “Veracruz en las descripciones de los viajeros europeos y mexicanos (siglo XVI al XX)”, *Villes en parallèle*, 47-48 (2013), pp. 161 y 62.

cito; la dificultad casi insuperable de sus transmisiones, por estar el camino poblado de tropas constitucionales; y lo que quizá parecería extrañísimo e increíble, la escasa y deficiente munición de guerra, que nunca llegaba a su destino. Todo ello influyó poderosamente en que el general abandonara sin mayor dilación una posición en la que habría podido realizar daños bastante más desastrosos de los que podía inferirle la fuerza enemiga. El delegado destacaba que el buen sentido se resistía a admitir que se hubiera emprendido una campaña tan relevante sin contar con todos estos elementos, vitales para la correcta acción militar. Pero el hecho había probado que incluso los acontecimientos más extraños no eran imposibles sobre la tierra. Miramón había llegado a México de su campaña de Veracruz el 11 de abril, el mismo día en que el general Márquez había derrotado al ejército enemigo bajo los muros de la capital. Y a continuación daba una breve noticia de esta batalla.

El 2 de abril, con cerca de tres mil combatientes, las tropas constitucionales habían atacado en tres puntos distintos las fortificaciones. Las fuerzas del gobierno sostuvieron el ataque durante varias horas, hasta que, después de una obstinada resistencia, rechazaron a los asaltantes, de los que un número bien considerable, entre muertos y heridos, permanecieron en el campo de batalla. Los constitucionales, desbaratados, pero no desanimados, amenazaron con volver a la carga. Mientras tanto, el 10 de abril, las tropas del gobierno habían recibido refuerzos, y salieron de la capital a atacar al enemigo. Los resultados de aquel primer encuentro no fueron decisivos; las tropas del gobierno solamente tuvieron la ventaja de colocarse en buena y favorable situación, con el fin de iniciar la acción al día siguiente. Hacia las seis de la mañana comenzó de nuevo a tronar la artillería del gobierno, y fue tal el éxito, que a mediodía el ejército constitucional era desbarajustado del todo y vencido. Atacado en sus trincheras e inalcanzables a las bayonetas, comenzó a desordenarse y a darse a la fuga precipitadamente, abandonando toda su artillería, los carros de transporte, y abundante munición de guerra. Desapareció en un instante aquella tropa que se decía no menor de siete mil u ocho mil armados, y que durante casi veintidós días había tenido en angustias mortales a la capital. Pero, según era costumbre, no se recogió de aquella jornada todo el provecho que podría haberse retirado.

Clementi decía que no sabía si por indolencia del vencedor o por otra circunstancia, el enemigo, en medio de su derrota, tuvo tiempo para ponerse a salvo. No se pensó en cortarle la retirada, que habría podido lograrse fácilmente por la posición en la que se había concretado, ni mucho menos se tomaron las oportunas disposiciones para su inmediata persecución. De este modo, una vez más, se dejó escapar una buena oportunidad para el

exterminio final de aquella “banda de bestias feroces”, que tantas lágrimas habían esparcido en toda la República. Y aunque los constitucionales, por el momento, habían desistido de conquistar la capital, no tardarían mucho en repetir la visita. No obstante, señalaba que varios destacamentos de tropas habían partido persiguiendo al enemigo, pero la expedición estaba lejos, y no se podía prometer el brillante resultado que se habría podido lograr en las puertas de la capital.

Y es que, por desgracia, México no tenía hombres de altas miras, de pronta previsión y aquella astucia militar, que supieran conjugar el valor con un cálculo seguro y una rápida actividad en las operaciones del momento. Y esta verdad quedaba en parte confirmada por el suceso de la campaña de Veracruz. El gobierno la empezó y la retomó cuando tenía un tiempo limitado para efectuarla; éste trascurrió, y sobreviniendo la estación del vómito, se hacía imposible su prosecución. Clementi opinaba que habría sido conveniente examinar con antelación si la expedición podía ser tan segura como para no sufrir retraso por problemas que surgieran en el camino. También se debía haber calibrado si se disponía de todos los medios necesarios: dinero, municiones de guerra y de boca. Sin embargo, el hecho había puesto en evidencia que no se habían realizado tantos cálculos ni tomadas tantas precauciones, por lo que el resultado era que la expedición tuvo que luchar con no pocos obstáculos en su marcha; que se perdió mucho tiempo para liberarse de ellos; que faltaron las provisiones de todo tipo; que, entre tanto, la enfermedad del vómito se desarrolló, y que ante tantas angustias fue necesario retroceder de inmediato, a pesar de que no se había explotado contra los muros de Veracruz un solo golpe de fusil, de tal manera que bien podía decirse que en lugar de una señalada victoria, el gobierno había conseguido en aquella empresa una solemne derrota.

Este hecho, proseguía el delegado, había traído consigo otra complicación grave, y era que los Estados Unidos habían reconocido formalmente al presidente constitucional, Benito Juárez, residente en Veracruz. Ese gobierno había enviado un nuevo representante a dicha ciudad precisamente en los días en que el presidente Miramón se encontraba frente a la misma. Según se había divulgado, el norteamericano tenía instrucciones de presentar las credenciales a aquel de los dos presidentes que según las circunstancias considerara tener más condiciones de sostenerse frente a su émulo. Realizada la retirada, o mejor dicho, la fuga de Miramón de Veracruz, el ministro norteamericano creyó resuelta la cuestión a favor del presidente Juárez y presentó a éste, sin otro examen, sus cartas credenciales.

Y aquí se mostraba la perfidia del gobierno modelo, que después de haber reconocido con las otras potencias el gobierno de Tacubaya, repre-

sentado por el presidente Miramón, no había tenido dificultad en contradecirse a sí mismo, ordenando a su enviado retirar la adhesión prestada al gobierno existente en la capital y reconociendo al de Veracruz, cuando así lo aconsejaban las circunstancias, dejando la elección a su juicio. Bien podía temerse, pues, que en virtud de tan inesperado reconocimiento, los constitucionalistas recibirían de Estados Unidos, ayuda de armas, dinero o fuerzas militares. Y se comentaba que la generosa condescendencia del gobierno de Washington no quedaría sin su retribución, que por ahora consistía en la invasión de los ricos estados de Chihuahua, de Sinaloa y de Sonora, en los que desde hacía mucho tiempo el buen vecino tenía puestas sus ambiciosas miras.

Ante esta acción, el ministro de Relaciones Exteriores había emitido una solemne protesta contra el nuevo sistema de política adoptado por Estados Unidos, y contra cualquier tratado o acto que en virtud del reconocimiento que habían hecho recientemente del gobierno constitucional pudiera estipularse en perjuicio de los legítimos derechos de la República y de la integridad del territorio nacional.

Clementi opinaba que estos hechos permitían divisar cuál era la posición de México y la dificultad del gobierno de Miramón para triunfar sobre sus enemigos, especialmente ahora que en su empresa podían contar con el favor de Estados Unidos.

Y concluía el despacho diciendo:

Quisiera salir de este ardiente volcán. Pero la falta de seguridad de los caminos públicos; los asesinos, que se encuentran por todas partes; el vómito al que se somete cualquiera que se acerque ahora al puerto de Veracruz; la coyuntura de encontrarse esa plaza y buena parte del Departamento, en poder de los constitucionalistas, que no respetan a nadie; el no encontrarse ninguna otra vía para salir de este peligroso laberinto, estando toda la República infestada de las fuerzas demagógicas; todas estas circunstancias hacen que por el momento no pueda darse un paso fuera de la capital. Si se abre alguna vía segura no dejaré de procurar ponerme a salvo, ya que me parece que no podría prolongar mucho más mi estancia aquí sin exponerme a grave riesgo. Pero si esto no pudiera obtenerse, me conformaré a las disposiciones siempre adorables de la Divina Providencia. Sólo Europa podría sustraer esta nación del precipicio que ya le engulle. Veo que puede desearse la piadosa intervención de ellos, pero que no puede conseguirse tan fácilmente. Por esto perecerá sin consuelo y sin esperanza (f. 178v).

III. LOS CONSERVADORES EXIGEN A LA IGLESIA UN NUEVO SACRIFICIO ECONÓMICO (1 DE JUNIO-1 DE DICIEMBRE DE 1859)

Los seis últimos meses de 1859 fueron de gran interés. Quizá lo más destacable es la petición de dinero por parte de Miramón al episcopado y el rechazo de éste, un proceso que duró de junio a diciembre, y que explicamos en los tres primeros epígrafes. Pero, al mismo tiempo que Clementi habla de préstamos, créditos e hipotecas, la vida continuaba, y dejó por escrito lo que sucedía durante esos meses en el gobierno de Veracruz, en la vida eclesiástica o en el campo de batalla. Estos tres temas son los que abordamos en el cuarto epígrafe.

1. *El proyecto del gobierno capitalino*

El tema más importante de los despachos de junio y julio⁵⁸⁶ era la falta de recursos económicos de ambas partes contendientes, aunque Clementi no dudaba en afirmar que incluso si había medios se despilfarraban imprudentemente y sin economía. No podía esperarse otra cosa, puesto que México no tenía a la cabeza de su gobierno alguien de buena fe que protegiera y procurara el bien público, y, por lo tanto, sufría las consecuencias de una acefalía permanente. Este estado de cosas se parecía al de un enfermo que, ayudado con remedios eficaces para su curación, veía prolongar su dura vida durante unos días, no para sanar de nuevo, sino para sentir más vivo el tormento de una penosa existencia, que dentro de pocos instantes iba a terminar.

Así pues, las dos partes eran presas de una angustia apremiante, y no perdían de vista al clero, exigiendo los conservadores, nuevos sacrificios para salvar la religión y la patria, y los puros, metiendo mano y saqueando impunemente su patrimonio. De hecho, estos últimos se habían apropiado de toda la plata de la iglesia parroquial de Veracruz, y el gobierno de allí había ordenado continuar la expoliación iniciada con la famosa Ley de Desamortización.

⁵⁸⁶ AAV, Segr. Stato, anno 1859, rubr. 251, fasc. 1, ff. 185r-187r, 193r-194v (despachos n. 904, 910, 1 de junio y 1 de julio de 1859, respectivamente). En f. 189 la nota de Secretaría de Estado del 23 de julio de 1859, en que se acusa recibo de los despachos nn. 887, 894, 901, 902, 903 y 904, agradeciendo las noticias enviadas. El n. 910 llegaba a Roma el 12 de agosto. El capítulo de la catedral de México enviaba a Pío IX la Constitución mexicana del 5 de febrero de 1857 (ff. 197-211), que iba acompañada de una carta de Clementi fechada el 1 de febrero de 1859 (f. 212).

Los argumentos del gobierno de la capital para implicar a la Iglesia eran, según la costumbre, que si el clero ayudaba con lo que les quedaba de sus posesiones quizá se lograría contener la revolución, y habría paz y protección; mientras que la ruina sería inevitable y completa si la demagogia resultaba vencedora en la lucha. Por tanto, para terminar de una vez la guerra fratricida y preparar la suspirada época de prosperidad, se tenía el proyecto de imponer una hipoteca de doce o catorce millones sobre los bienes residuales del clero. El contrato se estipularía a favor de donantes extranjeros, en su mayor parte protestantes y judíos. Se pretendía sostener que con esta propuesta, más que perjudicar a la Iglesia en sus actuales dolores y circunstancias, se le ofrecería algo útil, ya que vinculando sus bienes en beneficio de los súbditos ingleses o incluso franceses y alemanes, éstos se verían comprometidos a mantener la conservación de los fondos hipotecados y a exigir la inviolabilidad como si fuera su propiedad particular.

Éste era el sentido de lo que el ministro de Relaciones Exteriores y de Hacienda había manifestado a Clementi, añadiendo que en el caso de que se debiera llevar a efecto, se confiaba en sus buenos oficios ante el santo padre, al cual se presentaría la propuesta a su tiempo y en sus más mínimos detalles, a fin de recibir su aprobación apostólica. El delegado no dudó en poner de relieve al ministro la gravedad de la negociación propuesta y las dificultades que podría encontrar en su ejecución. Sin embargo, le aseguró que cuando el gobierno se determinara a remitirla al santo padre interpondría su débil cooperación, al mismo tiempo que, prudentemente, le advertía que era bastante probable que Pío IX, antes de tomar alguna decisión, consultara al episcopado mexicano para conocer su opinión. Y manifestaba en su informe:

Verdaderamente, en la desgraciada situación de esta Iglesia al verse atacada por una guerra pertinaz y rabiosa, que no tiende a otra cosa, que a arrancar sus fundamentos, si a tanto pudieran llegar los esfuerzos humanos; en la suma desventura de no mostrarse otro medio para poner a salvo sus intereses contra los asaltantes de la fuerza bruta, el plan imaginado podría merecer alguna consideración. Pero reflexiono desde el otro punto de vista y es sumamente duro y humillante para la Iglesia empeñar sus bienes a protestantes y judíos, y que a estos se les confieran acciones y derechos de su sagrado patrimonio, que puede decirse con verdad que es en el que consiste, casi en su totalidad, la masa de la riqueza de la República. De este modo se les abrirá el camino para que, cuanto antes, se conviertan en únicos y absolutos propietarios con el perjuicio gravísimo de la religión y de la independencia nacional. Digo, *cuanto antes*, porque el Gobierno al no tener fondos con que asignar para amortizar el capital o para regular el pago de las rentas anuales, resultará necesaria-

mente que el acreedor se adjudique los fondos hipotecados. Tampoco sería extraño que, no pudiendo contar esta República con un hombre desinteresado, de probidad, de ilustración, de sincero patriotismo, para entregarle con confianza el depósito de la administración pública, suceda que la nueva ayuda prestada se evapore en poco tiempo y antes de que se logre la finalidad a la que se destina, como desgraciadamente ha ocurrido en muchos otros casos precedentes; en ese caso se tendría un resultado desagradable, es decir, que la Iglesia, no solo perdería cada una de sus posesiones, sino que además seguiría siendo el blanco de una persecución tanto más feroz cuanto más comprometida se hubiese mostrado en hostilizar con sus medios los proyectos de la facción contraria (ff. 185v-186v).

A pesar de todo, Clementi seguía confiando en el rescate de México por parte de Europa, aunque las revoluciones que la asolaban no le permitían acudir en el rescate de otros, ya que ella misma estaba en peligro de ser devorada por las llamas de un tremendo volcán, que comenzaba a arder en su seno. Por otra parte, añadía que aunque las potencias europeas cultivaran una decidida voluntad por extenderle piadosamente la mano, no sería necesario mover flotas y ejércitos. En su opinión, todo podría arreglarse sólo con que emplearan sus influencias morales para que allí se estableciera un gobierno monárquico moderado entregado a un príncipe católico que con corazón de padre supiera coordinar los derechos de la justicia con las prudentes y oportunas concesiones de una sabia equidad. El estado del enfermo, sin embargo, no permitía que la aplicación del remedio se demorara, y no fuera a suceder que cuando se le quisiera suministrar no encontrara en su lugar sino un cadáver.

Clementi también transmitía que corría la voz de un probable retorno de Santa Anna, apoyada en la publicación de dos decretos del gobierno, del 13 y 17 de mayo. Con el primero, se le reintegraba al grado de general de división, restituyéndole con el otro los bienes confiscados. Pero opinaba que si retornara el mencionado general, no por eso mejorarían las cosas de México, ya que Santa Anna era bastante déspota con todos; y no sería él quien rompiera las cadenas de la Iglesia.

Sobre las cuestiones eclesiásticas, señalaba que los padres mercedarios, fieles observadores de las leyes opresoras, habían demandado y obtenido del gobierno, el 26 de mayo, el supremo *pase* al rescripto dado por la Santa Sede para la aprobación del último capítulo general celebrado en esta capital. La otra noticia era que después de casi un año y medio se habían reabierto las comunicaciones con el óptimo obispo de Chiapas. Este prelado había estado en peligro de ser expulsado de su diócesis, y el delegado creía que así había sucedido, pero por suerte no se había aplicado la pena. Entretanto,

a pesar de las difíciles circunstancias y la suma miseria de su episcopado, había mejorado mucho el estado de su Iglesia, y restablecido el seminario, que a su llegada a la diócesis era poco menos que extinto. Últimamente había gastado más de doce mil escudos en la compra de máquinas y otros instrumentos para la enseñanza de ciencias físicas. Había introducido una reforma en los conventos de monjas de su diócesis eliminando muchos abusos y desórdenes e introduciendo un apropiado reglamento en los bosquejos de las constituciones de cada monasterio, al cual deberían conformarse en el futuro las religiosas.

2. *Discurso de Miguel Miramón a los obispos (18 de agosto de 1859)*

El delegado informó en agosto,⁵⁸⁷ del *Manifiesto* que el presidente sustituto había dirigido a la nación el 12 de julio. Pero en septiembre⁵⁸⁸ retomó la cuestión, ya que había novedades importantes al respecto. En dicho *Manifiesto*, entre otras muchas cosas, Miramón señalaba estar resuelto a tomar medidas eficaces en relación con la Ley del 25 de junio de 1856, y, para lograr este objetivo, confiaba ser ayudado por el buen sentido de los obispos. El delegado informaba que el mandatario les había dirigido una carta circular para que los que pudieran acceder a la capital acudieran a una reunión con él. En respuesta a esta invitación, el 12 de agosto llegaron los obispos de Guadalajara y San Luis Potosí. A los pocos días se envió un oficio tanto al delegado como al arzobispo, a los obispos recién llegados y a los de Michoacán y Linares (residentes en la capital), con el fin de invitarlos al castillo de Chapultepec, donde residía el jefe de Estado, para sobrellevar los calores estivales, indicando que el gobierno tenía interés y prisa en consultarles unos asuntos altamente relevantes. Clementi señalaba que la reunión tuvo lugar el 18 de agosto, y que el presidente, asistido por todos los miembros de su gabinete, abrió la sesión con la lectura de una alocución, que reproducimos íntegra para apreciar con detalle su tenor:

Ilustrísimos señores: como jefe de un Gobierno exclusivamente católico pruebo la más dulce satisfacción en dirigir la palabra a una Junta la más respetada

⁵⁸⁷ AAV, Segr. Stato, anno 1859, rubr. 251, fasc. 1, ff. 234r-237r (despacho n. 918, 1 de agosto de 1859).

⁵⁸⁸ AAV, Segr. Stato, anno 1859, rubr. 251, fasc. 1, ff. 214r-219r (despacho n. 923, 1 de septiembre de 1859). En ff. 220r-223r se halla el discurso del presidente, que se envió a Roma en versión italiana, y es la que hemos consultado. Aquí la ofrecemos en nuestra propia traducción al castellano.

ble, sin duda, que en el transcurso de muchos años haya podido reunirse aquí. Mi vivo deseo habría sido ver hoy a todos los prelados de la República hacer corona al supremo Gobierno. Pero el estado de agitación en que se encuentra el país, no solo hace imposible que ellos puedan trasladarse rápidamente a la capital, sino que es también obstáculo para que puedan llegar a sus manos las comunicaciones que el Gobierno quisiera dirigirles a ellos para llamarles a la capital, y sería por eso perder un tiempo precioso dejando entre tanto de ocuparse de los asuntos importantes que tengan entre manos, para esperar en vano acontecimientos sumamente difíciles de verificar.

Por otra parte tengo firme confianza que los Ilmos. Obispos ausentes unirán su voz y su juicio a la voz y al juicio de la cabeza y de los representantes de las diócesis que ocupan un puesto distinguido entre los que constituyen la Iglesia mexicana. Estoy profundamente convencido de que el Gobierno es incapaz de controlar la crítica situación actual de la República, a menos que toda la sociedad, especialmente las clases más ricas e influyentes de la misma, no se unan a él para proporcionarle un apoyo leal y firme. También estoy convencido de que la sociedad no se unirá jamás a él si no le inspira credibilidad y confianza, y asimismo estoy seguro de que no podrá merecer nunca ni una ni otra, si sus actos no se corresponden con sus palabras, dado que éstas son parecidas a los sentimientos de los que el Gobierno está impregnado. Me resulta por lo tanto imposible no ser completamente sincero y explícito exponiendo a esta venerable asamblea los propósitos del Gobierno, como igual franqueza pido a los Ilmos. Sres. Obispos al consultarme sobre los puntos que someto a su deliberación. Un feliz desarrollo de los acontecimientos no podrá esperarse, más que de una unión íntima y de una franqueza ilimitada entre el gobierno eclesiástico y el civil.

Al manifestar a la República el programa de mi administración pronuncié estas memorables palabras haciendo mención de los intereses creados en virtud de la ley del 25 de junio de 1856. “Reconozco la nulidad de esta ley; protesto por mi honor el más alto respeto y la más segura garantía a los intereses de la Iglesia; protesto por mi honor que no seré yo quien mengue en un solo centavo sus riquezas; protesto sostener vigorosamente sus prerrogativas y su independencia; pero estoy resuelto a adoptar el camino más conforme con nuestras creencias y con los estatutos canónicos, para aniquilar ese germen de discordia que alimentará siempre la guerra civil en la república, y cuento con ser secundado en mi propósito por el sentido recto e ilustrado del venerable clero mexicano”. Casi al mismo tiempo que sucedía esto, el así llamado gobierno de Veracruz publicaba igualmente un programa que fue inmediatamente seguido por leyes conformes en todo a su espíritu. Aquel programa y aquellas leyes de destrucción contra la Iglesia mexicana venían a confirmar una verdad importante, que también independientemente del uno y de las otras, no habría podido escapar al más miope, es decir, que la famosa ley del

25 de junio no era otro que el preludio del despojo más escandalosos de la Iglesia y de la ruina total de sus riquezas para intentarse sin dilación.

Aquel programa y aquellas leyes me obligaron a tomar aquellas urgentes providencias, que me había propuesto adoptar. Bien, Ilmos. Señores esto es el objeto relevante de esta reunión. Me he expresado arriba que tengo la decisión de cortar las cuestiones relativas a los bienes eclesiásticos y de aniquilar aquel germen de discordia civil con los medios que sean más conformes a los cánones y a las constituciones de la Iglesia, y es mi opinión que los obispos, más que cualquier otro, podrán mostrarme el camino a recorrer y el procedimiento que deba seguirse. La importancia con que hoy se atacan a las cuestiones relativas a los bienes eclesiásticos, es de suma trascendencia. Si las personas que se encuentran a la cabeza del partido que llaman liberal, nutrieran en el corazón convicciones y sentimientos generosos y nobles, en el deseo de establecer en la República un sistema político que ellos considerasen salvadoras, comprometidas para hacer triunfar ciertas teorías y ciertos principios, que parecieran razonables y útiles, podrían considerarse tales cuestiones bajo la mirada de un interés meramente temporal, que vendrían a colocarle en un orden muy secundario. Pero por el contrario, oh Señores una experiencia deplorable nos hace conocer que su corazón no alberga convicciones de ningún tipo; que ellos no aspiran más que a devorar todo y que son dominados por la violenta pasión de apoderarse de las riquezas de la Iglesia que, en sus cálculos, consideran inmensas.

Si esta Iglesia hubiese sido pobre y sus creencias no hubieran sido atacadas, los obispos habrían anunciado el evangelio sin obstáculo, y el ministerio sacerdotal nunca habría encontrado oposición de una parte de los que ahora son sus enemigos capitales. Se deduce de esto que mientras existan los bienes eclesiásticos y los jefes del partido liberal consideren fácil invadirlos, no acabarán las hostilidades contra la religión y contra el clero, por la razón de que en la creencia del pueblo, en el prestigio de la religión, en la influencia del sacerdocio, en el alma de los fieles ven una línea formidable de defensa de la propiedad eclesiástica que interesa destruir, y, mientras tenga a la vista este interés considerable y subsista tal poderoso incentivo, el Gobierno nunca podrá consolidarse y será obligado a permanecer siempre con las armas en la mano contra su indomable rapacidad. En esto precisamente consiste la gran importancia que hoy presentan las cuestiones de los bienes eclesiásticos en este país.

Para los obispos, para la Iglesia no es menor que aquella de hacer prevalecer la pureza de la doctrina y de resistir los ataques contra la fe y contra los sanos principios. Para el Gobierno es de tal gravedad y relieve cuanto puede ser aniquilar el estímulo más activo de mantener la guerra civil, sofocar el foco principal que alimenta la revolución, y acelerar la repacificación de la República. Este es el gran pensamiento del Gobierno. Y al respecto, Ilmos. Señores, soy de la opinión de que el episcopado mexicano alce compacta la voz en medio de las tempestades que trastornan a la Iglesia. Bien sé que existen

materias sumamente graves a tratarse sobre las relaciones entre la Iglesia y el Gobierno. Sin embargo, a este respecto, sólo si estuviera resuelto a procurar la reunión de obispos en algún momento, lo que les daría seguridad e independencia, no dudo en declarar que la cuestión de los bienes eclesiásticos tiene un interés por encima de todas las demás, y propongo su resolución como objeto principalísimo de esta reunión.

Sería muy simple la disolución que el partido constitucionalista daría a las cuestiones del día. Sacrifíquese, diría, la Iglesia de sus riquezas sobre el altar de la paz pública. Pero prescindiendo de todos los absurdos que derivarían de destruir de tal manera una institución, que por su divina emanación, por su antigüedad y por los eminentes servicios prestados a la sociedad, sería merecedora de toda consideración, refleja ser sumamente falto de política destruir esas riquezas, que en la República han sido las del pueblo. Por tanto, la expropiación de la Iglesia no debe introducirse para establecer la paz en el país. Salvar sus bienes, ponerlos fuera de la toma de los que los quieren con ardor, garantizarlos contra todo acontecimiento futuro, cualquiera que pueda ser la política dominante, esa es la gran providencia que hoy reclama el bien público.

Cómo pueda realizarse todo esto sin perjuicio del inmenso número de personas cuya fortuna y bienestar consiste en el beneficio que la Iglesia a ellas imparte con sus propiedades y con sus capitales, esto es precisamente lo que debe combinar el talento, la prudencia y la circunspección de los ilustres prelados mexicanos. Bien puede suceder que los medios que reconocen más adecuados a la circunstancia, los crean fuera de la órbita de sus facultades. Para obviar tal inconveniente, el obispo respetabilísimo de Puebla, que justamente ha merecido de su Santidad Nuestro Señor solemnes manifestaciones de estima, y que no deja de inspirar a quien sea una confianza ilimitada, se dirige a Roma con el objeto de presentar al Padre común de los fieles las súplicas del Gobierno de México, y no dudo que el gran pontífice Pío IX le escuchará con benignidad y que acogerá del mismo modo aquellas que sean presentadas por los prelados de la iglesia mexicana. Para este fin el Gobierno tendrá comunicación continua con la Junta de los Sres. Obispos y enviará a su Enviado en Roma las instrucciones que en aquellas se hayan acordado. Más tarde el Gobierno propondrá los otros puntos de interés público, que juzgue se deben subordinar a una deliberación de los obispos.

Ilmos. Señores, permítanme que profundamente conmovido por los males que oprimen a mi patria, me adelante a comprometer y animar vuestra notoria abnegación y filantropía. De ustedes depende la salvación de la Iglesia y del Estado. Si tanto le sea permitido conseguir, se salvarán la una y la otra, la posteridad bendecirá la memoria de los prelados que la fortuna destinó a gobernar la Iglesia mexicana en la época más calamitosa, que haya podido atravesar.

Es decir, que el presidente, en la misma línea de su *Manifiesto* del 12 de julio, volvía a repetir que una de las causas que retrasaban y hacían casi imposible la consecución de la paz eran los bienes de la Iglesia que el liberalismo aspiraba a obtener. Hasta el punto de que, en su opinión, mientras existieran los bienes eclesiásticos, y los jefes del partido liberal los consideraran de fácil invasión, no terminarían las hostilidades contra la religión y contra el clero, y, en consecuencia, el gobierno no podría consolidarse. O sea que la guerra civil no era tanto contra la Iglesia, cuanto por sus riquezas y posesiones; y bien podía creerse que a un clero pobre se le dejaría tranquilo en el ejercicio de su ministerio. Por tanto, una vez establecido el principio de que el patrimonio eclesiástico restante era la causa constante de las disputas civiles, del esparcimiento de la sangre ciudadana y de tantos trastornos y excesos, que habían dejado a la República en peligro de perderse, el presidente deducía la necesidad, tanto para la Iglesia como para el gobierno, de aniquilar el estímulo que alimentaba una guerra fratricida, adoptando un proyecto que no fuera de expropiación de la Iglesia, sino de salvación de sus bienes, poniéndolos fuera de la acción rapaz de los que los deseaban. De este modo, cualquiera que fuera la política dominante en el futuro, quedaban garantizados, y era imposible que los asaltara el partido demagógico. Y precisamente para esta interesante finalidad, declaraba el presidente, invocaba el talento, la prudencia y la circunspección de los obispos reunidos. Y previendo que la aplicación del remedio estuviera fuera de sus facultades ordinarias, el mismo presidente les prevenía de que el gobierno tenía la resolución de enviar a Roma con plenos poderes y con análogas instrucciones a monseñor Labastida, para impetrar su autorización y llevar a cabo lo que necesitara la Iglesia y la nación.

Ante lo que exclamaba Clementi, que dolía ver que el gobierno, que se reconocía incapaz de dominar la situación, pensara reducir a la Iglesia a tan humillante condición, que ésta debiera buscar su apoyo en otros países para sostener y conservar su combatida existencia a pesar de su dignidad y la legitimidad de sus derechos. De modo que su firme persuasión era que en la mano de la justicia, en el respeto debido a las leyes, y en un gobierno con fuerza, decisión y convicción para aplicarla, la Iglesia podía y debía hallar la seguridad de sus bienes.

Fuera de esta tutela saludable no habrá salvación para ellos y todo será precario en sus manos. Con una hipoteca general del patrimonio eclesiástico, que creo es el proyecto que el Gobierno insinúa hacer a favor de negociadores extranjeros, o judíos u otros enemigos de nuestra santa religión, puede creerse que no se logrará que los bienes de esta Iglesia queden suficientemente garantizados de la voracidad de aquellos que tanto tienen intención de tragárselos.

Y puede ocurrir que, tarde o temprano, el partido demagógico prevalezca; aún más, que se pierda la esperanza de ganarle, y la mencionada hipoteca que hay que estipular en beneficio de extranjeros, protegidos en sus derechos por sus respectivos soberanos, no ofrecerá al clero garantías suficientes para la conservación y la inviolabilidad de sus posesiones. En tal circunstancia sus bienes a pesar de ser hipotecados, serán declarados nacionales por el partido liberal como ya ha sido por el Gobierno constitucional de Veracruz, y se hará la venta en subasta pública, permaneciendo a salvo los derechos hipotecarios para los que los hayan adquirido. Desvaneciéndose así en un instante las concebidas esperanzas de poder salvar, a la sombra del proyecto hipotecario indicado, el patrimonio de esta Iglesia de la invasión demagógica. Repito lo dicho, que tal resultado puede únicamente esperarse del imperio de la justicia y de la inviolabilidad de los derechos que legítimamente pertenecen a la Iglesia. Ahora añadido que no podrá dudarse de ese éxito cuando el S. Padre pueda obtener con su alta mediación el empeño de los soberanos católicos europeos por hacer valer la autoridad y la fuerza contra los excesos de un poder despótico y brutal. Los bienes de la Iglesia mexicana no son del Gobierno y mucho menos del supuesto gobierno constitucional que está legislando en Veracruz. Ellos son de la Iglesia mexicana formando parte de la Iglesia universal de la que el Romano Pontífice es la Cabeza Suprema. En esta hipótesis todas las naciones católicas comprendidas en la gran asociación establecida por Jesucristo, están interesadas en sostener y defender el interés social y, en consecuencia, en exigir, de quien sea, la inviolabilidad del patrimonio de aquella Iglesia que, con las otras, constituye la gran familia del que el Padre común en la tierra es el Pontífice, para garantizarlo, donde sea, de cualquier usurpación violenta. Esta garantía y esta defensa creo reconocería su principio y tendría su fundamento en el derecho internacional de gentes católica; además de que la caridad, la humanidad, la religión, y la civilización moderna exigen que pueblos oprimidos y atormentados por la tiranía de los hombres sin probidad y sin corazón por los objetos más queridos, como son la libertad, el honor, la vida y la religión, sean ayudados y protegidos por sus hermanos (ff. 216v-217v).

3. *Rechazo y contrapropuesta del episcopado*

Un mes más tarde, el 1 de octubre,⁵⁸⁹ Clementi afirmaba que los obispos habían declinado las insinuaciones del gobierno solicitando que se les indicaran los términos claros y precisos del proyecto, con el fin de examinarlo. Pero hasta el momento no había habido movimientos relevantes por parte

⁵⁸⁹ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 155r-156v (despacho n. 935, 1 de octubre de 1859).

de los gobernantes. Clementi deseaba que no se volviera más sobre el tema, ya que preveía que el resultado final, aunque en apariencia fuera favorable a la Iglesia, en última instancia se reduciría al despojo total, que engordaría todavía más la bolsa de sus enemigos y de no pocos usureros, especialmente extranjeros, que aspiraban a enriquecerse con la incautación total de su patrimonio.

En noviembre,⁵⁹⁰ el delegado informaba que en las conferencias mantenidas entre los obispos no se había llegado a una resolución acorde con los deseos del gobierno, pero tampoco habían sido inútiles e infructuosas del todo. En efecto, aunque los prelados habían tomado en consideración las extremas angustias en que se encontraba el erario, se había rechazado el proyecto con el que se proponía fundar con la masa total de los bienes residuales de la Iglesia un banco nacional, y con el que se prometía al clero un rédito anual de un cinco por ciento. En cambio, habían acordado socorrer nuevamente al gobierno con las garantías de otros dos millones, que éste podría procurarse en su momento, y que ellos reembolsarían a los donantes en el tiempo y término de cinco años. Dichos millones debían emplearse en sostener la campaña de Veracruz, que se pensaba emprender dentro de poco, y en reducir a la obediencia, si era posible, las entidades que se mantenían todavía rebeldes.

Sin embargo, advertía Clementi que no todos los obispos estaban conformes con esta decisión. Y aunque lo que se trataba en las conferencias episcopales se mantenía en celoso secreto, deducía por lo recogido aquí y allá, que Munguía se había opuesto sosteniendo que no era suficiente la facultad ordinaria de los obispos para realizar la ayuda prometida, ya que se debía proceder al menos a una hipoteca del patrimonio de cada Iglesia, además de lo que requerirían sus necesidades particulares, y prescindiendo de todas las formalidades que en derecho hay que observar para autorizar la expropiación de fondos eclesiásticos. En este caso, se debía implorar la facultad del romano pontífice, que tenía plena autoridad y jurisdicción sobre la Iglesia universal, y al que habían de remitirse los tratados de los negocios eclesiásticos extraordinarios y de mayor gravedad e importancia. Añadía que la autoridad y aprobación pontificia se hacía tanto más indispensable y necesaria en la medida en que cada obispo, al consagrarse con solemne juramento, asumía sobre sí la obligación de no alienar o empeñar los bienes de su Iglesia: *inconsulto Romano Pontífice*.

⁵⁹⁰ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 169r-171v (despacho n. 947, 1 de noviembre de 1859). Recibido en Roma el 9 de diciembre.

Por el contrario, el arzobispo de México y el resto de los obispos insistían en que el episcopado mexicano podía disponer de los bienes de sus iglesias independientemente de la autorización del romano pontífice; que no eran obstáculo las disposiciones del *Extravagante Ambitosae* de Paolo II, que no se había reconocido nunca en México; y que el juramento prestado en su consagración no implicaba ninguna obligación, ya que se emitía bajo la cláusula “puesto que no haya costumbre o práctica en contrario”, que precisamente se encontraba en México, ya que se procedía a la alienación de los bienes eclesiásticos bajo la forma de derecho común.

El delegado señalaba que esto era lo que él había recogido, pero, como no estaba presente en la discusión, no podía asegurar la verdad de lo tratado. Sin embargo, pensaba que probablemente los obispos enviarían directamente a Roma una relación exacta con los verdaderos términos y el sentido estricto, determinado y preciso, expresado por los prelados. Y, aunque no le correspondía a él definir cuál de las dos sentencias era preferible, exponía su parecer. En relación con la sentencia mantenida por el arzobispo y los demás obispos, observaba que si cada obispo tuviera plena y absoluta facultad de disponer de los bienes de su Iglesia que forman parte del patrimonio de la Iglesia universal, la suprema potestad del papa se convertiría en inútil, lo que se oponía a la lata prerrogativa de su primado, en virtud del cual los negocios e intereses más graves de la Iglesia eran devueltos y reservados a su juicio, aprobación y decisión. Por otra parte, el juramento de no proceder a ninguna alienación de los bienes de su Iglesia *inconsulta Romano Pontifice*, que hacía cada obispo en México cuando era consagrado, se convertiría en un juego de palabras vano e inútil si no fuera por ningún motivo en un hecho fehaciente, que no se podía pensar por tratarse de un acto de la más alta significación y gravedad, a la que se hace intervenir la majestad del Altísimo. En efecto, para excluir la pretendida libertad de América para no tener que cumplir con la decretal *Ambitosae*, se podría argumentar que cuando cada obispo se compromete mediante juramento a no enajenar los bienes de su Iglesia *inconsulta romano Pontifice*, acepta *sabiendo y queriendo* las consecuencias con exclusión de cualquier libertad que podría reclamarse por no tener que observar el juramento.

Por fin, el 1 de diciembre,⁵⁹¹ Clementi confirmaba que el proyecto no había surtido efecto. Las condiciones de reembolsar el préstamo de dos millones en el término de cinco años, puestas por los obispos, habían frenado

⁵⁹¹ AAV, Segr. Stato, anno 1859, rubr. 251, fasc. 1, ff. 262r-263v (despacho n. 953, 1 de diciembre de 1859).

a los especuladores a aventurarse en un negocio en el que quizá no obtendrían las ventajas esperadas en el tiempo previsto, con la dificultad añadida del cambio de circunstancias políticas, por lo que preferían no desembolsar la suma prevista.

4. *Decretos del gobierno de Veracruz, el Manifiesto del episcopado mexicano y las batallas ganadas por el ejército de Miramón*

A. *Leyes decretadas por Juárez*

Otras noticias importantes de los *rapporti* de la segunda mitad de 1859, como dijimos anteriormente, eran las relacionadas con las nuevas leyes decretadas por Juárez en el mes de julio. De ello informaba a Roma el que era embajador de Francia ante la Santa Sede, desde 1857, Antoine Alfred Agénor, duque de Gramont, príncipe de Bidache. Estos decretos concernían a la separación Iglesia-Estado; a la supresión de las órdenes religiosas, primero de hombres y luego de mujeres, con la expulsión de sus conventos, y la prohibición de entrar en el noviciado; a la venta de bienes eclesiásticos, y a la celebración del matrimonio civil.⁵⁹²

En efecto, Clementi señalaba en sus despachos de septiembre y octubre, que en los departamentos donde se había publicado esta última ley habían sido expulsados todos los religiosos, cerrados sus conventos, y puestos a subasta pública los bienes de aquellas iglesias, que habían sido declarados nacionales. Afirmaba que como se habían roto las comunicaciones con Oaxaca, no tenía ninguna noticia oficial, pero sí sabía por los periódicos que el obispo José Domínguez, afligido con profundo dolor por la publicación de los decretos de Juárez en su diócesis, fallecía el 25 de agosto. El canónigo Márquez, elegido vicario capitular de la Iglesia vacante de Oaxaca, que había manifestado públicamente la severidad de las leyes de la Iglesia contra los usurpadores de los bienes eclesiásticos, había sido arrestado y exiliado inmediatamente junto con su secretario, y se temía que se aplicara una me-

⁵⁹² ASRS, AA.EE.SS., Pio IX, Messico, Pos. 165, fasc. 639, ff. 20-37 (9 de septiembre de 1859). El cónsul francés en Veracruz enviaba al embajador para que hiciera llegar al secretario de Estado del Vaticano los siguientes documentos: recorte del periódico *El Progreso* de Veracruz del 13, 15 y 20 julio de 1859, con las nuevas leyes emanadas por Benito Juárez (ff. 25-32); leyes sobre el matrimonio, del 23 de julio de 1859 (ff. 33-34); el decreto de Juárez contra la Iglesia (f. 36r); la ley del gobernador del Estado Libre de Zacatecas contra el clero (f. 36v), y un fragmento del manifiesto de Juárez en el que se declaraba la libertad de cultos (f. 37r).

dida semejante al otro canónigo que le había sucedido en las funciones de vicario capitular.⁵⁹³

Relataba que también corrían voces siniestras sobre la vida del obispo de Chiapas, Carlos María Colina. En efecto, al reclamar enérgicamente contra las últimas leyes del gobierno constitucional de Veracruz, había irritado de tal manera a la autoridad del estado, que inmediatamente se había ordenado su fusilamiento. Clementi confiaba en que no se hubiera ejecutado tan horrendo atentado. Por otro lado, los periódicos habían anunciado que el obispo de Sonora había sido expulsado de su residencia y confinado en el límite más extremo de su diócesis. Ahora se decía que había sido expulsado con urgencia del territorio diocesano y relegado en la Alta California. Es decir, que no tenía certeza de su paradero.

Además de esta legislación inicua de los constitucionales, se había procedido también a la reforma y reducción de las fiestas del culto católico. Aparte de los domingos, del día 1.º de año, del Jueves y Viernes santo, de la solemnidad del Santísimo Cuerpo de Cristo, del 16 de Septiembre, 1 y 2 de Noviembre, y 12 y 24 de diciembre, el gobierno constitucional no reconocía ni admitía otros días festivos. Ante lo que Clementi exclamaba:

¡Oh Dios qué diluvio de males no sufre la Iglesia en la actual ferocísima persecución! Los obispos expulsados de sus diócesis; los seminarios disueltos; exiliados los curatos; cerradas y desiertas las Iglesias; suspendido el ministerio de la divina palabra, autorizada la enseñanza de toda doctrina perversa; todas estas funestas circunstancias presentan un espectáculo que no puede no herir el corazón.⁵⁹⁴

En noviembre, comunicaba que el gobierno constitucional había publicado otra ley sobre los cementerios. A partir de ese momento, la sepultura eclesiástica, tanto en las iglesias como en los monasterios de monjas, se sujetaba a la inspección de la autoridad civil, de tal modo que sin su permiso no podría hacerse ningún entierro en dichos lugares.⁵⁹⁵

⁵⁹³ El 3 de noviembre de 1859, el entonces vicario capitular relataba a Pío IX los sucesos de aquella diócesis, algunos puntos relativos al Oratorio de San Felipe Neri, a los regulares, etc. y cuáles serían a su juicio algunas medidas a tomar, ASRS, *AA.EE.SS.*, Pío IX, Messico, Pos. 165, fasc. 639, ff. 3-18.

⁵⁹⁴ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 156r (despacho n. 935, 1 de octubre de 1859).

⁵⁹⁵ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 169r-171v (despacho n. 947, 1 de noviembre de 1859).

B. *El Manifiesto del 30 de agosto*

Entre los acontecimientos netamente eclesiásticos, el delegado enviaba a Roma a finales de septiembre⁵⁹⁶ el *Manifiesto* redactado por los obispos residentes en la capital en ese momento: los de Michoacán, Guadalajara, Linares y San Luis Potosí, el canónigo Francisco Serrano como representante de la Iglesia de Puebla, con el arzobispo a la cabeza. Firmado el 30 de agosto, contenía 1.º una impugnación solemne de las falsas e injuriosas imputaciones⁵⁹⁷ con que el partido demagógico había pretendido desacreditar al clero como si éste, por avidez de mando y con miras de un sórdido interés particular, fuera el promotor y el sustentador de la actual guerra civil; 2.º una exposición de la doctrina católica para instruir a los fieles contra los errores y atentados cometidos por dicho partido contra la Iglesia. Comentaba Clementi que la publicación del citado *Manifiesto* había sido acogida en general con demostraciones de veneración y de plena satisfacción, y se esperaba poder obtener buenos resultados en favor de la religión y de la justicia.

Por otra parte, el delegado destacaba que se había enterado por la prensa de que un tal Palomar, religioso en el colegio apostólico de Guadalupe de Zacatecas,⁵⁹⁸ había sido nombrado visitador de todos los colegios apos-

⁵⁹⁶ AAV, Segr. Stato, anno 1859, rubr. 251, fasc. 1, ff. 238r/v (despacho n. 932, 22 de septiembre de 1859). El *Manifiesto* en ff. 240-261. El título completo es: *Manifiesto que hace al venerable clero y fieles de sus respectivas diócesis y a todo el mundo católico los Ilmos. Señores... en defensa del clero y de la doctrina católica con ocasión del manifiesto y los decretos expedidos por el Sr. Lic. D. Benito Juárez en la ciudad de Veracruz en los días 7, 12, 13 y 23 de julio de 1859*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, calle de la Cadena, 13, 1859. Esta edición contiene al final la carta de Clementi al arzobispo, en que acusa recibo del escrito, fechada el 6 de septiembre de 1859. Puede consultarse en Alcalá, Alfonso y Olimón, Manuel, *Episcopado y gobierno en México. Cartas pastorales colectivas del episcopado mexicano. 1859-1875*, México, Ediciones Paulinas, 1989, pp. 19-68, en pp. 15-18 una breve introducción.

⁵⁹⁷ José Basilio Guerra escribió el 26 de enero de 1860 a Giuseppe Berardi, sustituto de Secretaría de Estado, para informar que en un periódico de Veracruz se había publicado que el obispo de Yucatán, José María Guerra y Rodríguez Correa, y su clero aceptaban formalmente las leyes contrarias a la Iglesia, lo que había sido desmentido por el propio obispo en un impreso, firmado el 16 de agosto de 1859, titulado: “Se desvanece o rectifica una equivocación quizá involuntaria”, Mérida, Imprenta de José Dolores Espinosa, constaba de 8 páginas, ASRS, AA.EE.SS., Pio IX, Messico, Pos. 165, fasc. 639, ff. 40-47. En f. 50 la respuesta de Roma a José Basilio Guerra, 28 enero de 1860.

⁵⁹⁸ Sobre la historia de este colegio a partir de la ley de exclaustración decretada por Juárez en Veracruz el 12 de julio de 1859, véase Strobel del Moral, Héctor, “Itinerario de una comunidad exclaustrada. Los religiosos del colegio de Guadalupe frente a la ley de nacionalización de bienes eclesiásticos (1859-1908)”, *Historia Mexicana*, 69/3 (enero-marzo 2020) 1143-1187.

tólicos de *Propaganda fide* existentes en la República, y que el gobierno había dado *pase* al decreto, presentado por el propio religioso al ministro de Justicia y de Asuntos Eclesiásticos. Clementi manifestaba:

Nada sé sobre la verdad del hecho señalado. Pero por regla de esta Delegación Apostólica bien convendría que alguna cosa se supiese de oficio, y, en general, antes de tomar alguna determinación decisiva en asuntos semejantes, podría ser útil mencionarlos aquí, ya que estos buenos padres son muy vivos e intrigantes, y la mayoría de las veces sucede que desde Roma algunos reciben gracias y distinciones que no son del todo merecedores, así como ha sucedido en otra circunstancia con el padre provincial de los mercedarios, el cual obtuvo de Roma ser confirmado en el ejercicio de su provincialato por otros tres años, cuando se habría deseado, no tanto que no fuese confirmado en su oficio, sino que no hubiese sido elegido jamás (ff. 218v-219r).

El 1 de octubre señalaba que los ejemplares de la alocución del santo padre del 20 de junio y de la encíclica *Qui nuper*, del 18 del mismo mes, se habían difundido inmediatamente hasta donde era posible, tanto en México como en América central. Al final del despacho confirmaba que al comenzar la primavera del nuevo año 1860 pensaba ponerse de viaje para Europa, puesto que las cosas no mejoraban en México.⁵⁹⁹

En noviembre, Clementi informaba que el 17 de octubre había recibido un oficio del ministro de Asuntos Eclesiásticos, en que le comunicaba que el presidente sustituto, con el fin de proveer la Iglesia vacante de Oaxaca, y según las tres ternas presentadas por el capítulo de la diócesis, había elegido a José María Covarrubias, vicario general de la Iglesia metropolitana. El presidente pedía al santo padre que fuera promovido como obispo de esa Iglesia, presentando al mismo tiempo instancia ante la delegación

⁵⁹⁹ El borrador de la respuesta de Antonelli es del 19 de noviembre: “La continuación de los sacrílegos atentados, que se cometen en esa República contra los inviolables derechos de la Iglesia ha llegado ya a tal punto que una más larga estancia de V. S. Ilma. y Rma. en el territorio mexicano sería no solamente inútil, sino además dañosa; ya que no le quedaría a usted más que la penosa necesidad de ser testigo de los gravísimos desórdenes, y de las injurias, que recibe la religión y la Iglesia sin poder prestar ningún remedio. Es por eso que la Santidad de N. S. ha aprobado el propósito indicado en su informe n. 935 de regresar a Europa al comenzar la primavera del año próximo. Que si usted lo juzgase útil y conveniente desde ahora queda autorizado a dejar en México su auditor, Monseñor Colognesi, al cual se asignará un emolumento por todo el tiempo que deba permanecer; reservándome comunicarle a propósito las oportunas instrucciones tan pronto como usted me haya indicado que ha tenido lugar el movimiento”. Pero dos meses más tarde, el 28 de enero de 1860, se le indicaba a Clementi que trajera a Roma a Colognesi y ya se vería como atender la Delegación, AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 151r/v y f. 152, respectivamente.

apostólica a fin de que se procediera a la compilación del ordinario proceso canónico.⁶⁰⁰

C. Batallas ganadas por Miramón

Respecto a las acciones militares, Clementi destacaba en noviembre, que hacía varios meses que el gobierno permanecía en una completa inactividad, y estaba a la espera de lo que dispondría acerca de la campaña de Veracruz, una vez que había pasado la estación de las aguas. Pero en diciembre manifestaba que, entre tanto, los constitucionalistas habían reunido armas y soldados y se movían amenazadoramente hacia la capital. La expedición que venía de Oaxaca, compuesta de cerca de tres mil hombres, bien provistos y armados, había sido deshecha enteramente por las tropas del gobierno. Igual suerte encontró la otra, que desde Guanajuato, y con unos cinco mil o seis mil combatientes, fue desbaratada y dispersada a poca distancia de Querétaro por el mismo general presidente, en la noche del 3 de noviembre. En esa victoria se arrebató al enemigo toda la artillería y una cantidad bastante importante de armas y municiones de guerra. Pero, como decía Clementi, “según era costumbre, los jefes del ejército revolucionario pudieron ponerse a salvo; de tal modo que si el gobierno, después de su triunfo, se duerme y reposa y no reemprende con solicitud la persecución del enemigo desbaratado y disperso, de aquí a no muchos días lo verá de nuevo presentarse en el campo de batalla y tentar la suerte de las armas” (f. 262v).

Además de estas victorias, había habido otras en Tepic por la parte del Pacífico. Así que el presidente planeaba nuevas campañas en dirección a San Luis Potosí, extendiéndose hasta Tampico, con vistas a atacar aquella plaza, y, obtenida la sumisión, abrirse desde allí un camino hacia Veracruz, oprimirla por mar y por tierra y obligarla a la rendición. El plan no parecía mal concebido, narraba el delegado, pero se sabía que el gobierno no disponía de barcos de guerra, así que, aunque tomara Tampico, no sería tan fácil salir de allí con una flotilla para combatir Veracruz por la parte del mar. Algunos sostenían que el gobierno se había procurado algunos barcos en Estados Unidos. Pero se temía con fundamento que fuera un simple proyecto por falta absoluta de dinero.

⁶⁰⁰ Antonelli reclamó alguna información el 17 de marzo de 1860 (AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 212r/v), que le fue enviada el 6 de mayo con el despacho n. 979 (ff. 217r-218v). José María Covarrubias acompañó al arzobispo Lázaro de la Garza en el destierro de enero de 1861, y fue nombrado obispo de Oaxaca el 22 de julio de 1861.

El delegado señalaba que al ingresar las tropas del gobierno en Oaxaca se habían abolido todas las leyes hostiles a la Iglesia, por lo que la diócesis podría recuperar lo que se le había quitado. En esta línea y, aprovechando la apertura de comunicaciones, había escrito una carta al vicario capitular de Oaxaca animándolo a utilizar toda su autoridad y energía para reordenar los asuntos eclesiásticos, no sólo en conformidad con el derecho que competía a la Iglesia, sino sirviéndose también de los decretos que en su favor habían sido emanados por el gobierno.

Concluía afirmando que estos últimos avances y victorias concederían una tregua para tener algún tiempo en paz y reposo, aunque no se podía tener mucha confianza en que terminara la guerra civil y se estableciera un gobierno definitivo.

IV. EL TRATADO McLANE-OCAMPO, LA SEGUNDA CAMPAÑA DE VERACRUZ Y EL APOYO DE INGLATERRA Y ESTADOS UNIDOS A JUÁREZ (1 DE ENERO-1 DE MAYO DE 1860)

1. *El acuerdo con Estados Unidos*

A primeros de enero,⁶⁰¹ Clementi anunciaba que el presidente no había regresado todavía a la capital tras su partida la noche del 3 de noviembre. Según decían, se había propuesto llevar a cabo las dos operaciones militares hasta el Pacífico, con el fin de apoderarse de alguno de los puertos y conseguir el dinero que tanto necesitaba. Matizaba que no podía no alabarse este propósito de Miramón, pero algunos opinaban que habría sido mejor opción dirigirse hacia Veracruz. Se veía con dolor que quizá en el nuevo año las cosas se mantendrían igual y no se emprendería aquella importante expedición.

Entre tanto, corría el rumor, procedente de buenas fuentes, de que el gobierno constitucional había estipulado un tratado con los Estados Unidos, por el cual se habría hecho una cesión del territorio del Atlántico al Pacífico por el istmo de Tehuantepec, con facultad para abrir un camino que comunicara los dos mares, y por el que ambas partes podrían transitar libremente, transportar sus mercancías, e incluso introducir sus tropas según fuera necesario. A cambio, el gobierno de Veracruz recibiría algún dinero, que no sería más de un millón, y la protección armada si se necesitara,

⁶⁰¹ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 165r-166v (despacho n. 959, 1 de enero de 1860).

con el fin de sostener la lucha contra el gobierno de México. Ante estas noticias, el ministro de Relaciones Exteriores había protestado contra las estipulaciones del supuesto tratado en el caso de que se hubiera concluido verdaderamente, poniendo de relieve los títulos que coartaban la injusticia y la nulidad del mismo. Ante lo que decía el delegado:

Aun cuando sea cierto que ha sido firmada la convención y suceda que el Senado americano lo apruebe, no será tan fácil a México declinar las funestas consecuencias. Resultará de esto que, por una pérvida y negra traición de sus hijos rebeldes, esta República deberá perder otra porción importante de su territorio, y teniendo dentro de los muros de su casa un enemigo emprendedor y por naturaleza invasor, siempre deberá temer nuevas agresiones y nuevas pérdidas. Con esto se habrá dado un nuevo paso para que México dentro de un tiempo, que no se hará esperar mucho, desaparecerá del todo del mundo político (f. 166r/v).

A continuación, daba noticias de las diversas diócesis. En primer lugar, señalaba que las funestas noticias anticipadas sobre el posible fusilamiento del obispo de Chiapas no se habían cumplido. Sin embargo, era cierta su expulsión de la diócesis, y su refugio en Guatemala. Allí había sido recibido con manifestaciones solemnes de honor y de respeto, y el arzobispo había ido a su encuentro a nueve leguas de la capital, dándole generosa hospitalidad en su residencia. También, el presidente, el clero y pueblo de ese país demostraron su profunda veneración acogiéndolo en medio de una fiesta general, recompensándolo por los disgustos y ultrajes sufridos.

Por su parte, el obispo de San Luis Potosí planeaba regresar a su diócesis, ya que habían sido expulsados por los revolucionarios. Pero aunque era urgente la presencia de los pastores en sus sedes, Clementi temía que tuviera que salir nada más llegar, debido a la facilidad con que en México cambiaban los acontecimientos.

En orden a la misión de Monseñor Labastida he podido saber que las nuevas instrucciones que se le envíen serán modeladas según la opinión que emitirán los dignísimos obispos consultados por el Gobierno sobre la conveniencia de pedir al S. Padre, en vista de las circunstancias y por el bien de la paz, la legitimación o modificación de los actos cometidos por la facción demagógica en perjuicio de la Iglesia, de su jurisdicción, de su inmunidad y de sus propiedades, privilegios y derechos.

No sé en que sentido querrán expresarse estos venerables prelados. Pero ellos ya se han declarado lo suficiente al respecto, y sus declaraciones, convicciones y decisiones sufren los efectos más desagradables con el exilio y con

mil penurias a las que están condenados. Además me parece no se puede dar lugar a cualquier tratado y acuerdo hasta que no se conozca aquí cual sea el verdadero dueño del país y no se haya constituido un Gobierno regular, estable y exclusivo y que presente a la Iglesia garantías seguras y honrosas (f. 166v).

Añadía que al salir esta carta llegaba la noticia de que el presidente había derrotado a las tropas constitucionalistas en Colima.

Días después, el 17 de enero,⁶⁰² Clementi escribía una carta sobre su partida a Europa. Reiteraba, como ya había anunciado el 1 de octubre, que tenía previsto viajar en la primavera de ese año 1860; pero podía suceder con facilidad que no pudiera salir por motivos graves:

El camino de aquí a Veracruz sigue estando infestado de maleantes y ladrones, que hasta 5 y 6 veces asaltan la diligencia en su recorrido ordinario. En tales desgraciadísimos encuentros no solo se pierde todo el equipaje y lo que sea de estricto uso y servicio personal, sino que está en peligro la libertad y la vida. Los viajeros, después de ser despojados de todo, son retenidos como rehenes y no liberados más que a precio de enorme rescate a pagarse a aquella gente bárbara y feroz. Una escolta de soldados no sería bastante para tener garantías porque aquellas hordas de ladrones marchan como un ejército, más bien señalan que forman parte del ejército del gobierno constitucional establecido en Veracruz.

En los últimos días se me envió de aquella ciudad una cajita que contenía algunas reliquias que me había procurado de Roma y que desde hacía más de dos años estaban en aquel puerto, no habiéndose creído prudente exponerlas a la aventura de un camino peligroso. Últimamente se creía poder arriesgar la expedición. El éxito sin embargo fue muy infeliz. Los carreteros, que la llevaban, fueron parados en la vía, y entre la pérdida de todas las mercancías, naufragó también la cajita mencionada, que fue rota en pedazos, y todo fue destruido y dispersado sin piedad por las manos sacrílegas de los despiadados delincuentes.

También la campaña de Veracruz, que el Gobierno piensa retomar cuanto antes, puede presentar otro gravísimo obstáculo para no poder partir de aquí antes de la estación de las aguas y del vómito, que se reproduce al terminar marzo y al comenzar abril, en tal caso, también supuesta la seguridad de las carreteras, no podría plantearse el retorno, que por necesidad deberá diferirse a tiempos mejores. ¡Haga Dios que pueda liberarme de este intrincado laberinto! (ff. 209v-210r).

⁶⁰² AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 209r-210v. Recibida en Roma el 16 de marzo.

A primeros de febrero,⁶⁰³ Clementi, junto con la información del solemne ingreso de Miramón en la capital el 7 de enero, anunciaba la preparación de la campaña de Veracruz que el presidente quería dirigir personalmente. El delegado confiaba en que tuviera mejor suerte que el año anterior.

En este despacho n. 964, Clementi también se refería al posible acuerdo mencionado el 1 de enero. Ahora afirmaba: “No hay lugar para dudar de la existencia del tratado estipulado últimamente entre el Gobierno constitucional de Veracruz y los Estados Unidos” (f. 167v).

Y a continuación describía los términos del acuerdo. Estados Unidos, más allá del derecho de tránsito a través del istmo de Tehuantepec, de océano a océano, había obtenido otra vía, que desde el límite de Río Grande, prolongándose por los estados de Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León, Durango y Sinaloa, debería al final desembocar en el Pacífico. Y también había sido acordado por los estadounidenses el derecho de abrir una tercera comunicación que desde el territorio de Arizona atravesara el estado de Sonora y terminara en el puerto de Guaymas en el golfo de California.

A las mencionadas concesiones iba unido el derecho de establecer almacenes o grandes arsenales en los extremos de los caminos citados, y el de navegar libremente por los ríos que tuvieran comunicación con aquéllos. Se había convenido también que el transporte de efectivos y mercancías destinadas desde Arizona o California u otros puntos distantes hacia otras partes de Estados Unidos estaría libre de todo derecho en todas y cada una de las vías de tránsito a través de la República, cualquiera que fuera su clase o procedencia, haciéndose extensiva la misma exención en el caso en que los efectivos o mercancías de los almacenes o arsenales de depósito fueran embarcados para cualquier otro país fuera de México.

En referencia al ingreso de las tropas de Estados Unidos en el territorio de la República, se acordó también que el derecho concedido para transportar sus tropas, trenes y municiones de guerra a través del territorio mexicano por las vías de Tehuantepec y Sonora se entendía conferido en el mismo modo y forma, como se si tratara de las tropas de México, acordándose conceder además a los Estados Unidos el derecho de proteger con la fuerza de las armas, si fuera necesario, todas las mencionadas vías de tránsito, sus propiedades y concesiones, con el consenso y la cooperación de México, y también sin el uno ni la otra.

⁶⁰³ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 167r-168v (despacho n. 964, 1 de febrero de 1860). Fue recibido en Roma el 16 de marzo y contestado con el núm. 9795.

El tratado finalmente garantizaba la libertad religiosa de los ciudadanos de los Estados Unidos en México y el ejercicio de su culto en los templos o en sus casas particulares, según mejor les conviniera.⁶⁰⁴

Respecto a las cuestiones eclesiásticas, el delegado mencionaba que se habían reordenado un poco las cosas en los departamentos de Guadalajara y de San Luis Potosí. Los obispos de esas diócesis, residentes en la capital hasta ese momento, habían partido a sus respectivas Iglesias para “sanar, en cuanto sea posible las profundas llagas abiertas en su seno por la persecución, que ferocísima han sostenido por la licencia demagógica. Las noticias recibidas sobre su viaje recogían que no habían encontrado ningún trastorno en su camino” (f. 168r).

Concluía que sabía por los periódicos que en la catedral de Durango los constitucionalistas habían hecho un saqueo semejante al sufrido en la catedral de Morelia en 1858. Oro, plata, joyas, todo había sido robado.

2. *La campaña de Veracruz*

Poco después, Clementi narra⁶⁰⁵ que el 8 de febrero el presidente había partido de la capital con cerca de seis mil combatientes, y en las fechas que escribía, 1 de marzo, ya deberían de haber comenzado las primeras operaciones del ataque. En México se alzaban oraciones a Dios y votos por el feliz éxito de la campaña, pero también se tenían temores, ya que Veracruz reunía todo tipo de fortificaciones y reparos. De hecho, los constitucionalistas tenían ventaja para poder rechazar el ataque enemigo, puesto que las tropas del gobierno debían emprender y sostener el asalto a pecho descubierto y bajo la acción del fuego destructor de una numerosa artillería, por lo que no dudaba en exclamar:

Si se hubiese escrito en los altos decretos de la Providencia eterna que las armas del Gobierno tuviesen que sucumbir bajo los muros de Veracruz, bien podría decirse que allí todo se perdería. El partido revolucionario en los arrebatos de su ferocidad cumpliría la obra de su nefanda misión con el extermi-

⁶⁰⁴ Sobre el tratado entre Robert McLane, ministro plenipotenciario del gobierno de Estados Unidos, y Melchor Ocampo, ministro de Relaciones Exteriores del gobierno liberal de México, dado en Veracruz el 1 de diciembre de 1859, véase Cué Canovas, Agustín, *El tratado McLane-Ocampo. Juárez, los Estados Unidos y Europa*, México, América Nueva, 1956; Galeana, Patricia, *El tratado McLane-Ocampo. La comunicación interoceánica y el libre comercio*, México, Porrúa-UNAM, 2006.

⁶⁰⁵ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 181r-183r (despacho n. 971, 1 de marzo de 1860).

nio universal. ¡Plazca al misericordioso Señor nuestro preservar esta buena Nación de tal tremendo infortunio! (f. 181v).

Y así fue. Clementi informaba⁶⁰⁶ a Roma que el 25 de marzo había llegado a la capital una nota del presidente, dirigida al ministro de la Guerra, en la que comunicaba que el 21 de ese mes había levantado el campamento establecido a la vista de Veracruz.⁶⁰⁷ Las causas, según Clementi, eran poderosas, y las refería del siguiente modo:

Se requiere saber que el Sr. Presidente, para hacer más fácil y seguro el éxito de las operaciones militares a emprender sobre Veracruz, se había procurado de La Habana una pequeña escuadra que al mando de un tal Marín, general mexicano de su confianza, debía apoyar por la parte del mar el ataque, que en un tiempo acordado habría él emprendido contra la plaza; y que, apenas aparecida la escuadrilla en aguas del golfo de México, fue atacada de noche por la flota americana destinada en aquellas aguas, resultando, no sólo la captura de los dos vapores que componían la escuadrilla mencionada, la detención del general que lo comandaba y de la correspondiente tripulación, sino también la pérdida de las municiones de guerra y de boca que traía para servicio del ejército acampado frente a Veracruz.

Sirve recordar también que después de tal hecho, que por falta de datos seguros no ha podido hasta aquí valorarse como conviene, el mencionado Sr. Presidente con vistas a evitar nuevo derramamiento de sangre, antes de disparar contra la plaza, quiere intentar un acuerdo pacífico proponiendo por medio de los comisionados al efecto una suspensión de hostilidades, que sucesivamente podría abrir la vía a un armisticio general entre las partes beligerantes, y al restablecimiento de la paz. Por otra parte, señaló el mismo Presidente que, para mejor éxito de los tratados, podrían intervenir en las negociaciones los representantes de las naciones amigas, sin excluir la de Estados Unidos; que una asamblea compuesta por funcionarios que hubiesen desempeñado en la República cargos de alta jerarquía, elegiría un Presidente provisional y fijaría las bases a las que deberían atenerse la administración interina, y se ocuparía de redactar una nueva constitución de no tener efecto sino cuando fuese aceptada y aprobada por la mayoría de la nación.

Finalmente debo señalar que la referidas proposiciones deseadas, desinteresadas, generosas y prudentes fueron algunas rechazadas sin reserva por la

⁶⁰⁶ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 189r-191v (despacho n. 974, 1 de abril de 1860). Recibido en Roma el 8 de mayo de 1860 y contestado con el núm. 11128.

⁶⁰⁷ Sobre estos sucesos se hizo eco la prensa capitalina: *Diario de Avisos*, editorial “La segunda campaña de Veracruz”, 27 y 28 de marzo de 1860, p. 2, en ambos artículos; y editorial. “La segunda campaña de Veracruz. Resultados morales”, 29 de marzo, p. 1. *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, “Noticias relativas a los últimos sucesos de Veracruz”, 29 de marzo de 1860, pp. 1 y 2.

autoridad constitucional de Veracruz y otras casi esencialmente modificadas, pretendiéndose que, el modo exclusivo de obtener la resolución de la nación sobre los diferentes puntos debatidos por los dos partidos, debiesen ser la convocatoria del congreso en conformidad con la constitución de 1857, en la que precisamente tiene origen la actual guerra civil.

Ahora bien, la captura inesperada de los dos vapores del Gobierno conseguida por los Estados Unidos en el golfo de México; la detención del general que lo mandaba, y de su tripulación; la pérdida de las municiones de guerra y de boca, que aquellos traían a servicio de las tropas de tierra del Gobierno; la dura y brusca repulsa de las amistosas tratativas iniciadas generosamente con el partido revolucionario para conciliar la paz y para poner fin a los desastres de una guerra desoladora; la imposibilidad de continuar más tiempo las operaciones militares sobre la plaza por haberse ya agotado los víveres y las municiones de guerra que había traído con él el ejército de México, fueron las causas urgentísimas que influyeron poderosamente en el ánimo del Sr. Presidente para determinarse a la resolución mencionada de retirarse de Veracruz y de desistir de una empresa, en la que, por las expresadas circunstancias, no habrían podido obstinarse sin inminente sacrificio de su persona y de su ejército. Puede decirse por tanto que el joven presidente fue vencido por un enemigo que no habría pensado encontrar en las filas de los soldados constitucionales y que, si ha debido ceder a la suerte adversa se debe adscribir, no ya a la falta de decisión, valor y prudencia, sino al inicuo manejo urdido por la perfidia de unos pocos traidores mexicanos y quizá también a la violación flagrante de aquellas leyes y usos que en países civilizados nunca se habría creído posible.

Además de todo esto no faltan a este Gobierno obstáculos y peligros por parte de Inglaterra.⁶⁰⁸ Esta no ha disimulado tener simpatía por el partido

⁶⁰⁸ El 26 de enero de 1860, la legación británica en México escribía una nota dirigida al presidente Miramón y al gobierno de Veracruz, estaba firmada por John Russell (primer secretario de Estado de Su Majestad Británica y del despacho de Relaciones Exteriores) y George Buckley Mathew (encargado de negocios británico en México). En ella se apelaba, por parte del gobierno británico, a la celebración de un armisticio de seis meses o un año, con el fin de elegir una asamblea nacional, escogida imparcialmente y que esta dispusiera lo conveniente para el establecimiento del futuro Gobierno del país. No se pretendía prescribir la clase de Gobierno a establecerse, pero señalaba algunas acciones deseables: proclamarse una amnistía general y declararse la tolerancia civil y religiosa. Russell concluía diciendo: “Después de comenzado este despacho llegó a mis manos el mensaje del presidente de los Estados Unidos. El presidente propone desviarse de la política establecida por los Estados Unidos, con el objeto de dar al partido liberal del Sr. Juárez el triunfo sobre el partido de la Iglesia del general Miramón. Mas el Gobierno de S.M. no puede anticiparse la esperanza de una paz duradera del triunfo por la fuerza de ninguno de los dos partidos”. Octaviano Muñoz Ledo, ministro de Relaciones Exteriores, contestó a Russell el 28 de marzo de 1860 confirmando su deseo de conciliación pero expresando el rechazo manifestado por el gobierno de Veracruz, y la sorpresa porque “desechasen enteramente la interposición que se les

revolucionario de Veracruz. Sin embargo, se mostraría dispuesta a favor de Miramón a condición de que se introdujese en la República la libertad de cultos, haciendo al mismo tiempo observar que si se resiste a esto, bien puede suceder que se resuelva, retirándose del gobierno de México, a reconocer y apoyar el del constitucional Juárez existente en Veracruz.⁶⁰⁹ Tales imperti-

propuso de los buenos oficios de las potencias referidas [Inglaterra, Francia, España, Prusia y Estados Unidos], dejando así también nulificadas por parte de aquéllos, las benévolas intenciones expresamente manifestadas a ese respecto por el Gobierno de S.M. la Reina de la Gran Bretaña". A lo que Mathew respondía el 10 de abril "El infrascrito se permite observar en respuesta a la alusión hecha por S.E. el Sr. Muñoz Ledo, que no puede ver en la preferencia dada por el gobierno constitucional de Veracruz a la mediación amistosa ofrecida únicamente por Inglaterra, respecto a la intervención de las cinco potencias que aun no la habían ofrecido motivo alguno de ofensa, sino más bien todo lo contrario". El expediente con todas las comunicaciones entre México y la legación británica de esos meses fue publicada el 27 de abril de 1860 en el *Diario oficial del Supremo Gobierno* con el título "Expediente instruido por el ministerio de relaciones exteriores sobre la mediación propuesta por la Inglaterra y la Francia para terminar la guerra civil que destroza a la República, y todo lo practicado hasta la fecha para este fin", en pp. 1-7, la nota del 26 de enero en p. 1, las respuestas del 28 de marzo y 10 de abril en p. 4. Otros periódicos de la capital reprodujeron todo el contenido del expediente: *Diario de Avisos, Parte oficial*, 30 de abril, pp. 1-3; y *La Sociedad. Periódico Político y literario, Crónica interior. Mediación extranjera*, 28 de abril, pp. 1-4; *Editorial. La mediación extranjera. Las comunicaciones últimamente publicadas*, 29 de abril, p. 1. Sobre esta cuestión véase Cambre, *La guerra de tres años, op. cit.* en nota 76, pp. 408-413; Galindo y Galindo, Miguel, *La gran década nacional 1857-1867*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2009.

⁶⁰⁹ No es nuestro propósito analizar esta historia entre México e Inglaterra y su desarrollo completo sino en cuanto relacionada con el objeto de nuestro estudio, las leyes de Desamortización de Bienes Eclesiásticos. Las comunicaciones citadas en la nota anterior fueron publicadas a propósito del escrito del capitán del buque británico *Valorous*, W. Cornwallis Aldham al presidente Miramón fechada el 28 de marzo de 1860, en la que se alude a la riqueza de la Iglesia y a la falta de ejemplaridad del clero. Tomamos el texto publicado en la p. 1 de la edición del 27 de abril del *Diario Oficial del Supremo Gobierno*: "Buque de S. [u] M. [ajestad] B. [ritánica] «Valorous». Veracruz, 28 de marzo de 1860. Excmo. Sr. con fecha 24 del corriente dirigí una comunicación a S.E. el Sr. Juárez, esperando que no dejase se alejara V. E. de esta parte del país, sin intentarse otra vez concluir un 'armisticio' de conformidad con la recomendación del Gobierno de S.M.B., expresada en la carta de Lord John Russell, primer Secretario de Estado de S.M.B. y del despacho de Relaciones exteriores. Una reconciliación de los partidos contendientes es el gran fin que se desea alcanzar. Estoy seguro de que V. E. está en favor de los principios ilustrados y de libertad civil, porque sin ellos ningún país puede progresar. Creo excusado manifestar a V. E. que el gran obstáculo opuesto a un Gobierno liberal y constitucional, es el gran poder y riqueza de la Iglesia, cuyas bases son buenas, como fundadas por el Salvador del género humano; pero vuestro clero no sigue las sendas que él le trazó: sus ojos están ciegos, porque sus hechos son malos y se complace en ellos; no se reformará por sí solo, porque tendría que renunciar a sus placeres mundanos; mantiene voluntariamente a su rebaño en las tinieblas y en la ignorancia, para que no vean sus pasos. Si V. E. continúa en el mismo camino que ha seguido, jamás unirá los corazones de sus conciudadanos; una parte pequeña puede adherirse a su bandera, pero será por temor y no por amor. ¡Tenéis pretensio-

nentes exigencias son movidas rabiosamente por las insinuaciones malignas del Ministro inglés residente aquí, que es un protestante fanático. En este estado de cosas no se sabe cuál será el futuro de este país, de tantas maneras y por tantos enemigos combatido y atormentado (ff. 189r-190v).

3. *La guerra de unificación italiana y la respuesta del episcopado mexicano*

Durante el mes de marzo surgió por primera vez en los despachos de Clementi una cuestión importante: la guerra de unificación italiana y el

nes de ser un país cristiano! ¿Pues por qué no florece lo mismo que otros que han atravesado un período de calamidades mayores que el que ahora atravesáis? Porque adoptaron la libertad ‘civil y religiosa’ y sus actos están en conformidad con el cristianismo. ¡Pero vosotros ignoráis la una, y de la otra solo conocéis el nombre!!!. Mas ha llegado ya el tiempo de que prevalezca el verdadero cristianismo y de que los principios liberales e ilustrados ocupen el lugar de las tinieblas y de la ignorancia. Aun es tiempo de repararlo todo, de regenerar a la Nación antes de que caiga en el olvido, y de que una nueva generación sustituya a la actual. V. E. tiene el poder, y si quiere, puede ser el Jefe de esta grande obra, deseada ardientemente por la generalidad del pueblo. Sacudid las trabas que ahora os ligan, uníos sincera y cordialmente con aquellos que luchan por la libertad de conciencia y por las instituciones libres, y unidos seréis fuertes. Colocad a la Iglesia en su verdadera posición, sostenedla con un patrimonio liberal, y dedicad el sobrante de su riqueza al bien de la Nación; obligad al clero a seguir el camino que trazó Él que es su cabeza; educad al pueblo y dejadle elegir su Gobierno; protegéd el comercio y el tráfico con las naciones extranjeras; abrid vuestros puertos y reducid las contribuciones, y pronto verá V. E. difundirse el bienestar y la prosperidad por todo el país, siendo V. E. mismo el promotor y el Jefe de todo. Confío en que V. E. creará que al hablarle así no tengo otro objeto que el cumplimiento de los deseos del Gobierno de S.M.B., que son: que se declare un armisticio, que se establezca un Gobierno sólido, y que se restablezca la paz en México. Con el más profundo respeto tengo la honra de ser vuestro más obediente y humilde servidor. (Firmado) W. Cornwallis Aldham, capitán y oficial más antiguo de las fuerzas de S.M.B. en el golfo de México. A S.E. el General Miramón, etc. etc., Presidente del Gobierno central de México”. El propio presidente Miramón en su respuesta desde Jalapa el 31 de marzo salía al paso de estas imputaciones contra el clero. También Clemente de Jesús Munguía escribió una larga obra al respecto: “Defensa de la Iglesia y del clero mexicano contra las ascensiones calumniosas del señor capitán Cornwallis Aldham capitán del buque Valorous en su nota al Excmo. Sr. Presidente de la República General Don Miguel Miramón, proponiéndole una mediación por parte de su Majestad Británica para concluir la guerra civil, México, 1860”, en *Sermones, op. cit.* en nota 90, pp. 575-758. Munguía, tomando como punto de partida la ley Lerdo del 25 de junio de 1856, hace un análisis, a lo largo de 16 capítulos, de cuestiones como el poder y las riquezas del clero, su ministerio y su relación con la pueblo, la imposibilidad que se supone que tiene el clero para reformarse, la pretendida falta de cristianismo en México, y el verdadero cristianismo, la libertad religiosa, la situación moral del clero, la dotación civil del culto y el clero, la revolución, los obstáculos que han impedido consolidar el orden público, la importancia de los partidos contendientes para establecer un gobierno, la importancia y condiciones para una mediación extranjera, o la ayuda que debe prestar el gobierno a todas las clases de la sociedad.

asedio a los Estados pontificios. Con motivo del despojo de la Emilia-Romagna, Pío IX pronunció la alocución *Maximo animi* el 26 de septiembre de 1859, y Munguía publicó una prolija y docta pastoral. Clementi señalaba que hubiera deseado una pastoral colectiva, pero la dispersión de los obispos mexicanos no lo permitía. Sin embargo, había insistido al obispo de Michoacán para que publicara en su nombre lo que habría debido ser el objeto de una manifestación colectiva, y que enviaba en correo aparte.

En ese escrito,⁶¹⁰ fechado el 18 de febrero, Munguía comenzaba por demostrar que el poder temporal de los papas contaba con solemnes antecedentes en la concordia del sacerdocio con el Imperio desde la conversión de Constantino; que tal poder había sido reconocido por soberanos y admitido durante más de diez siglos; que en tal reconocimiento y concordia se divisaba que la Providencia preparaba en el poder pontificio un medio eficaz de hecho para conservar la soberanía, la independencia y la plena libertad religiosa, moral y canónica de su Iglesia sobre esta tierra a despecho de los sucesos, dificultades y obstáculos que sin duda habría encontrado en las pretensiones, divergencias y los hechos sucesivos de los mismos estados pontificios; que no podría atentarse al poder temporal del papa sin comprometer en el tiempo su poder espiritual; que el poder eclesiástico y el civil tenía entre ellos tal íntima conexión, que esto sin aquello no podría conservarse; que, por otra parte, siendo inmensa la influencia del catolicismo en el mundo político, era de la mayor importancia mantener y defender una institución tan poderosa y benéfica, para, al mismo tiempo, sostener y garantizar el equilibrio político de Europa y remover todos los obstáculos, que de otra manera se interpondrían a la prosperidad social de todos los pueblos.

Munguía dedicaba las últimas dieciocho páginas de su obra a analizar el folleto *El papa y el Congreso*, publicado en París por Louis Dubreuil, vizconde la Guéronnière, en 1859, que había sido difundido por la prensa mexicana. Munguía afirmaba que su refutación se encontraba en su mismo contenido, pues por una parte el autor de aquel impreso reconocía la existencia, la legitimidad del derecho y la necesidad política y religiosa de la monarquía pontificia, y por otra parte excluía ese derecho, “proponiendo la desmembración completa de los Estados pontificios, reduciendo el territorio político de los Papas como soberanos temporales a solo la Ciudad de

⁶¹⁰ Munguía, Clemente de Jesús, “Sobre el poder temporal del Romano Pontífice”, *Sermones*, op. cit. en nota 90, pp. 573 y 574. En este mismo despacho n. 971 Clementi anunciaba que enviaba en correo aparte un escrito de Luis Cuevas, anterior ministro de Estado de México, muy estimado por su piedad e instrucción. Era un artículo egregio en defensa de los derechos de la Santa Sede sobre el conocido folleto “El Papa y el Congreso”, publicado en el periódico *La Esperanza*.

Roma, y privando a esta de los derechos comunes a toda sociedad constituida, como una excepción que debe hacerse, por dolorosa que sea, en pro de los otros Estados”.

También, por insinuación del delegado, Munguía había escrito una pastoral el 23 de enero,⁶¹¹ que transmitía la alocución de Pío IX, *Maximo animi*, con su método y su estilo árido y seco, como podría verse en la copia impresa, que adjuntaba.

Clementi añadía también que desde hacía tiempo estaba impulsando un proyecto con la ayuda de influentes y fervorosos sacerdotes, que se mostraban dispuestos a llevarlo a cabo. Consistía en un curso de misiones para anunciar al pueblo la palabra divina. Había comenzado el 22 del pasado febrero en diecisiete iglesias diferentes, y continuaría hasta el día de la fiesta de María Santísima de los Dolores. Esta empresa apostólica tan relevante estaba sostenida exclusivamente por una asociación anónima de eclesiásticos, y se había anunciado con un aviso muy simple, sin firma de ninguna autoridad. Clementi lamentaba la actitud meramente pasiva del arzobispo, aunque le ilusionaba pensar que algún bien se recogería.

Las cuestiones eclesiásticas de las que informaba el 1 de abril hacían referencia a la encíclica del santo padre del 19 de enero, *Nullis certe*,⁶¹² llegada al delegado el 16 de marzo. Al remitirla a los obispos de México y América central, les había insistido en la necesidad y conveniencia de que, todos juntos o separadamente, expresaran a Pío IX su justa indignación por la violenta presión que quería ejercerse sobre su ánimo, con la exigencia de concesiones y renunciaciones, a las que resistía el deber de su conciencia y la inviolabilidad de sus juramentos prestados. Les sugería también que le proporcionaran alguna ayuda económica, a lo que tanto el arzobispo como Munguía y Vereza habían manifestado su buena disposición.

Por su parte, el delegado, para compensar la pérdida de la religión en México, se había dedicado incesantemente a promover el ministerio apostólico de las Hermanas de la Caridad, especialmente en la educación de las chicas jóvenes, llamadas un día ser el ornamento y la parte más interesante de la sociedad civil y cristiana. A pesar de las circunstancias tan adversas para promover el bien, se había obtenido no sólo establecer y difundir dicho

⁶¹¹ “Pastoral transcribiendo una alocución pontificia”, *Sermones, op. cit.* en nota 90, pp. 531-536.

⁶¹² Pío IX había solicitado ayuda al emperador Napoleón III para mantener el dominio temporal de los estados pontificios. Éste respondió con una carta publicada en el periódico de París *Moniteur*, en la que pedía a Pío IX que renunciara a la posesión de esas provincias, ya que sería el único modo de remediar los males que le turbaban. El motivo de esta encíclica era responder al emperador francés.

instituto en las principales ciudades de México, sino fundarlo en Guatemala con la cooperación generosa y eficaz de su arzobispo, Francisco de Paula García Peláez. Informaba que hacía poco que habían llegado a la capital de Guatemala desde Bélgica siete hermanas, que fueron acogidas por aquel pueblo religioso con grandes demostraciones de alegría, de respeto y de general agradecimiento. En ese país, en que los habitantes se distinguían por su carácter dulce y por un vivo sentimiento de cristiana piedad, Clementi pensaba que la caridad, la paciencia y el celo de aquellos ángeles enviados por la Divina Providencia contribuirían eficazmente a mantener y dilatar el reino de la religión.

Finalizaba el *rapporto* de abril con dos noticias de gran interés. La primera era que el ministro francés en México había recibido instrucciones de su gobierno para procurar una conciliación amigable entre los dos partidos contendientes. La segunda era que su viaje a Europa no podría efectuarse enseguida debido a la inseguridad de los caminos a Veracruz y a que había comenzado la estación del vómito.

4. *Inglaterra reconoce el gobierno de Veracruz y Miramón escribe a Pío IX*

En el despacho fechado el 1 de mayo,⁶¹³ el delegado narraba la continuación de los acontecimientos políticos y eclesiásticos de los meses anteriores.

El presidente llegaba a México el 7 de abril de la campaña de Veracruz. Pero, a pesar de su desilusión, la población lo acogió con demostraciones públicas de exaltación y de respeto. Se estaba a la espera de una nueva campaña para recuperar las provincias del interior, pero no había preparativos que lo indicaran.

La intervención oficiosa de los ministros francés e inglés para lograr una transacción amigable entre los dos partidos no había producido hasta el momento ningún buen resultado. El más obstinado en ceder era el bando constitucional que, inamovible en sus principios, había declarado con insistencia que el único medio de acuerdo y conciliación era la adopción pura y simple de la Constitución de 1857. Fuera de tal aceptación, no sería más que condescendiente a las negociaciones de tregua o de paz.

Por otra parte, los periódicos españoles hablaban desde hacía tiempo de la próxima llegada a la República de Joaquín Francisco Pacheco, que sería

⁶¹³ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 197r-198r (despacho n. 977, 1 de mayo de 1860).

enviado, ya no en calidad de ministro plenipotenciario, sino con la categoría extraordinaria y solemne de embajador. Clementi señalaba que le parecía extraño en las actuales circunstancias, en que apenas existía en México una larva de gobierno. Pero preveía que dentro de poco se correría el velo y se sabría qué había de positivo y de verdadero en la noticia.

Respecto a la dolorosa situación del estado Pontificio, el delegado seguía animando a los superiores de las órdenes religiosas a que escribieran a Pío IX, y tenía la esperanza de que no fuera en vano. También promovía esto mismo entre la población de la capital que tenía adhesión, reverencia y amor al santo padre. De hecho, una comisión de personas, distinguidas por su rango, doctrina y religión, estaban recogiendo firmas, con el fin de presentarlas al papa. Añadía el delegado que las mujeres no se quedarían atrás en estas manifestaciones de devoción, y confiaba en que el ejemplo de la capital cundiría en otras provincias, por lo menos en aquellas con las que tenía libre comunicación a través de los obispos que, en verdad, eran bien pocos.

Al final de su informe de mayo, Clementi afirmaba:

Hoy corre la voz que Inglaterra puede al fin decidirse a reconocer al gobierno constitucional de Veracruz, y que el premio de tal reconocimiento sería los bienes residuales de la iglesia mexicana, que se darían en pago del crédito que aquella tiene con esta nación. En verdad el cebo es desde varios aspectos bastante seductor (f. 198r).

Concluía diciendo que enviaba una letra de cambio de 356 libras esterlinas y cinco chelines, como la enviada en el mes de abril.⁶¹⁴

Ese mismo 1 de mayo, el delegado escribía⁶¹⁵ al secretario de Estado y enviaba una copia de la carta de Miramón a Pío IX. Señalaba que había insinuado muchas veces al ministro de Relaciones Exteriores que sería muy edificante y de la más estricta conveniencia, que el presidente, en las actuales circunstancias, que tanto afligían el corazón del santo padre, y en las que se amenazaba atentar a la integridad del dominio temporal de la Iglesia, le expresara los sentimientos de dolor que había despertado en su ánimo el proyecto de tal injusta y sacrílega usurpación, procurando de tal modo llevar consuelo en la inmensidad de su amargura.

⁶¹⁴ Antonelli contestaba al delegado el 8 de junio confirmándole la llegada del despacho n. 977, y alegrándose de su premura para escribir a los superiores de las órdenes religiosas y a los católicos de la capital, con el fin de mostrar al santo padre su adhesión. Acusaba recibo de la carta del presidente al santo padre, y de la tercera letra de cambio por 356 libras esterlinas y 5 chelines, AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, f. 202.

⁶¹⁵ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, f. 203r, la carta de Miramón en ff. 204r-205v.

Tengo ahora la alegría de anunciar a V.E.R., que no han sido vanos mis oficios, y con el mensajero pasado debíase presentar al S. Padre un folio en el sentido mencionado, el cual para llevar la firma del Sr. Presidente, no llegado todavía a esta capital de la campaña de Veracruz, le había sido enviado a Jalapa con un correo especial. Dicho Ministro ha tenido la amabilidad de darme una copia del folio indicado que envió a V. E. unida en esta obsequiosísima la correspondiente traducción italiana.

COPIA

Miguel Miramón General de División y Jefe del ejército nacional y Presidente sustituto de la República Mexicana

A la Santidad de N. Señor el Pontífice Pío IX

Santísimo Padre,

La situación de esta República destrozada por la guerra, que enemigos domésticos y extranjeros hacen constantemente a la religión y nacionalidad, imprime, no tengo duda, un carácter más solemne a la protesta que su Gobierno dirige a vuestra Santidad en testimonio de sus católicos sentimientos, de la adhesión sincera a su sagrada persona, y del vivo interés que toma por la inviolabilidad del poder temporal, del dominio y de los derechos pertenecientes a la S. Sede Romana.

Por los periódicos públicos ya se conocía en esta parte del nuevo mundo el inmenso pesar, en que se encuentra inmerso el corazón de Su Santidad, no menos que la encarnizada persecución con la que es atacado su gobierno civil, cuyos sentimientos de moderación y de clemencia se muestran todavía más espléndidos y generosos, según las expresiones de la encíclica de Su Santidad del 19 de enero del año corriente, cuanto que contrastan en estos últimos tiempos con los sacrílegos y abominables proyectos que se desean consumir con daño a la integridad del territorio pontificio, para humillar la autoridad suprema de los sucesores de S. Pedro y para impedir de tal modo el libre ejercicio de su espiritual potestad. Pero para gloria de Dios y de su Iglesia, vuestra Santidad ha anunciado al orbe católico el modo de conducta a que atenerse en circunstancias de tanta turbación; cuales son los principios que se propone seguir, y el valor que será capaz para sostener la causa, en la que está empeñado el interés mismo de la religión. La encíclica de vuestra Santidad ha colmado de alegría el corazón de todos los fieles de esta República, los cuales ven resplandecer en ese documento el singular privilegio de la Iglesia católica, esto es, que mientras todo termina, ella no terminará jamás.

Y en verdad, Ssmo. Padre, los acontecimientos de Europa, y sobre todo los de Italia, vuelven a establecer y comprobar que no se puede atacar la Iglesia sin poner en peligro la existencia de la sociedad civil, que en medio de las persecuciones, ella se hace más poderosa, y que la fuerza con que se le quiere oprimir, no podrá nunca lograr ni desacreditar su doctrina, ni quebrantar su

constancia, ni triunfar sobre su fe. La prueba, que está sufriendo vuestra Santidad, colma de gloria a la S. Sede, sabiéndose por parte de todos la conducta que ha llevado a cabo con sus súbditos, siendo conocidos los títulos augustos en los que se fundan sus derechos y su dominio, y no aduciéndose una buena razón contra la conveniencia de mantenerlos en toda su integridad; no haciéndose reconversión alguna en relación con los sentimientos de que se encuentra penetrada en favor de la paz y de la buena inteligencia con todos los Gobiernos y de sanos principios que son la base del orden público, y la más segura garantía de las autoridades constituidas y de la misma sociedad. Una rebelión criminal, un espíritu irreligioso de desenfreno y de desorden, y la manía de seguir los ejemplos perversos de enemigos de la Iglesia católica, hallan en los enemigos presentes motivo infame de exultación. Sin embargo, se sabe que en la Iglesia la inocencia y la justicia son objeto de persecución, y que el poder, que Dios permite a los hombres emprender y consumir sus proyectos de iniquidad, se disipa como el humo, y que a su despecho, servirá para engrandecer todavía más la Iglesia y para glorificar el nombre del su Divino Fundador.

El Gobierno de esta República se encuentra con ansiedad en el corazón ignorando qué nuevos acontecimientos, cuáles y nuevos golpes se han dirigido contra Vuestra Santidad y contra la autoridad de la S. Sede y teme que V. Santidad no haya sido ya obligada a partir de la capital del orbe católico, hecha blanco de las mismas violencias y del mismo atrevimiento arrogante, que le apremiaron a refugiarse en Gaeta en 1848. Sin embargo, esté persuadido que cualquiera que pueda ser el curso de los acontecimientos y el carácter de la rebelión de las sublevadas provincias pontificias, el amor filial y la profunda veneración de todos los fieles le acompañarán por todas partes y la confianza en la protección de Dios, que saldrá a defender su causa y a calmar los vientos y la tempestad. Y la República mexicana, hija del catolicismo y digna de un nombre excelso por su piedad, y que hoy gime bajo el peso de todas las calamidades, que posiblemente puedan volcarse sobre un pueblo, al que se quiere quitar el precioso tesoro de su fe y de su independencia, y que alza al cielo los votos más fervorosos por la sagrada persona de V. Santidad, y de la S. Sede y por la paz de toda la Iglesia, recibirá con mucho más consuelo que en cualquier otro tiempo su Bendición Apostólica, que yo suplico quiera derramar sobre su Gobierno y sobre su pueblo, con el fin de que la sombra de la religión mantenga todavía más estrecha su unión, asegure su nacionalidad, y goce en paz de todos los bienes, de que la Providencia la ha colmado con profusión.

Dígnese igualmente V. Santidad aceptar el obsequio de la profunda veneración, con que soy de V. Santidad humildísimo hijo. Miguel Miramón.

V. LA PUGNA DE LOS CONSERVADORES POR LA PRESIDENCIA
Y LAS BATALLAS DE SILAO, OAXACA Y GUADALAJARA
(1 DE JUNIO-1 DE NOVIEMBRE DE 1860)

1. *Zuloaga retoma la presidencia, respuesta del cuerpo diplomático*

Después del envío de esta carta, Clementi señalaba el 1 de junio⁶¹⁶ que el general Miramón había partido de la capital la noche del 10 al 11 de mayo en dirección a Guadalajara, y que el 31 llegaba la noticia de que había derrotado al enemigo en las cercanías de dicha ciudad.

A continuación, el delegado narraba “un hecho singularísimo en su género” que tuvo lugar la misma noche que salió de la capital el presidente:

La noche anterior a la partida de Miramón, no se sabe bien si por seducción, maniobras o impulso de la facción constitucional apoyada y sostenida por el Ministro inglés para introducir un nuevo orden de cosas, como quieren algunos, Zuloaga dirigió al cuerpo diplomático una carta circular, en la que les participaba que reasumía el ejercicio de su Presidencia delegada en su sustituto Miramón. Con análogos carteles dio nota al público de aquella resolución. Y también el mencionado Presidente sustituto fue prevenido que había cesado su sustitución con oportuno oficio.

Parecía que el Presidente interino Zuloaga podría retomar el ejercicio de su presidencial magistratura sin ningún obstáculo o dificultad y que Miramón debería dimitir del mando que le había sido confiado. Pero las cosas sucedieron de otro modo. Miramón creyó que estando la República acosada de enemigos por todas partes, no podía deponer el mando supremo, sin arriesgar su suerte; pensó que Zuloaga podía tener acuerdos secretos con el partido constitucional, y que se había dejado sorprender por la política insidiosa del Ministro inglés en perjuicio de la paz pública y del verdadero interés nacional. Por lo que se negó a acatar el decreto publicado por Zuloaga, que según él carecía de formalidades legales, y, al mismo tiempo, mediante uno de sus ayudantes le hizo saber que debía ir a su residencia para comunicarle cosas de relevante importancia. Zuloaga no hizo ningún caso de la invitación recibida. Ante este rechazo Miramón encargó al coronel del Cuerpo de la Policía, que le comunicase en su nombre, que debía obedecer sin dilación y, si persistía en su rechazo, hiciese uso de la fuerza para que sus órdenes fueran respetadas.

Ante esta indicación, que el comandante de la fuerza pública siguió con precisión, aunque con alguna resistencia y dificultad, se detuvo a Zuloaga y

⁶¹⁶ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 219r-221r (despacho n. 983, 1 de junio de 1860).

fue llevado a la presencia de Miramón. Señalan que este dijo a Zuloaga que la cuestión de su cese del ejercicio de la Presidencia era muy grave y seria como para ocuparse en esos momentos solemnes; que un cambio improvisado podría inclinar todo a favor del partido de la revolución y arrollaría a la patria en nuevos peligros; que habiendo determinado partir para el campo en el término de dos horas, estuviese preparado para acompañarlo en la expedición que emprendía en favor de la República; y que al terminar la campaña, se tomaría la mejor providencia teniendo en consideración el bien público. Como dijo, así se hizo. Zuloaga, obligado por la fuerza, partió de la capital en compañía del presidente sustituto Miramón, y según las noticias que corren, deben haber estado unidos frente al enemigo abatido (ff. 219v-220v).

El suceso referido, continuaba el delegado, había producido diferentes impresiones. La mayoría había alabado la rapidez y energía de Miramón en desbaratar los proyectos dirigidos por Zuloaga, según se decía, para promover un nuevo desorden revolucionario. Otros lo habían visto como un abuso de fuerza y un ultraje solemne a la suprema autoridad nacional, a la que por interés público debía tratarse siempre con sumisión y respeto. Como consecuencia, el cuerpo diplomático, firme en el principio de que el presidente Zuloaga podía retirar al sustituto los poderes delegados, y asegurado por una comunicación suya de que los había retirado de hecho, había suspendido de momento las relaciones con el gobierno de Miramón. Se sabía que éste estaba altamente disgustado por el comportamiento de los diplomáticos, y se hablaba de dar pasaportes a algunos de ellos. Pero no se había verificado todavía. Sin embargo, añadía Clementi, no podía parecer extraño tal procedimiento, ya que se sabía que” los que son alzados al poder tienen plena facultad para operar en todo sin ninguna restricción”.

Concluía su despacho dando noticias sobre el apoyo a Pío IX en las difíciles circunstancias que atravesaba. Por una parte, enviaba los papeles recogidos entre los superiores de las órdenes religiosas y el capítulo de la virgen de Guadalupe que manifestaban la adhesión al santo padre. Por otra, decía que había dificultad para recopilar las firmas que deberían presentarse en nombre de la capital, y que se estaba preparando otro papel de adhesión en la Universidad Nacional y Pontificia. Comunicaba que enviaba en correo aparte las pastorales de los obispos de San Luis Potosí y de Linares,⁶¹⁷ con ocasión de la encíclica *Nullis certe*, del 19 de enero pasado.

⁶¹⁷ Se trata de la *Carta pastoral que el Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco de P. Vereá, obispo de Linares, dirige al venerable clero secular y regular y a todos los fieles de su diócesis, con motivo de la encíclica que su santidad el señor Pío IX dirigió al orbe católico, el 19 de enero del corriente año*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1860. Está fechada el 19 de marzo, y consta de 18 pp. La de Pedro de Barajas, obispo

2. *Movimientos de combate*

La situación en la capital era inquietante, según narraba Clementi el 1 de julio.⁶¹⁸ Las tropas del gobierno comandadas por el mismo presidente se encontraban desde hacía tiempo frente a las del partido constitucional, y se esperaba con ansiedad el resultado de la batalla que se emprendería de un momento a otro. Esto era de suma importancia, ya que si el gobierno se topaba con otro fracaso, no sólo se quedarían sin las mejores entidades de la República, sino que se temería por la seguridad de la capital, contra la que rápidamente se dirigirían los esfuerzos de los vencedores. Hasta el momento no se habían recibido noticias al respecto, pero sí se conocían otros sucesos:

Los atentados cometidos últimamente en Tepic, ciudad distante casi 100 leguas de Guadalajara, justifican los temores, que con razón hace concebir un enemigo bárbaro e inhumano. Los constitucionalistas, hace pocos días, entraron en aquella desgraciada población después de haber combatido y vencido a la guarnición de defensa. Esos monstruos fusilaron sin piedad a todos los oficiales del ejército vencido; saquearon y arruinaron todo y a cuantos encontraron en las casas, ciudadanos inermes y pacíficos de cualquier sexo, condición y edad, que no pudieron ponerse a salvo, todos perdieron la vida colgados con un cabestro al cuello, algunos sobre balcones, otros sobre los brazos de las farolas y muchos en las ramas de los árboles, en los que se les dejaron morir víctimas de las más atroces convulsiones y entre el ensañamiento de una desesperada agonía. No se sabe que hasta ahora se conociera tal raza de tigres, y que en el corazón del hombre pudiese anidarse tanta ferocidad (f. 230v).

Anunciaba también que el 1 de junio había llegado el enviado de España, señor Pacheco, con título de embajador.

A su llegada fue acogido con demostraciones solemnes de honor y con las más exquisitas consideraciones. Salió a encontrarlo el tren noble de Palacio acompañado de escogida y numerosa escolta. Varias comisiones compuestas

de San Luis Potosí, no la hemos localizado. La minuta de respuesta de Antonelli Clementi al informe n. 983 lleva fecha 10 de julio. Señalaba que le había dado al papa las cartas que le adjuntaba, y que no habían recibido las pastorales de los obispos que le anunciaba. También le agradecía las noticias sobre la situación política y las circunstancias que acompañaron los acontecimientos, así como las felicitaciones por su próximo onomástico, AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, f. 223r. La carta de felicitación de Clementi fechada el 1 de junio, en f. 207r.

⁶¹⁸ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 230r-232r (despacho n. 986, 1 de julio de 1860). Recibido en Roma el 7 de agosto.

por las diferentes autoridades de la capital, lo recibieron, cumplieron y formaron el cortejo hasta la casa de su alojamiento. Replicados disparos de artillería anunciaron su entrada en la ciudad. El Sr. Embajador estaba sorprendido de tanto aparato y tuvo que decir “Creía que me recibirían como un hombre, pero me han recibido como un dios”.

Aquí se tiene confianza, no sé con que datos, de que la venida del mencionado embajador puede ser portadora de alegres acontecimientos para esta República, y que su intervención puede influir mucho en el restablecimiento en su seno de la unión, la tranquilidad y la paz. ¡Qué se cumplan tan pronto como sea posible tan queridas esperanzas!

Pero puede creerse que con solo su persona, sin el acompañamiento y la ayuda de la fuerza, ese diplomático no logrará someter y reducir al orden a los que aquí son enemigos del reposo público, de la sociedad y de la religión, los cuales se encuentran en armas, aquí y allá, en todo el territorio de la República. Él parece persuadido de tal verdad ya que se dice que ha hecho saber al Gobierno de Veracruz que, si en un corto plazo no se dan a España las correspondientes satisfacciones por cuanto se ha atentado contra la propiedad y la vida de sus súbditos, la flota destinada en las aguas de la Habana está encargada de arrancarlas con la fuerza. Veremos si al sonido de las palabras corresponderá el trueno del cañón cuando haya necesidad. El mencionado Pacheco, debido a la ausencia del Sr. Presidente, no ha presentado todavía sus cartas credenciales y no ha dado ningún paso, de lo que puede deducirse cual sea el verdadero objeto de su misión. Independientemente de lo que piensen al respecto algunos espíritus, que con placer se alimentan de ilusiones, soy de la opinión de que el Sr. Pacheco más que de México se querrá ocupar de asegurar, en la prepotente anarquía que aquí domina, los intereses de su nación, del mismo modo que hacen Inglaterra y Francia, que con tal finalidad tienen desde hace tiempo sus flotas a la vista desde Veracruz (ff. 231r-231v).

Como en despachos anteriores, Clementi hacía referencia a sus gestiones para mostrar el afecto a Pío IX. Manifestaba que Labastida sería el encargado de presentar al santo padre los escritos de los ciudadanos mexicanos y de las damas de la capital, relativos al inviolable derecho a la integridad territorial de los Estados Pontificios. Adjuntaba también dos hojas, que con la misma intención presentaban al santo padre el vicario capitular y el capítulo de Oaxaca,⁶¹⁹ así como una pequeña letra de cambio del general de los mercedarios para las necesidades de la Iglesia. Destacaba que desde

⁶¹⁹ Antonelli escribía a Clementi el 7 de agosto confirmándole que había recibido los despachos nn. 983 duplicado (1 de junio) y 986 (1 de julio), y deseaba que no hubiera más guerras en México. Acusaba recibo de las pastorales de los obispos de San Luis Potosí y Linares, así como las cartas de adhesión al santo padre por parte de los superiores de las órdenes religiosas y del capítulo de Guadalupe que enviaba inmediatamente al papa. Esperaba que

hacía mucho tiempo insistía en este sentido, “sin embargo, con impulsos más enérgicos, aquí no puede conseguirse que las cosas se desarrollen con rapidez y facilidad. Además la natural apatía de las personas, también contribuyen mucho al estado de desorden, de confusión y de abatimiento, en el que todo permanece en este trastornado país” (f. 232r).

Sobre su retorno a Europa, prevenía al secretario de Estado, que con el cese de las aguas, es decir, al terminar septiembre, pensaba emprender el viaje.

Pero ¿podré efectuarlo en aquella estación? Temo que no será tan fácil lograrlo si el camino de aquí a Veracruz no se pone mejor, y si no se purga de tantas hordas de malhechores, que se encuentran a cada paso en las carreteras. Las cosas han llegado a tal extremo, que no puede salirse a distancia de una legua de la capital sin caer en manos de asesinos. Estos, además de despojar a los pasajeros de todo, retienen en su poder a los que han arrestado y no pueden obtener la libertad más que con el desembolso de enormes sumas, incluso no perdonan ni siquiera la vida (f. 232r).

Concluía comunicando que el *Diario Oficial* publicaba la noticia de que el presidente había levantado el campamento en que se encontraba frente al enemigo, sin que los ejércitos se hubieran enfrentado todavía.⁶²⁰

Un mes más tarde, el 1 de agosto,⁶²¹ ampliaba esta noticia. Señalaba que, en efecto, los dos ejércitos se habían encontrado el uno a la vista del otro, pero, tras un tiempo sin que se emprendiera alguna acción decisiva debido a que el ejército constitucional no descendía al llano desde las alturas, donde hábilmente se había atrincherado, Miramón vio que no le convenía permanecer en una posición que no daba esperanzas de un próximo ataque, y que le obligaba a pérdidas inútiles de tiempo y de dinero. Por tanto, levantó el campamento, y con un movimiento de retroceso fue más allá de Guadalajara, donde se decía que se ocupaba del reclutamiento de nuevos efectivos y en redactar otro plan de campaña, que le permitiera enfrentarse mejor con las fuerzas enemigas y asegurar la derrota de éstas.

podría hacer el viaje a Europa, como anunciaba en el despacho 986, AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, f. 238r.

⁶²⁰ Clementi hace referencia al levantamiento de Sayula que se describe en el artículo: *Sección editorial. El regreso de las tropas a Guadalajara*, en que se reproduce el parte del ministro de la Guerra, Isidro Díaz, fechado en Guadalajara el 24 de junio, en *Diario Oficial del Supremo Gobierno*, 1 de julio de 1860, p. 1.

⁶²¹ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 239r-240v (despacho n. 991, 1 de agosto de 1860). Recibido en Roma el 7 de septiembre.

Clementi señalaba que hasta la fecha no había habido comentarios acerca de los movimientos de sus futuras operaciones militares. Lo que sí se sabía positivamente era que para sostener los gastos urgentes de la guerra se presionaba al clero, con el fin de obtener rápidos suministros pecuniarios, y que para corresponderle había obligado a expropiaciones perjudiciales. El delegado opinaba que ese sistema progresivo de exacciones, que gravitaban incesantemente sobre la Iglesia, conduciría sin duda a la destrucción final de su patrimonio, lo que era el intento de los dos partidos, y en el que estaban de acuerdo.

Continuaba narrando que cuando se divulgó que el presidente con sus tropas había retrocedido hacia Guadalajara, los habitantes de aquella ciudad fueron presa de gran temor. Al principio se creyó que Miramón había sido derrotado, y que las tropas demagógicas, de un momento a otro, atacarían sus muros, repitiéndose los excesos horrendos y sanguinarios de otros lugares en que habían entrado victoriosas. Bajo esta presión, todos pensaron fugarse para ponerse a salvo, incluido el obispo Espinosa y Dávalos. Creyó que al internarse por solitarios y desusados senderos aseguraría mejor su fuga. Pero se encontró con sus enemigos, que lo arrestaron con sus familiares,⁶²² sin saberse dónde lo habían llevado. Corría la voz de que la demagogia había rehusado la suma de treinta mil escudos que ofrecía la ciudad a tal efecto, y pedía doscientos mil escudos por su rescate.

Pero por una adorable disposición de la Divina Providencia, el 20 de julio fue puesto en libertad, y el 24 llegó sano y salvo a aquella capital. El delegado exponía que había animado a los obispos residentes en México a interponer sus buenos oficios, e incluso algún sacrificio pecuniario para intentar lograr la liberación del obispo.

Este ejemplo servía a Clementi para mostrar al secretario de Estado que no podía ni siquiera pensar en viajar a Europa sin arriesgar la libertad, e incluso la vida. Los malhechores seguían pululando por todas partes, y apenas se estaba seguro de sus garras a media legua fuera de la capital. Se esperaba con ansiedad el remedio de ese desorden, que iba a peor. Había ilusiones de una próxima intervención europea. Aseveraba que si él veía una luz entre las tinieblas, la aprovecharía para su regreso a Italia.

Finalizaba reseñando que adjuntaba las publicaciones que con motivo de la ocupación de la Emilia-Romagna habían realizado los obispos de Guadalajara,⁶²³ Linares, San Luis Potosí y Chiapas, el gobernador de la mi-

⁶²² Los familiares eran los que vivían con los obispos, también llamados “comensales”.

⁶²³ Se refiere a la *Carta pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Guadalajara al venerable clero y fieles de su diócesis, transcribiendo la alocución de Su santidad, de 26 de septiembre de 1859*, Guadalajara, Tip. de

tra de Puebla, los obispos auxiliares del arzobispado de Guatemala, y Luis Cuevas, que había sido ministro de Estado durante el gobierno de Zuloaga. Dirigía también la disertación escrita por José Guadalupe Romero, canónigo de la catedral de Morelia, que presentaba al santo padre en nombre de la Universidad Nacional y Pontificia de México.

Asimismo, confirmaba que, según las indicaciones de la carta del 30 de marzo que le había enviado Antonelli, había hecho llegar a todos los obispos de México y de América central, junto con una circular del delegado, las cartas apostólicas expedidas por Pío IX el 27 de marzo⁶²⁴ con la sentencia de excomunión contra los culpables de usurpación e invasión de algunas provincias que formaban parte del dominio temporal de la Santa Sede.

3. *Miramón elegido presidente interino, derrotas en Silao y Oaxaca y nuevas exigencias al clero*

El 1 de septiembre,⁶²⁵ fecha del siguiente *rapporto*, Clementi informaba que habían sucedido “nuevos acontecimientos importantísimos”, que relataba con todo detalle. Tras el arresto del presidente interino Zuloaga por parte de Miramón, que lo había llevado consigo en custodia, éste, en un despacho del 9 de agosto, participaba que

El Presidente Zuloaga sustrayéndose furtivamente a la vigilancia de los guardias destinados a su cuidado, había desaparecido de improviso, ignorándose el lugar de su actual residencia, y, dada tal ocultación, era de gran interés que se reuniese de inmediato el Consejo de Estado para deliberar lo que se debía hacer en tal situación y qué providencias reclamaban las gravísimas circunstancias acaecidas.

Puesto a examen el objeto de la comunicación recibida, aquel Consejo, casi por unanimidad, se dio prisa en declarar que, no obstante la fuga y la ocultación del Presidente Zuloaga, su sustituto debía continuar en el tranquilo y libre ejercicio de las funciones presidenciales porque así lo exigía el

Rodríguez, 1860. Esta obra, fechada el 23 de marzo, trata sobre la soberanía temporal del papa; constaba de 111 pp., y tenía como apéndice un estudio del abate Dupanloup sobre el mismo tema. Con motivo de la *Nullis certe*, Espinosa escribió el 14 de abril una *Carta pastoral del Ilmo. Señor Obispo esta diócesis, en que se inserta la encíclica de su Santidad de 19 de enero del presente año*, Guadalajara, Tip. de Rodríguez, 1860.

⁶²⁴ Se refiere al breve *Cum catholica ecclesia*, fechada el 26 de marzo de 1860, aunque Clementi da la fecha del 27 de marzo.

⁶²⁵ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 243r-246r (despacho n. 993, 1 de septiembre de 1860).

servicio del bien público y la conservación de la tranquilidad y del orden en momentos tan difíciles, porque independientemente del hecho y de la voluntad de Zuloaga la nación con su aquiescencia en reconocer y admitir la presidencia de Miramón presumía haberle conferido suficiente legitimidad de derecho para que pudiera mantenerse en posesión de la suprema magistratura nacional.

Pareció a Miramón que aquella declaración del Consejo de Estado no podía realmente tranquilizarlo de manera que con ella tuviese derecho para proseguir gobernando la República en calidad de Presidente sustituto, faltando el Presidente interino, que hacía sus veces. Y, por tanto, con otro despacho dio a entender que, desaparecido el presidente Zuloaga, consideró completada su sustitución, y que por eso, según las normas trazadas en el último plan de Tacubaya se debía proceder inmediatamente a la elección provisional de un nuevo Presidente, permaneciendo entre tanto encargado de todo el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

No quedaba otra cosa que aceptar el valor de los hechos declarados, y convocada a tal efecto la Junta electoral, exactamente como debía ser, Miramón fue elegido en las urnas prácticamente con todos los votos, y con el nuevo cargo de Presidente interino estaba ya en ejercicio de sus funciones. Por lo que se deduce que Miramón, después de haber traído a sus manos hábilmente la presidencia de la República, con la exclusión de Zuloaga, consiguió mediante abuso de poder sacarlo de su residencia en esta capital y lo trajo consigo en condición de prisionero de Estado, y que finalmente sacó ventaja de la fuga y ocultación de Zuloaga y reunió en su sola persona, sin competencia alguna, el poder civil y militar de la República.

Para completar la relación de los hechos referidos queda añadir que Zuloaga ha aparecido de nuevo a la luz, y que, emitida una solemne renuncia de todos y cada uno de los derechos que pudiese competerle como Presidente interino, que de hecho ya no tenía, ha regresado a la vida privada con la garantía del Presidente Miramón de que no se le inferirá molestia alguna con ninguna maquinación política, de la que quizá se había hecho responsable (ff. 243r-244v).

Sin embargo, proseguía el delegado pontificio, mientras Miramón veía desarrollarse las cosas en México a su favor, la suerte en el campo de batalla no le sonreía del mismo modo. De hecho, sufría una solemne derrota en los alrededores de Silao, distante de Querétaro casi 45 leguas. En esa acción perdió toda la artillería, las armas y municiones que tenía y, descalabrado y dispersado por completo su ejército, se vio obligado a emprender la fuga para no caer en manos de los enemigos. Miramón, acompañado de sus ayudantes, llegó a la capital el 12 de agosto a las diez y media de la noche.

Pero apenas se habían reanimado los ánimos por el desastre de Silao, cuando llegó la noticia de la pérdida de Oaxaca, en la que se había establecido el gobierno constitucional. Añadía Clementi que “haciendo un rápido recorrido por el territorio de la República puede afirmarse que, actualmente, el gobierno de Miramón está circunscrito poco menos que a la capital” (f. 244v). De hecho, el partido demagógico, aprovechando la ventajosa posición obtenida, ya estaba en marcha desde Querétaro hacia la capital, con un número de combatientes, según se decía, no inferior a quince mil. El gobierno hacía los oportunos preparativos para responder al ataque, pero los ciudadanos estaban sumidos en grave consternación y peligro, ya que si la suerte de las armas era a favor de los constitucionalistas, se temían todo tipo de desórdenes y atentados.

Las angustias del momento habían obligado al gobierno a dirigirse de nuevo a la Iglesia para las oportunas ayudas,

y esta vez, empujando hasta dentro del Santuario, ha pedido las joyas, el oro y la plata destinada al servicio del culto santo de Dios. Monseñor Arzobispo con su capítulo y los otros obispos aquí residentes no han encontrado dificultad en secundar su petición, y se afirma que el valor a retirarse de la requisa propuesta no debería ser menor de 500.000 escudos. Tal hecho lamentable en sí mismo, aunque se quiera cohonestar con la imperiosa exigencia de las circunstancias, no ha podido no resultar muy sensible al corazón del verdadero pueblo católico, que tanto goza al ver la magnificencia del servicio divino y el esplendor y la solemnidad con que se celebran las sagradas funciones. Y su dolor se muestra tanto más amargado cuando ve que el Gobierno, que se jacta defensor de la Iglesia y sustentador de la religión, se ha hecho imitador de los despojadores sacrílegos de las catedrales de Michoacán, de Durango y de no pocos otros santuarios saqueados por la rapacidad de los demagogos, contra los cuales tanto se ha declarado en la prensa católica como contra los insignes malhechores, que perdido no solo todo respeto por el hombre, han avanzado además sin repugnancia a vilipendiar y ultrajar la augusta majestad de Dios robando sus altares. Hace ya algún tiempo que, teniendo a la vista las tendencias demasiado marcadas de uno y de otro partido, me he persuadido que triunfe uno u otro, la Iglesia perderá todo, sin que permanezcan nada más que las duras cadenas de su esclavitud, con que le aprieta y oprime el más imperioso regalismo (ff. 245r-245v).

Sobre la esperanza de salvación por parte de Europa, informaba que habían llegado noticias por las que se sabía que Francia, Inglaterra y España se habían puesto de acuerdo para poner fin a la guerra civil. Por medio de sus ministros habían propuesto que se estipulara un armisticio entre los

dos partidos y que la nación, libre y fuera de toda presión, determinara por mayoría la forma de gobierno deseada.

Veremos lo que saldrá. Bien puede ser que el partido demagógico, fiero y orgulloso por las victorias conseguidas, no ceda fácilmente a las iniciativas de conciliación, que le serán propuestas a su tiempo, y que rechace con desprecio toda propuesta de paz o que consienta pero bajo duras condiciones, que la hagan del todo imposible. Pero a pesar de todo esto, también puede esperarse que si la intervención europea no logra una pacificación final de los dos partidos, al menos pueda producir una tregua, esperando entretanto de las nuevas circunstancias y del tiempo mejores beneficios, que son objeto de la expectación pública (f. 246r).

Clementi finalizaba con otras noticias, como la renovación de los ministros del gobierno y la presentación de las credenciales del embajador de España, el 22 de agosto.

4. *La actuación de obispos y religiosos y la contienda por Guadalajara*

El 1 de octubre,⁶²⁶ el delegado informaba que después de más de cincuenta días no había movimientos ni de las tropas gubernamentales ni de las de los constitucionalistas. En su opinión, se debía a falta de numerario. Las noticias referían que el ejército constitucional, en vez de avanzar hacia delante, había hecho un movimiento hacia atrás. Se atribuía tal retroceso a la buena táctica militar, por la que no convenía combatir a las fuerzas enemigas que estaban de frente, cuando una parte de las mismas podían perseguir por la espalda. Se decía, por tanto, que los constitucionales no emprenderían sus operaciones sobre la capital hasta que no se hubieran liberado de una porción de las tropas del gobierno que, provenientes de Guadalajara, podrían estorbar su retaguardia cuando el grueso de su ejército se moviera hacia la capital. Entre tanto, había una suspensión momentánea de combate, y la población estaba en uno de esos momentos de calma y de expectación, que ordinariamente eran precursores de grandes acontecimientos.

Clementi opinaba que quizá el gobierno aprovecharía para recuperarse de sus desgracias y evitar nuevos reveses, que pondrían en peligro su ya comprometida situación. De hecho, el peligro era evidente, puesto que su acción no se extendía más allá de los muros de la capital, y su erario era

⁶²⁶ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 255r-258r (despacho n. 999, 1 de octubre de 1860).

tan escaso y exhausto que no llegaba ni para pagar el debido sueldo diario a su tropa.

Confirmaba que el dinero retirado últimamente del despojo de las iglesias ya se había terminado sin haber obtenido ningún fruto. Tales circunstancias alimentaban los concebidos temores de que el partido conservador, después de una lucha sostenida con inmensos sacrificios, debería finalmente ceder la palma del triunfo a la facción constitucional. Señalaba que Miramón podría retirar algunos recursos de los que la Iglesia aún poseía en fondos o en créditos fructíferos. Pero frente a la Ley emanada por el gobierno de Veracruz de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos, no habría un usurero tan audaz y codicioso que quisiera hacer contratos sobre los mismos, y exponerse a perder, en el caso probable del triunfo del bando constitucional, las sumas que hubiera desembolsado. Por ese motivo, el gobierno veía agotarse la única fuente que podía proveerle de algún dinero para continuar algunos días más su amenazada existencia. Ante tal abatimiento, la suspirada intervención europea reanimaba un poco las esperanzas de todos, aunque nadie sabía cuándo se cumpliría.

Clementi completaba el despacho con su diagnóstico sobre México:

El enfermo va empeorando cada vez más, y un mayor retraso del único remedio que podría devolverle la salud, haría inútil su aplicación, quizá porque al curarlo encontraría un frío cadáver en el sepulcro. Y los revolucionarios se dedican con todo esfuerzo a ahuyentarlo cuanto antes. Ellos, además de servirse de las más infames producciones puestas en circulación por una prensa desenfrenada y libertina, vuelve a encender y dilatar todavía más el fuego de la revolución y a combatir todos los principios del orden, la moralidad y la religión; además de la supresión casi total del ministerio evangélico por el exilio de los obispos, los párrocos y religiosos, en los lugares que van subyugando con la fuerza de sus armas, ponen rápidamente en ejecución los famosos importantes decretos de la nacionalización de los bienes eclesiásticos; la exclaustración de los religiosos, el matrimonio civil, el registro del estado civil, la libertad de cultos, la abolición de las fiestas, y otras reformas contenidas en la famosa constitución de 1857, lo cual conducirá necesariamente a la sociedad civil y religiosa a su convulsión y, al final, a su destrucción. De los colegios apostólicos ha permanecido solo uno, el de San Fernando de esta capital. Los otros están cerrados o porque ha sido expulsada fuera del país la familia religiosa, o porque los individuos que la componían, han huido para no caer en manos de los constitucionales de los que habrían sufrido tratos indignos. De ahí se ha derivado que muchas iglesias parroquiales servidas por el clero regular se han quedado abandonadas, y no pocas poblaciones están privadas de todo consuelo de nuestra santa religión.

En tal estado de cosas los religiosos, o fugitivos o expulsos, me hacen preguntas y consultas sobre el modo de conducirse en el caso de que en toda la República se establezca y triunfe el poder constitucional. Yo les he insinuado que cuando puedan y hasta que puedan, se recojan en los conventos que se encuentren libres de la invasión demagógica; y que cuando la persecución se haga general, se beneficien del indulto de una secularización temporal, pero declarando siempre, para evitar el escándalo, que hacen eso con autoridad eclesiástica y nunca para conformarse o reconocer la ley de la decretada exclaustación, permaneciendo bajo la inmediata jurisdicción de los respectivos ordinarios y procurando, en cuanto puedan, corresponder a los deberes y obligaciones inherentes a su estado religioso, especialmente en la observancia de los votos solemnes emitidos en su santa profesión. Todo esto he creído responder teniendo en cuenta la urgencia y gravedad de las circunstancias. Después, sobre tal materia, si hubiesen sido irregulares mis respuestas, se me podrían dar aquellas instrucciones que se consideren convenientes para rectificar en lo posible lo mal hecho y también para dar una norma a las religiosas, que no menos que los claustrales se encuentran en peligro de ser expulsadas del recinto de sus santos asilos.⁶²⁷

Sin embargo, aunque la guerra librada por la impiedad contra la religión y la Iglesia es feroz, no por esto es menor el fervor de la piedad cristiana, y en medio de la persecución cada vez más ardiente y atrevida se muestra el celo de estos dignísimos obispos a pesar de estar errantes y perseguidos. Monseñor Vereá, obispo de Linares, en la pobreza de su exilio, ha dado en estos días una nueva prueba luminosa del amor tierno que nutre su corazón por sus ovejas. Por su cuidado y empeño cuatro Hermanas de la Caridad, acompañadas por cuatro Padres de S. Vicente ya han partido para Saltillo, lugar comprendido en el radio de su jurisdicción episcopal. Las Hermanas se dedicarán a la educación religiosa y moral de las chicas jóvenes que si en todas partes, mucho más en estos lugares, será de incomparable utilidad a la religión, al Estado y a las familias. Su introducción bajo estos puntos de vista siempre he recomendado y promovido vivamente, y los cuatro Padres se dedicarán a catequizar al pueblo con las SS. Misiones, en lo que puedan permitir las circunstancias, de las que se recogerán abundantísimos frutos teniendo en cuenta las buenas dis-

⁶²⁷ La respuesta de Roma, del 20 de noviembre, era la siguiente: “La Santidad de Nuestro Señor ha sentido con el máximo dolor del alma, la relación sobre el estado deplorable en que están los claustrales de aquella República, de los que la V.S. Ilma me ha informado con su folio n. 999. Aunque las condiciones por usted indicadas a los mismos antes de conceder la secularización se han visto llenas de prudencia y, por eso, dignas de aprobación, el S. Padre se ha dignado ordenarme que le señale que la condición indicada por usted, que mientras puedan se recojan en aquellos conventos que se encuentren libres de la invasión, debe ser extendida, cuantas veces sea posible, también para los conventos ubicados fuera de esa República que sean del mismo instituto y regla, y sea posible el acceso a los mismos. Sobre lo demás, Su Santidad remite todo a su prudencia, para que salve las prescripciones”, AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, f. 259r.

posiciones de estos pueblos tan propensos a toda práctica de piedad y de religión. Más. De la misma diócesis de Linares partirá cuanto antes un sacerdote recién ordenado para ir a realizar sus estudios en el Seminario Americano.⁶²⁸ Confío en que su resolución y las noticias de su partida contribuirán para que otros imiten su ejemplo (ff. 256r-258r).

Clementi esperaba que estas últimas líneas del informe sirvieran de algún consuelo al vivo dolor del corazón herido de Pío IX, que veía a la Iglesia de México, como en otras partes, oprimida. Terminaba confirmando que había enviado a los obispos de México y de América central, con los que se encontraba en libre comunicación, la alocución del santo padre, del 13 de julio de 1860, junto con una carta suya. Ese mismo día, 1 de octubre, enviaba una letra de cambio con 4,290 escudos, que había recogido del capítulo de Guadalupe, de los padres filipenses y agustinos, de algunos monasterios, y del arzobispo de México. Esperaba que pudieran servir para el alivio del santo padre en sus estrechas circunstancias. La enviaba con menos del monto del cambio, debido al pago de la transmisión, que si en esos países era siempre costosísimo, lo era más en los tiempos que corrían.⁶²⁹

A primeros de noviembre⁶³⁰ todavía se estaba en México con la incertidumbre del destino de Guadalajara. Varias eran las voces sobre el éxito del ataque a la misma. Unos asignaban el triunfo a los atacantes, y otros, al gobierno. Se estaba, por tanto, con ansiedad por conocer la verdad de los acontecimientos, ya que la caída de Guadalajara era decisiva para la suerte de la capital y el triunfo de los constitucionales.

El cuerpo diplomático, encargado por sus gobiernos de dedicarse oficiosamente a la pacificación de los partidos contendientes, nada había hecho hasta el momento con el fin de responder a las intenciones de sus mandantes. Clementi señalaba que no estaban tan lejos de ver el resultado de sus buenos oficios, ya que el ministro de Inglaterra, por orden de su gobierno, había abandonado su residencia en la capital y se retiró a Jalapa. El objetivo era permanecer en una estricta neutralidad hasta que el desarrollo final de los acontecimientos diera como resultado un único gobierno legítimo.

⁶²⁸ El Pontificio Colegio Pío Latinoamericano fue fundado el 21 de noviembre de 1858 con el nombre de Seminario Americano por el sacerdote chileno José Ignacio Víctor Eyzaguirre Portales, que fue su primer director. Véase Medina Asensio, Luis, *Historia del Colegio Pío Latino Americano (1858-1978)*, México, Jus, 1979; Ramón Solans, Francisco Javier, *Más allá de los Andes. Los orígenes ultramontanos de una Iglesia latinoamericana (1851-1910)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2020, pp. 69-92.

⁶²⁹ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, f. 261r.

⁶³⁰ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 269r-270r (despacho n. 1003, 1 de noviembre de 1860).

Al convertirse las necesidades públicas en más graves, se requerían nuevas aportaciones por parte de la Iglesia. Y aunque solicitadas para la necesaria defensa de la religión y de la sociedad, no conducían más que al despojo total del clero y al triunfo final del partido que lo combatía, a propósito de lo cual comentaba Clementi:

Tal previsión no se considera inverosímil si se reflexiona en que los constitucionales han tomado ya en su poder todos los Departamentos de la República, y con ellos todos los puertos tanto en el Atlántico como en el Pacífico, y que con sus guerrillas voladoras llegan a penetrar impunemente hasta bajo los muros de la capital, mientras que las tropas del Gobierno, y no se entiende la razón, permanece negligente en sus cuarteles de invierno. Entre tanto, en vista de tan extraño comportamiento los constitucionales, animados, llevaron su atrevimiento en los pasados días hasta el punto de presentarse de improviso en la ciudad de Guadalupe, distante cerca de una legua de esta metrópoli. Arrestaron a Monseñor Abad, sacerdote venerable de unos 80 años, y se lo llevaron a prisión. Nos pidieron 6.000 escudos para su rescate, y a pesar de ello no se consiguió su prometida libertad, exigiendo 30.000 pesos para la redención de los canónigos de la colegiata de Guadalupe arriba mencionada, los cuales, a pesar de no haber sido arrestados, *fictione juris*, era como si lo estuviesen por lo que se refería al pago establecido para su liberación. Con un acuerdo concreto, Monseñor Abate, al final, fue puesto en libertad (ff. 269v-270r).

El delegado, también en esta ocasión, enviaba dos letras de cambio. Una era de seis mil escudos en efectivo, o sea, mil doscientas libras esterlinas, sobre Londres, ofrecidas al santo padre por el obispo de Michoacán y su capítulo, dada la ruina de todas las rentas de su Iglesia y del exilio en que se encontraban. La otra letra de cambio era de nueve mil francos sobre París, que restando el monto del cambio representaban dos mil escudos, y era una donación de algunos conventos de monjas de la capital y del seminario conciliar.⁶³¹

Los tres despachos⁶³² del 1 de diciembre estaban dedicados principalmente a la guerra italiana, y daban somera información sobre la política mexicana.

⁶³¹ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, f. 263r (1 de noviembre de 1860). Entendemos que la expresión “sobre Londres” y “sobre París” hace referencia a que las letras eran enviadas a través de Londres y de París. Sobre el valor del peso mexicano en el siglo XIX, véase McMaster, John, “Aventuras mexicanas del peso mexicano”, *Historia Mexicana*, 8/3 (1959), pp. 372-399.

⁶³² El hecho de que en las mismas fechas se enviaran informes separados responde una nota de Secretaría de Estado del Vaticano del 15 de enero de 1859, en que se solicitaba transcribir las diferentes materias en despacho separados, reuniendo en uno solo las que

En el primero de ellos, el delegado comunicaba que había transmitido al presidente el contenido de la circular de Antonelli del 18 de septiembre en relación con la invasión de los Estados Pontificios por parte de las armas piemontesas.⁶³³ Miramón había manifestado a Clementi haber leído con profundo dolor la historia de los tristes sucesos por los que se le había quitado casi por completo a la Iglesia su legítimo patrimonio. Su deseo habría sido “templar tal tribulación y apresurarse del mejor modo a la defensa y sostenimiento de sus vilipendiados derechos, si esta República no estuviese todavía envuelta entre los horrores de la guerra civil, que todo medio le priva de poder secundar las propensiones de su piedad y aquella devoción inalterable, que profesa al augusto jefe de la Iglesia” (ff. 3r/v).⁶³⁴

Clementi también manifestaba en otro *rapporto* su propio dolor al saber que la invasión de Estados de la Iglesia había llegado casi hasta los muros de Roma, y señalaba que no había recibido ningún comentario hostil sobre el combate de las armas pontificias con las piemontesas. En cambio, la gente de bien había leído con profundo pesar los sucesos consumados en perjuicio del patrimonio de la Iglesia y había condenado enérgicamente su violenta agresión.⁶³⁵

Y en el tercer despacho informaba que los obispos de América central habían respondido a sus repetidas llamadas. El arzobispo de Guatemala aseguraba que, en unión con sus obispos sufragáneos, iba a dirigir al santo padre cartas de afectuosa condolencia, de ánimo y de obsequiosa adhesión, que se ordenaría impetrar preces públicas por su persona, y que remitirían a Roma, cuanto antes, algún dinero para las necesidades del papa. Los obispos de Nicaragua y de El Salvador expresaban también que harían preces públicas en sus diócesis para implorar el divino auxilio. El obispo de Costa Rica,⁶³⁶ “cuanto generoso en palabras, como tacaño en obras”, se había li-

por su afinidad no convenía separar. El delegado acusaba recibo de esta comunicación el 1 de abril de ese año (AAV, Segr. Stato, anno 1859, rubr. 251, fasc. 1, f. 169r (despacho n. 900).

⁶³³ Pío IX dirigió la alocución *Novos et ante* el 28 de septiembre de 1860 sobre esta cuestión.

⁶³⁴ AAV, Segr. Stato, anno 1861, rubr. 251, fasc. 2, ff. 3r-3v (despacho 1009, 1 de diciembre de 1860). También comunicaba que había recibido otra circular enviada de Roma fechada el 11 de septiembre. Este despacho se recibió en Roma el 15 de febrero de 1861.

⁶³⁵ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 271v (despacho 1011, 1 de diciembre de 1860).

⁶³⁶ El arzobispo de Guatemala era Francisco de Paula García Peláez (1845-1867). Los obispos eran: José Bernardo Piñol y Ayciñena, de Nicaragua (1854-1867); Tomás Miguel Pineda y Saldaña, de S. Salvador (1853-1875); Joaquín Arellano Llorente y de la Fuente, de Costa Rica (1851-1871). La diócesis de Comayagua estaba en sede vacante.

mitado a declarar que su Iglesia estaba puesta a disposición del santo padre. Ninguna respuesta había llegado del vicario capitular de Comayagua. Clementi confirmaba que los dos jóvenes clérigos de la diócesis de Guatemala destinados al Seminario Americano partirían cuanto antes a Roma. Y se preguntaba por el futuro de dicha institución en las circunstancias en que se encontraba la ciudad.⁶³⁷

Los acontecimientos de los Estados pontificios, más desgraciados y más graves que los de México, impedían al delegado alargarse en el informe de las calamidades que no tenían fin. Daba solamente una rápida noticia advirtiendo que las fuerzas constitucionales habían ganado la campaña de Guadalajara tras 31 días de asedio, y estaban de camino hacia la capital. El gobierno no conseguía tropas suficientes para resistir el ataque de los constitucionalistas, que disponían de más combatientes. Esperaba que en caso de desastre, se lograra una capitulación justa para evitar que los vencedores se dejaran llevar por el ímpetu de su furor cuando entraran en la plaza con las armas en la mano. Estaban ya en estado de asedio, aunque no riguroso del todo.

Respecto a la exclaustración de las órdenes religiosas que con el triunfo de la revolución se temía fuera general en la República, el santo padre podría saber a través de los obispos de México lo que se había acordado definitivamente ante la urgencia de las circunstancias.⁶³⁸

⁶³⁷ AAV, Segr. Stato, anno 1861, rubr. 251, fasc. 2, ff. 8r/v (despacho 1010, 1 de diciembre de 1860). Antonelli respondía el 18 de enero de 1861 diciendo que le habían alegrado las buenas disposiciones de esos ordinarios. Al santo padre le habían satisfecho todas las noticias comunicadas. Respecto al Colegio Americano, señalaba que hasta el momento había buenas razones para asegurar que las posesiones de la Santa Sede que quedaban no serían perturbadas, y mucho menos en la capital. Aprovechaba para acusar recibo del duplicado folio del 1 noviembre, que contenían las dos segundas letras de cambio, la una de seis mil, y la otra de dos mil, f. 10r.

⁶³⁸ AAV, Segr. Stato, anno 1860, rubr. 251, fasc. 1, ff. 271r/v (despacho 1011, 1 de diciembre de 1860). El 18 de enero de 1861, Antonelli contestaba a Clementi que había recibido los despachos 1009 y 1011. El santo padre se había mostrado satisfecho ante los sentimientos manifestados por el presidente Miramón, y pedía al delegado que le transmitiera el agradecimiento pontificio. Asimismo, señalaba que en ese momento el Estado Pontificio estaba restringido a la provincia de Marittima y Campagna, y a aquella del Patrimonio, excluido el Orvietano, AAV, Segr. Stato, anno 1861, rubr. 251, fasc. 2, f. 5r.

VI. LOS CONSTITUCIONALISTAS GANAN LA ÚLTIMA BATALLA,
EL DELEGADO APOSTÓLICO ES EXPULSADO DE MÉXICO
Y EL GOBIERNO DE JUÁREZ DA EXPLICACIONES A LA SANTA SEDE
(1 DE ENERO-31 DE MAYO DE 1861)

1. *La batalla definitiva y la implantación de las Leyes de Reforma
en toda la República*

Al comenzar 1861, el delegado apostólico escribía cuatro despachos. El primero era para adjuntar una carta de los obispos de Guadalajara y San Luis Potosí a Pío IX pidiendo las necesarias facultades para la absolución de los que, en la persecución que sufría la Iglesia, habían cooperado de diferentes formas con el despojo. En la súplica se incluían a los que deudores a la Iglesia de sumas recibidas e hipotecadas sobre sus fondos habían hecho el desembolso al gobierno de lo que debían a la Iglesia en virtud de la estipulación legal, obteniendo del gobierno la liberación de los fondos gravados de la correspondiente acción hipotecaria. Las facultades que imploraban los dos prelados eran casi semejantes a las recientes peticiones del obispo de Linares, y que el santo padre había concedido a través de la penitenciaría con rescripto del 28 de septiembre.⁶³⁹

El segundo *rapporto* hacía referencia a una circular enviada desde Roma el 6 de septiembre y recibida el 15 de diciembre, en la que se apremiaba a los fieles a ayudar económicamente al papa. Clementi decía que no sabía qué podía esperarse de los obispos de América central, pero respecto a México aguardaba pocos resultados, ya que casi todos los obispos estaban en el exilio,⁶⁴⁰ y sus Iglesias habían sido expoliadas de toda renta hasta el punto de que algunos estaban faltos de los medios más indispensables para vivir, puesto que se les habían confiscado sus bienes patrimoniales. Por tanto, como la persecución contra la Iglesia seguía con todo su furor, los obispos no veían oportuno proceder a una disposición pública para recoger el óbolo de San Pedro de los fieles. Reflejaban que el gobierno constitucional, dominante en ese momento en casi toda la República, o impediría la ejecu-

⁶³⁹ AAV, Segr. Stato, anno 1861, rubr. 251, fasc. 2, ff. 11r/v (despacho 1020, 1 de enero de 1861). Añadía también una carta del obispo de Durango, que solicitaba la prórroga de las facultades acostumbradas acordadas por la congregación de *Propaganda Fide*, insinuando respetuosamente, que en vista de las circunstancias que hacían tan difícil las comunicaciones con Roma, la concesión de la gracia implorada fuera un poco más extendida que la que se establecía en tiempo normales y pacíficos.

⁶⁴⁰ El exilio de los obispos en México parece una práctica frecuente entre los políticos, que se repitió en 1914-1919, véase Alejos Grau, *Una historia olvidada*, op. cit. en nota 427, pp. 19-45.

ción de cualquier colecta o secuestraría para su provecho lo que se hubiera podido recoger. Señalaba también que la prensa anticatólica tendría “un oportuno pretexto para desenfrenarse rabiosa, todavía más de lo que lo hace contra el clero, por su adhesión a las exigencias de Roma, vituperando no solo la obra de caridad cristiana promovida, sino también cargando de infamias y de maldiciones a quien lo hubiese promovido” (f. 14r).⁶⁴¹

El tercer despacho narraba la batalla decisiva de la guerra civil. La suerte de las armas se había decidido finalmente por los constitucionalistas. Aunque en los pasados días el general Miramón había conseguido alguna ventaja, en una nueva acción realizada el 22 de diciembre fue enteramente abatido a poca distancia de la capital. De modo que el ejército vencedor hizo su ingreso pacíficamente en México en la noche del 24 al 25 de ese mes. Comentaba el delegado que hasta el momento no habían tenido lugar ni atentados ni desórdenes por parte del partido vencedor. Sin embargo, reinaba una profunda consternación en los ánimos, temiéndose que el nuevo orden se inaugurara con actos vengativos y despóticos. Los ministros de Francia y de España se habían interpuesto para obtener del vencedor garantías tanto para la vida como para los bienes de los habitantes y, sobre todo, para aquellos que habían tomado parte a favor de la administración derrotada. Pero habían sido acogidos bastante fríamente, y se temía que poco o nada valiera su intermediación, especialmente respecto al extinto gobierno. Y aunque hasta ahora las cosas se estaban desarrollando con calma y tranquilidad, lo cierto era que sería un verdadero milagro si hombres tan intemperantes mostraban sentimientos nobles y generosos y se contenían en los límites de la razón, de la justicia y de la moderación.

Clementi informaba que los obispos refugiados en la capital, al ser expulsados de sus diócesis, habían desaparecido al entrar las tropas constitucionales, y ni siquiera él sabía dónde se ocultaban, lo que era un motivo más para no promover el óbolo de San Pedro sugerido en la circular. Sin embargo, a través de su propio agente, Francisco Pezzotti, le llegarían 111 escudos,⁶⁴² y también le enviaba una letra de cambio de 2,220 francos y cincuenta céntimos.⁶⁴³

⁶⁴¹ AAV, Segr. Stato, anno 1861, rubr. 251, fasc. 2, ff. 13r-14r (despacho 1021, 1 de enero de 1861).

⁶⁴² AAV, Segr. Stato, anno 1861, rubr. 251, fasc. 2, ff. 21r/v (despacho 1022, 1 de enero de 1861). En este despacho se hace referencia a la circular enviada desde Roma, pero se dice 6 de octubre, y no 6 de septiembre, como en el despacho 1021. Desconocemos cuál era la fecha real. Los informes 1020, 1021 y 1022 se recibieron en Roma el 8 de febrero. Tres días después, el 11, Antonelli contestaba a Clementi acusando recibo de los mismos y de los 111 escudos, f. 22r. Como es obvio, Clementi ya no los recibió.

⁶⁴³ AAV, Segr. Stato, anno 1861, rubr. 251, fasc. 2, f. 17r.

El cuarto y último informe,⁶⁴⁴ redactado el 1 de enero de 1861, estaba dedicado por entero a las cuestiones políticas de México, y, como era de esperarse, los primeros actos con que el gobierno constitucional había inaugurado su administración habían sido contra la Iglesia. En concreto, el 29 de diciembre se habían publicado solemnemente los famosos decretos emanados en Veracruz por el presidente constitucional, Benito Juárez, en julio de 1859, que Clementi desglosaba a continuación.

Con el primer decreto del 12 de julio de 1859 se declaraba: 1.º ser nacionales todos los bienes del clero secular y regular, cualquiera que fuera su título y su aplicación, y consistieran en fondos, acciones o derechos; 2.º se suprimían todas las órdenes religiosas masculinas y todas las confraternidades, congregaciones, hermandades y otras uniones, fueran anejas a las comunidades religiosas, catedrales, parroquias, o de cualquier otra Iglesia en general, siendo prohibida en adelante toda nueva fundación y erección de las mismas; 3.º si los religiosos, después de transcurridos quince días de la publicación del decreto de supresión de sus conventos, continuaban llevando el hábito de su profesión o viviendo en comunidad, no tendrían ningún derecho para percibir la cuota de quinientos escudos que se les asignaba de una sola vez; y si se reunían en algún otro lugar con la intención de mantener la vida común, serían expulsados inmediatamente de la República; 4.º finalmente, se reconocía la libertad de cultos, limitándose el gobierno a proteger tanto a la religión católica como a cualquier otro culto.

Respecto a las religiosas, se permitía que continuaran viviendo en sus conventos. Pero se ordenaba que los noviciados deberían permanecer perpetuamente cerrados; las actuales novicias no podrían profesar, y al salir de sus respectivos conventos se les restituiría lo que habían traído. También se prescribía que se dejaba a los conventos individuales un capital suficiente para sostener el peso de su manutención y para los gastos de las festividades de sus patronos y de las solemnidades de la Natividad de Nuestro Señor, de la Semana Santa, de la Resurrección, del Santísimo Cuerpo de Cristo y de todos los santos. Lo que quedara de sus bienes, hechas las deducciones, debería ingresarse en el erario nacional. Las religiosas que quisieran excluirse recibirían, en el momento de hacerlo, la dote que habían desembolsado, y si fueran mendicantes, se les darían quinientos escudos.

Un segundo decreto del 13 de julio contenía el reglamento que debía observarse para hacer efectiva la alienación de las propiedades de la Iglesia declaradas nacionales.

⁶⁴⁴ AAV, Segr. Stato, anno 1861, rubr. 251, fasc. 2, ff. 26r-27v (despacho 1025, 1 de enero de 1861).

Clementi señalaba que convenía remarcar especialmente tres *considerandos* de entre los que estaban en la base fundamental del mencionado decreto del 12 de julio. Se establecía en el primero que el motivo principal de la guerra actual, promovida y sostenida por el clero, era conseguir sustraerse a la dependencia de la autoridad civil; en el segundo se declaraba que si durante un tiempo el clero había sido un obstáculo permanente para obtener la pacificación de la República, en ese momento era patente para todos que estaba en abierta rebelión contra el soberano (el pueblo); se decía por último que el clero había dilapidado los capitales destinados a los objetos de piedad y lo invertía en la destrucción general, sosteniendo y ensangrentando la lucha fratricida por él promovida, desconociendo la autoridad legítima y obstaculizando a la República el derecho de poderse constituir como mejor le conviniera a su elección y gusto.

Con otro decreto del 23 de julio se secularizaba el sacramento del matrimonio, declarándolo simplemente contrato civil. Era inútil reseñar que las formalidades prescritas para su celebración estaban en oposición a lo que requería la Iglesia para la validez del sacramento.

Al día siguiente, 2 de enero, el delegado informaba que había recibido una carta del obispo de El Salvador en que aseguraba haber enviado al santo padre doscientos escudos por medio de José María Ortiz, compañero de viaje de monseñor Colina, obispo de Chiapas, y que habiendo organizado una colecta pública, tenía confianza en enviar enseguida otra cantidad. El obispo le participaba, además, haber dirigido al marqués Lorenzana⁶⁴⁵ dos escritos en defensa de los derechos de la Santa Sede, invitándolo a presentarlos al santo padre, y que era posible que se publicaran algunos otros. Finalizaba diciendo que como había alguna seguridad en los caminos públicos, se pondría en viaje para liberarse de tan peligrosa situación.⁶⁴⁶

⁶⁴⁵ Se refiere a Fernando de Lorenzana, marqués de Belmonte, que era mexicano de nacimiento y había dado los primeros pasos de su carrera al servicio del gobierno de México. Pasó luego al servicio de Nueva Granada y, sin dejar esta representación, se encargaba desde 1838 de los negocios del Ecuador ante la Santa Sede. En 1850, el gobierno de Costa Rica lo nombró ministro residente en Roma (1850-1859 y 1870-1873), y al mismo tiempo era encargado de negocios de Guatemala y agente confidencial de Venezuela. Más tarde representó a los gobiernos de Nicaragua, El Salvador y Bolivia. Estipuló los concordatos de Costa Rica y Guatemala en 1852, el de Nicaragua (1861) y de El Salvador (1862).

⁶⁴⁶ AAV, Segr. Stato, anno 1861, rubr. 251, fasc. 2, f. 15r (despacho 1026, 2 de enero de 1861).

2. *Expulsión a varios diplomáticos. Relato de Luigi Clementi*

Diez días después, el 12 de enero, el representante pontificio y los embajadores de España, Guatemala y Ecuador recibían una carta de Melchor Ocampo, en la que se les indicaba que debían dejar el país.⁶⁴⁷ La dirigida a Clementi decía:

No es de ningún modo conveniente al Supremo Gobierno Constitucional de la República la permanencia de usted en ella, después que tantos sacrificios ha costado a esta Nación el restablecimiento del orden legal, después que tanta sangre se ha derramado en este suelo y todo esto por el escandaloso participio que ha tomado el clero en la guerra civil. Hoy que el orden constitucional queda establecido, el Excmo. Señor Presidente ha dispuesto que usted salga de la República en un breve término que sea absolutamente el necesario para preparar su viaje⁶⁴⁸.

El expediente sobre la expulsión del delegado que se conserva en el Archivo Apostólico Vaticano ofrece una narración de los hechos muy detallada gracias a la siguiente documentación:

- Los informes que Clementi escribió a Roma desde Veracruz y La Habana (30 de enero-5 de febrero) y Nueva York (25 de febrero).
- El despacho que el cónsul francés en Veracruz, Jules Doazan,⁶⁴⁹ envió a París, desde ahí al duque de Gramont, embajador ante la Santa Sede, y este a Antonelli (18 de marzo).
- El *rapporto* de Lorenzo Barili, nuncio en Madrid, al secretario de Estado (11 de marzo).
- La correspondencia entre Giacomo Antonelli y Francisco Zarco (27 de febrero-31 de mayo). Veámoslo detenidamente.

⁶⁴⁷ En la edición digital de Benito Juárez. *Documentos, discursos y correspondencia*, selección y notas de Jorge L. Tamayo, México, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 2006, pueden consultarse: cartas ordenando la expulsión de los embajadores de España (Pacheco), Guatemala (Barrio), Ecuador (Pastor) (vol. 4, cap. XXIX, documentos nn. 8, 9 y 10); y el informe de Matías Romero (6 de febrero de 1861) sobre la repercusión que tuvo en Washington la expulsión de Clementi, Pacheco y Barrio (vol. 4, cap. XXX, documento n. 6).

⁶⁴⁸ *Ibidem*, documento n. 11. Se publicó en el periódico *El Siglo Diez y Nueve* el 15 de enero de 1861, p. 3.

⁶⁴⁹ El cónsul dejó sus impresiones sobre el gobierno de Juárez en Doazan, Jules, “La vida económica de México en la época de Juárez”, en Iturriaga, *Anecdótico de forasteros*, *op. cit.* en nota 603, pp. 181-187.

Clementi enviaba a Roma la narración⁶⁵⁰ de los hechos acaecidos desde que recibió la nota de Ocampo hasta su llegada a La Habana. Así se expresaba sobre su viaje a Veracruz junto con los embajadores y obispos expulsados:

El nuevo Gobierno constitucional establecido aquí después de la caída del presidente Miramón, de lo que dí noticia en mi otra respetuosísima del 1 de enero del corriente n. 1022, no se para en el camino de la violencia y de la persecución en la que ha entrado.

El día 12 de enero recibí un despacho del Sr. Ministro de Asuntos Exteriores el cual, apoyándose en que el clero de la República había tomado una parte escandalosa y activa en la guerra civil me señalaba que el Gobierno no consideraba conveniente que permaneciese por más tiempo en la República, y que por eso el Sr. Presidente constitucional había dispuesto que en el más breve plazo que fuese necesario para preparar mi viaje, saliese de la República. La misma orden perentoria se dio contemporáneamente al Sr. Embajador de España Pacheco, al Ministro de Guatemala, y al de Ecuador, con la diferencia de que estos se pretenden expulsos por creerse enemigos declarados del Gobierno constitucional y partidarios del partido contrario, y de mí no se ha inferido tal calumniosa imputación. Respondí al Sr. Ministro a su tiempo en los términos que V. E. podrá encontrar en la copia de la carta que le dirigí hacia el día...

Mi partida de México y de Monseñor Auditor se ha verificado para el 21 del mencionado enero en compañía de Monseñor Munguía, de Monseñor Espinosa y de los obispos de S. Luis Potosí y de Linares, los cuales, incluyendo a Monseñor Arzobispo, y Monseñor Madrid, han sido expulsados de la República, siendo también mis compañeros de viaje el citado Sr. Pacheco y el Ministro de Guatemala. Por el momento me dirijo a la Habana. Desde allí solucionaré, según las circunstancias, si me conviene embarcarme para España o para Inglaterra.

Aquí la consternación es espantosa y universal, sobre todo a la vista de los ultrajes atentados a la religión y sus ministros. El furor de la persecución ha

⁶⁵⁰ AAV, Segr. Stato, anno 1861, rubr. 251, fasc. 2, ff. 28r-30v, despacho sin numeración. Décadas más tarde, entre diciembre de 1921 y 1926, hubo tres delegados apostólicos en México que fueron expulsados: monseñor Ernesto Filippi permaneció de diciembre de 1921 a enero de 1923; monseñor Serafino Cimino, del 1 de abril al 15 de mayo de 1925; y monseñor Jorge Caruana, del 5 de marzo al 12 de mayo de 1926. Véase Alejos Grau, Carmen-José, “Pío XI y Álvaro Obregón. Relaciones a través de la Delegación Apostólica en México (1921-1923)”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, 23 (2014), pp. 403-431; *idem*, “Plutarco Elías Calles, Álvaro Obregón y la “Iglesia católica apostólica mexicana” (1925-1935)”, en Soberanes Fernández, José Luis y Cruz Barney, Óscar (coords.), *Los arreglos del presidente Portes Gil con la Jerarquía católica y el fin de la guerra cristera. Aspectos jurídicos e históricos*, México, UNAM, IIJ, 2015, pp. 17-20 y 279-282.

llegado hasta el punto de ordenar que el S. Viático se lleve a los enfermos sin ninguna demostración exterior de culto, de reverencia y de honor, no permitiéndose el uso de las campanas, ni una lámpara, ni al párroco el uso de las vestes sacerdotales. En la noche del 16 al 17 del referido enero por orden del Gobierno se introdujo buen número de fuerza armada en la Metropolitana de México y tomó en las manos sacrílegas y rapaces todas las joyas, los objetos de oro, plata y otros objetos preciosos destinados al servicio divino hasta la suma aproximada de más de medio millón. Se habla de otros destierros no solo para algunos distinguidos laicos, sino también a otros dignatarios eclesiásticos, por su adhesión prestada al Gobierno del general Miramón.

Nos atrevemos a pedir a V.E.R. que ordene que llegado a su tiempo a Civita Vecchia y a Roma las cajas que contienen los varios objetos de mi uso y servicio pueda darse libre y franca entrada.

Llegamos el día 27 a Veracruz. ¡Llegada funestísima! Ya había corrido la noticia de que seis obispos de la República habían llegado a aquel puerto condenados por el Gobierno al exilio por ser considerados partidarios, de hecho, los principales promotores de la guerra civil contra él librada y apoyada. Por eso estaba premeditada una venganza pública contra aquellos prelados cuando arribasen a Veracruz.

Para tal efecto, a nuestra llegada a aquella ciudad estaba reunida delante de la casa de la diligencia una turba de holgazanes y de ociosos. Comenzaron pronto los gritos de “mueran los traidores, muera la religión, muera el clero, matadlos, matadlos”. Ante estas voces horrendas me alejé de aquella estación de muerte y me dirigí a la casa del cónsul francés, para el que llevaba especiales recomendaciones del Ministro de Francia, y en ese momento los obispos se movieron en otra dirección para ponerse a salvo. Por todas partes estaba obstaculizado el camino debido a la tumultuosa canalla en la que figuraban incluso algunos políticos italianos, el cochero no conocía las calles para llegar por el camino más corto a la casa del mencionado cónsul, y la amotinada canalla consideró que yo era uno de los obispos mexicanos, por lo que fui víctima de una feroz persecución. Con gritos horrendos se acompañaba mi coche y, lo que era peor, eran tales los golpes de piedra que se lanzaban contra el mismo que ni yo ni Monseñor Auditor podíamos permanecer en ella sin peligro de la vida, por lo que descendimos con el fin de escapar y esto fue posible gracias a una especial disposición de la Divina Providencia. Monseñor Auditor logró meterse en la casa de la diligencia, y yo pude entrar en la casa de un súbdito francés que movido a piedad ante el peligro que corría me abrió oportunamente la puerta. Para recobrarme pasé de aquella casa a la del cónsul francés, y me embarqué el día 30 para la Habana en compañía de Monseñor Auditor, del Embajador de España Pacheco y del Ministro de Guatemala. Sin una particularísima protección del Altísimo no habría podido salvar la vida en aquel funesto encuentro, y después de 10 años de infinitos disgustos y de penas, habría terminado mis días en Veracruz sacrificado bár-

baramente por una facción irreligiosa, bárbara e inhumana. Los obispos que debían salir exiliados de la República no sé dónde se encuentran. Se ha dicho que el Gobierno ha dado una nueva orden, por la cual se les ha prohibido pasar al extranjero, queriéndose someterlos a un juicio en conformidad a la ley emanada contra los conspiradores.

El Ministro y el cónsul francés en México y el otro de Veracruz con su secretario tienen un enérgico y decidido empeño en la defensa de mi persona y de Monseñor Auditor y nos han prestado todo tipo de ayuda y de consuelo en nuestra desgracia, y han procurado, en cuanto las circunstancias lo han consentido, atemperar la amargura y el dolor con todos los medios. El Embajador de España también ha hecho cuanto podía permitirle su situación. Se lanzaron amenazas de muerte contra él y, para no ponerse en peligro, ha tenido que abstenerse de mostrarse en público. Él ha tenido la cortesía de llevarnos consigo a la Habana en el barco que el Gobierno ha puesto a su disposición. Pienso embarcarme cuanto antes para España o para Francia, según se presente la mejor oportunidad.

He escrito la presente parte en Veracruz y parte en la Habana. Monseñor Obispo de esta ciudad aunque ausente y ocupado en la S. Visita de su diócesis, se ha complacido disponer con anticipación, que se me diese hospitalidad en su residencia, y en ella me encuentro con Monseñor Auditor alojado y asistido con las mayores consideraciones.

La cabeza no me sostiene para extenderme más...

3. Clementi responde a Ocampo

Una vez llegado a Nueva York, Clementi volvió a escribir a Antonelli el 25 de febrero de 1861,⁶⁵¹ dando más detalles de su viaje. En Veracruz había tomado el *Velasco*⁶⁵² rumbo a La Habana, con monseñor Colognesi y el

⁶⁵¹ AAV, Segr. Stato, anno 1861, rubr. 251, fasc. 2, ff. 41r-42r.

⁶⁵² Era un vapor de ruedas llamado *Hibernia*, construido en 1843 para la Cunard Line por Robert Steele & Co., Greenock, Escocia. Fue adquirido por la armada española en 1850 para el servicio de correos en las Antillas. Se le rebautizó *Velasco*, y fue clasificado como vapor transporte. Desplazaba 960 toneladas, y tenía una fuerza de máquinas de quinientos caballos nominales; estaba armado con dos cañones. En enero de 1852 se le destinó al servicio de correos de las Antillas, y hacía el trayecto Cádiz- La Habana. Estaba mandado por el teniente de navío José Carranza y Echevarría. En 1861 tomó parte en la demostración naval ante Puerto Príncipe (Haití) a fin de exigir satisfacciones a aquel gobierno por haber invadido el territorio de Santo Domingo. En 1861 y 1862 formó parte de la escuadra del general Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba, comandante general del Apostadero de La Habana, y constaba de seis cañones y 173 hombres. Fue dado de baja en 1868 y desarmado. Véase Lledó Calabuig, José, *Buques de vapor de la armada española. Del vapor de ruedas a la fragata acorazada, 1834-1885*, Madrid, Aqualarga editores, 1998, pp. 28, 31, 56, 145, 152; Fernán-

embajador de España.⁶⁵³ Desde allí, y en el mismo barco llegaron a Nueva York el 22 de febrero. La navegación de Veracruz a La Habana había sido sin peligro, pero no tranquila del todo, aunque no podía decirse lo mismo de la de La Habana a Nueva York que, de principio a fin, fue agitada, y no sin dar mucho miedo. En La Habana fue acogido por el obispo con generosa hospitalidad en su propia casa. También el arzobispo de Nueva York⁶⁵⁴ les visitó enseguida en la posada donde se alojaban y les instó a hospedarse en su residencia episcopal, donde fueron atendidos con gentileza y edificados por sus cualidades. Añadía que quizá el sábado 2 de marzo embarcaran para Europa, a donde esperaban llegar el 12 o 14 del mismo mes. Indicaba que si quería mandarle algo antes de su llegada a Roma, podía enviarla a Marsella.

Informaba también a Antonelli que sabía, por una carta particular enviada de México a La Habana, que los obispos De la Garza, Munguía, Vereá y Madrid, prisioneros en el castillo de Ulúa en Veracruz, habían obtenido el permiso de embarcarse para el extranjero, y que el 15 de febrero habían llegado a La Habana. No se sabía si se dirigirían a Europa o si preferirían permanecer en América. También los obispos de Guadalajara y de San Luis Potosí debían tomar un barco en Veracruz.

Según sabía, las cosas de México, tan hostiles a la Iglesia, no habían mejorado. En aquella ciudad también seguían los arrestos y los exilios de personas distinguidas, cualificadas y conocidas por sus firmes principios de orden, de probidad y de religión.

dez Núñez, Pedro-Mosquera Gómez, José María-Budiño Carlés, José Manuel, *Buques de la armada española. Historiales (1700-2014)*, Madrid, Fundación Alvargómez, 2014, p. 772. Al igual que en Gran Bretaña, Alemania o Francia, en España surgieron los barcos de correo. Comenzaron con la naviera fundada en 1847 por Antonio López y López en La Habana, para el tráfico de cabotaje entre las posesiones españolas en el Caribe. En 1857 creó en Alicante la Compañía de Vapores Correos de Antonio López, para establecer una línea regular de vapores entre Cádiz y Marsella (Francia) con escalas en los puertos intermedios. En 1861 logró la concesión del transporte de comunicaciones marítimas, incluyendo correo y pasaje, entre España, Puerto Rico y Cuba. En 1881 se transformaría en la Compañía Trasatlántica Española, también conocida como *Spanish Line*. Véase la historia de la naviera en De Cossío, Francisco, *Cien años de vida sobre el mar. 1850-1950*, Madrid, Casa Vicente Rico, 1950; Smith, *Trans-Atlantic passenger ships, op. cit.* en nota 602, pp. 100, 225-226. Agradecemos a los marinos de la armada española, Luis y José Ramón Fernández de Mesa, sus aportaciones sobre los buques españoles en Veracruz.

⁶⁵³ El embajador partió directamente a Cádiz, véase AAVV., Segr. Stato, anno 1861, rubr. 251, fasc. 2, f. 39r.

⁶⁵⁴ Se refiere a los obispos Francisco Fleix y Soláns (1846-1864) y John Joseph Hughes (1842-1864) respectivamente.

Terminaba adjuntando una copia de la carta que desde Veracruz había enviado al secretario de Relaciones Exteriores, Melchor Ocampo, en respuesta a la orden recibida de salir cuanto antes de la República.⁶⁵⁵ Escrita en castellano, llevaba fecha del 31 de enero, y decía así:

Excmo. Señor,

El infrascrito Arzobispo de Damasco y Delegado apostólico ha recibido el despacho de V. E. fecha 12 de enero en que, de orden del Excmo. Señor Presidente constitucional, se le comunica que salga de la República en un breve término que sea absolutamente el necesario para preparar su viaje.

El que suscribe participa a V. E. que las disposiciones del Excmo. Señor Presidente han sido pronta y escrupulosamente atendidas.

Monseñor Delegado Apostólico al dirigir a V. E. la presente contestación observa oportunamente que con la intimación susodicha, no sólo se han olvidado desgraciadamente las nociones elementales del derecho público sobre el carácter sagrado y la inviolabilidad de los Enviados de los Príncipes Supremos; que no sólo se han desconocido los principios fundamentales a que las Naciones cultas y civilizadas sujetan los actos de su política exterior, sino que también en la persona del Representante Pontificio, tan bruscamente atropellado, ha sido ultrajada la alta dignidad del Jefe Supremo de la Iglesia y desatendida aquella consideración, acatamiento y respeto que, en un país todavía católico, debe justamente profesarse a la augusta Persona del sucesor de S. Pedro.

El infrascrito franca y solemnemente, en la forma más válida y eficaz reclama y protesta contra la determinación violenta del extrañamiento consumado por la fuerza sobre su persona, dejando su conveniente y justa calificación al recto e ilustrado juicio y al fallo inteligente e imparcial de la Nación Mejicana tan religiosa y católica, y declara que, cuando haya llegado el tiempo prefijado por la Providencia Divina al triunfo de su Iglesia perseguida, el S. Padre, en virtud de su jurisdicción apostólica sobre todas las Iglesias del orbe católico, volverá a enviar a México quien sostenga el honor de su representación pontifical.

El Señor Ocampo ha pretendido justificar la severidad e injusticia de las dictadas disposiciones con el pretexto del participio tomado por el distinguido Episcopado mexicano y su respetable clero en la guerra civil. El que suscribe rechaza con toda la indignación de su ánimo la imputación calumniosa. El Episcopado mexicano, su clero y el Representante Pontificio han correspondido constantemente a su misión evangélica de conciliación, de

⁶⁵⁵ AAV, Segr. Stato, anno 1861, rubr. 251, fasc. 2, ff. 43r-44v. Otra copia de la misma en ff. 24r-25v. En *Benito Juárez, op. cit.* en nota 648, se hallan las respuestas de los embajadores Pacheco y Pastor en nn. 15 y 16, pero no la de Clementi, que parece no fue publicada y ofrecemos aquí.

concordia y de paz; y supuesto aun el caso en que el venerable Episcopado mexicano, el clero y el Delegado Apostólico hubiesen favorecido con su adhesión los últimos acontecimientos públicos, convenientísimo a su carácter y a sus deberes sagrados, irreprochable y digna de todo elogio hubiera sido la decisión de su política, saliendo a la defensa de los preciosos intereses religiosos y sociales tan gravemente comprometidos por el despotismo de una facción embrutecida.

Además el mismo delegado apostólico protesta y reclama en nombre del S. Padre contra todas las leyes, decretos, circulares y demás disposiciones anticatólicas publicadas en Méjico en el mes del pasado diciembre 1860 y en enero 1861 con que ha sido intervenida, entrabada y esclavizada la jurisdicción y autoridad Suprema del Romano Pontífice, a quien quiso Dios confiar el Gobierno de su Iglesia con positiva exclusión del poder civil, tanto en la dirección interior y espiritual, como en el régimen social y dirección externa de los fieles, declarando nula, inválida e ineficaz en todos sus efectos:

1.^a La expoliación que la Iglesia mejicana ha sufrido de todas sus propiedades con el total despojo del clero secular y regular y con violación solemne del derecho social, civil y eclesiástico.

2.^a La exclaustación de las Órdenes Religiosas que siendo instituciones eclesiásticas, solo la autoridad de la Iglesia es competente para suprimirlas.

3.^a La introducción de la libertad de todos los cultos, aun del judaico, mahometano y del abominable de la idolatría, en menosprecio de la doctrina católica, que hace incompatible con la religión de Jesucristo la existencia de cualquiera otra profesión religiosa.

4.^a La autorización del matrimonio civil, con que se ha manchado la pureza y santidad de la unión marital cristiana y se ha otorgado la sanción de la ley a la prostitución y al concubinato.

5.^a La prohibición con que se ha quitado a las vírgenes católicas la libertad y el derecho de consagrarse a Dios en aquel estado, que les fuese más agradable.

El Delegado susodicho protesta asimismo contra la violenta y arbitraria expulsión de sus diócesis de los Ilmos. Señores Arzobispo Metropolitano y demás obispos de la República, con que un pueblo católico ha sido privado de la asistencia y dirección espiritual de sus Pastores, ilustre ornamento y gloria incomparable de la Iglesia Mejicana; protesta contra cuanto se ha dispuesto y decretado para arrebatarse a una Nación tan religiosa y católica la fe y la libertad de confesar públicamente y alabar a Dios hasta ordenarse que el Smo. Viático sea llevado a los enfermos sin muestra y significación alguna de honor, de veneración y de respeto; y reclama en fin contra el conato de asesinato, que una muchedumbre, sedienta de sangre, desenfrenada y bárbara quiso consumir en Veracruz sobre su persona y la de su Auditor de la Delegación Apostólica, Monseñor Colognesi, en vista y presencia de la autoridad pública, la cual por no haber tomado providencia alguna para impedir y contrarrestar

su ejecución cargó con la responsabilidad de sus graves consecuencias y con justa razón debe reputarse culpable de connivencia, adhesión y complicidad.

La constitución de la Iglesia católica, sépalo el Señor Ocampo, es exclusivamente divina. Su institución estriba en la palabra omnipotente y en el poder eterno de su Divino Autor Jesucristo. Vive y subsiste por Dios y, fuera de Dios, ninguna autoridad reconoce en el ejercicio de su ministerio y en la acción de su gobierno y disciplina. La Iglesia encierra en sí misma todos los requisitos necesarios a su conservación y libre e independiente desarrollo de su poder divino, y el poder humano bajo ningún respecto logrará sujetarla a su voluntad y a sus injustas y opresivas exigencias. La autoridad civil podrá oprimirla y tiranizarla, pero sujetarla y dominarla jamás.

El infrascrito aprovecha la oportunidad para ofrecer al Señor Ocampo las protestas de su consideración y merecido aprecio. Veracruz, enero 31 de 1861.

4. *El cónsul francés en Veracruz relata los mismos acontecimientos*

Este despacho se recibió en Roma el 8 de marzo, de modo que cuando llegó el informe del Jules Doazan ya se conocían algunos hechos. En efecto, el 18 de marzo, Gramont, embajador de Francia ante la Santa Sede, escribía al secretario de Estado notificándole que había recibido del ministro de Asuntos Exteriores la copia de un informe de dicho cónsul. Señalaba que, como quizá ya se habrían enterado en Roma, el prelado había sido expulsado de México, y, no sin haber corrido algunos peligros, había logrado salir del país. “El representante de Francia está bastante feliz por prestar su apoyo en esta circunstancia al Nuncio de Su Santidad, y pienso que Vuestra Eminencia leerá con interés el informe que él ha adjuntado al Gobierno y que me apresuro a remitirle”.⁶⁵⁶

Dicho informe era un extracto de un despacho de Jules Doazan, que relataba con más detalles las andanzas de los expulsos. Por su interés y vivacidad lo ofrecemos completo:

V. E. será informado por la legación de S.M.I. de la expulsión del Sr. Pacheco y del Nuncio de la Santa Sede, así como del Ministro de Guatemala. Los ilustres viajeros partidos de México el 21 de este mes, han entrado en Veracruz el 27 con Monseñor Arzobispo de la Garza y dos obispos. La hora de llegada

⁶⁵⁶ AAV, Segr. Stato, anno 1861, rubr. 251, fasc. 2, f. 32r/v (carta de Gramont), ff. 33r-35v (informe del cónsul), en francés. Pocos días después, el 25 de marzo, Antonelli respondía al embajador de Francia agradeciéndole la asistencia prestada por el cónsul al delegado apostólico y su embarco para Francia. Añadía que había transmitido las noticias al santo padre, que también manifestó su agradecimiento, f. 38r.

en medio de esta población sobreexcitada fue mal elegida. Era un domingo y aquel día la mayor parte de las gentes del pueblo la pasaban en alegres libaciones. Cuando las dos diligencias que conducían a Monseñor Pacheco y su séquito entraron, no había más que algunas personas en la plaza, pero el ruido de los coches atrajo los mirones y la multitud era ya compacta cuando llegó la tercera diligencia en la que se encontraban los obispos. Se comenzó a gritar, a silbar y después a lanzar piedras contra el Sr. Nuncio del Papa y su auditor. El primero pudo saltar fuera del coche y se metió en una casa donde cerró la puerta sin perder tiempo; Monseñor Clementi logró llegar a la Cancillería donde el Sr. Calleau se apresuró a recibirlo.

El pobre anciano⁶⁵⁷ estaba más asustado por las disposiciones hostiles del populacho que por las afortunadamente leves magulladuras que había recibido.

El Auditor se refugió en el hotel en el apartamento ocupado por el Sr. Pacheco. La demostración parecía deber terminada allí a instancias del Jefe Político que yo había ido a buscar; cuando se presentaron dos o tres líderes que excitaron la multitud de nuevo, y fue fácil para ellos. El motín se formó poco a poco, se tornó serio, amenazador; ignoró la autoridad; pedía que le entregaran los sacerdotes que estaban en el hotel. Me metí en medio de la multitud y declaré públicamente que en el hotel no había ningún sacerdote del país, que el que se encontraba en calidad de romano estaba bajo la protección francesa y que los atrevidos que se olvidaran del respeto del pabellón francés recibirían pronto o tarde su escarmiento. Los argumentos no fueron de su agrado pero tuvieron su efecto sobre los líderes que se contentaron con responderme que el pueblo no haría nada al sacerdote si era extranjero, que se querían asegurar solamente.

Mantuve bastante tiempo esta exigencia; pero habiendo gritado una voz: “Arriba. Arriba” inmediatamente una oleada popular se lanzó hacia las escaleras del hotel; subieron una veintena de individuos. Felizmente pude contener a los otros. Temía que si invadían la casa fuera saqueada. Fueron revisadas todas las habitaciones, incluso las ocupadas por el Sr. Pacheco, que en ese momento estaba en el comedor. El auditor se había escondido para mi gran pesar. *Los Delegados del pueblo* se retiraron para dar cuenta de su misión infructuosa. La multitud engañada en su espera se dirigió hacia la casa donde había entrado el Nuncio. También fue revisada, aunque yo había declarado que Monseñor estaba en el consulado. No se encontró ninguna persona. El Gobernador creyó finalmente que había llegado la hora de presentarse; el hizo su arenga y acabó diciendo que había escrito a México y que actuaría de acuerdo con las instrucciones del Gobierno supremo, pero que entre tanto no permitiría embarcar a los obispos. Un aguacero disolvió las reuniones al comienzo de la noche, sin ningún accidente serio que deplorar.

⁶⁵⁷ Clementi había nacido en 1794, por lo que contaba 64 años. En 1863 fue nombrado obispo de Rímíni, donde falleció en 1869.

Esta manifestación popular me ha demostrado la impunidad y la falta de energía de las autoridades de Veracruz. También me ha señalado un hecho muy curioso que no puedo explicarme. Los obispos mexicanos han bajado públicamente a una casa mexicana y no hay la menor manifestación frente a esta casa.

El Embajador de su Majestad Católica con todo su séquito, Monseñor Nuncio y su Auditor, el Ministro de Guatemala, el General Miramón y varias personas exiliadas se han embarcado en el *Velasco* que ha partido esta mañana para La Habana...

Antonelli recibió este informe el 22 de marzo, al mismo tiempo que otro de Lorenzo Barili, nuncio en Madrid.⁶⁵⁸ Éste le comunicaba que el 10 de marzo había recibido una carta del obispo de La Habana fechada el 16 de febrero, en la que le decía:

Está en mi casa desde el 4 del corriente Monseñor Luigi Clementi Arzobispo de Damasco, Delegado Apostólico en México, en cual con toda la delegación y embajada de España y todo el episcopado de México fue expulsado de aquella República. Llegando con gran esfuerzo a Veracruz, fueron recibidos a golpes de piedras, de las que Monseñor Delegado recibió algunas contusiones que no son de mucha gravedad; pero al final logró embarcarse y llegó aquí con el Sr. Pacheco y con el Gen. Miramón, y hoy juntos se van a Europa por la vía de los Estados Unidos de América. Monseñor Arzobispo de México y otros ocho obispos⁶⁵⁹ fueron víctimas del populacho, que no permitió su embarco, y después de haberles atacado con piedras y encarcelados, se les obligó a reemprender el camino de México, para que fueran juzgados según las exigencias del día. La carroza donde iban otros dos obispos, se estropeó en el camino: a uno se le rompió un brazo, al otro una pierna. Todas estas noticias me las ha referido Monseñor Clementi.

Barili señalaba también que se estaba a la espera del señor Pacheco, y que nada se había hablado sobre qué convenía a España para sostener su

⁶⁵⁸ AAV, Segr. Stato, anno 1861, rubr. 251, fasc. 2, f. 39r/v (despacho n. 779, 11 de marzo de 1861). Este despacho fue contestado el mismo día que se recibió, es decir, el 22 de marzo de 1861. Barili ejerció de nuncio en Madrid entre 1857 y 1868. Desde 1848 a 1851 había sido internuncio apostólico en Brasil; y desde 1851 a 1856 delegado apostólico en la circunscripción que abarcaba: Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Argentina.

⁶⁵⁹ De las diez diócesis erigidas, y según los datos de estos documentos, sabemos lo siguiente: el obispo de Puebla (Labastida) ya estaba fuera del país; junto con Clementi partieron para el exilio los obispos de México (De la Garza), Michoacán (Munguía), Linares (Verea), Guadalajara (Espinosa), San Luis Potosí (Barajas); el de Chiapas (Colina) había salido desde Guatemala. No tenemos datos sobre los obispos de Yucatán (Guerra), Durango (Zubiría) y Loza (Sonora).

honor más o menos violado en la persona del embajador; pero cada vez más se ponía de manifiesto la aversión del Ministerio a emprender hostilidades contra México.

5. *Francisco Zarco escribe a Giacomo Antonelli*

Durante estos sucesos, Francisco Zarco, secretario de Relaciones Exteriores del nuevo gobierno, escribió al cardenal secretario de Estado del Vaticano explicando los motivos de la expulsión del representante pontificio. La carta es del 27 de febrero,⁶⁶⁰ y se expresaba en estos términos:

El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores de la República Mexicana, tiene la honra de dirigirse a Su Eminencia el Sr. Cardenal Secretario de Estado y del Despacho de relaciones exteriores de Su Santidad con motivo de la salida de la República del Sr. Arzobispo de Damasco D. Luis Clementi, y de las razones que la motivaron.

Ausente de su Capital este Gobierno legítimo y sin interrupción reconocido por la Nación, por haberse apoderado de aquella una facción que pretendía destruir las instituciones del país, el Sr. Clementi, permaneció en la misma capital donde hizo notoria y pública su parcialidad singularmente en sus discursos oficiales en favor del bando rebelde, que, al fin sucumbió después de haber ensangrentado por tres años al país, el cual ni por un solo día sancionó la rebelión ni asintió a su dominio. La conducta del Sr. Clementi estaba calificada como indebida en la conciencia pública, y al restablecerse el orden legal en toda la nación el voto general demandaba que se alejasen de ella las personas que consideraba afectas y en connivencia con los autores de sus desgracias.

El Supremo Gobierno se encontraba pues en el imprescindible deber de acatar esa opinión, teniendo por fin la conveniencia pública y la justa mira de remover todo motivo de nuevos trastornos y alteración en el orden social; y de conformidad acordó la salida del Sr. Clementi.

Aunque dicho Sr. no estaba acreditado con carácter alguno diplomático cerca de este Gobierno, S.E. el Presidente ha mandado al infrascrito dirija esta leal explicación a su Eminencia el Sr. Cardenal Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores de su Santidad, y al tener la honra de efectuarlo, debe asegurarle que el Gobierno de México, fiel a sus principios, no considera la salida del Sr. Clementi sino como medida enteramente personal, que en nada altera el buen deseo del mismo Gobierno de dar a sus

⁶⁶⁰ AAV, Segr. Stato, anno 1861, rubr. 251, fasc. 2, ff. 45r-46r, es el original con la firma de Zarco y la que transcribimos. Puede consultarse en *Benito Juárez. Documentos, op. cit.* en nota 648, vol. 4, cap. XXXII, documento n. 30.

ciudadanos todas las facilidades que sean convenientes para sus relaciones religiosas con la Santa Sede, ni su firme propósito de impartir a los súbditos de Su Santidad, como Soberano temporal, todas las franquicias, protección y garantías que disfrutar pueden los de la nación más favorecida, y que hasta ahora han disfrutado.

Con estos sentimientos y los de su personal respeto, le es grato al infrascripto ofrecer a su Eminencia el Sr. Cardenal Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores de su Santidad las seguridades de su más alta consideración.

Francisco Zarco.

En el lateral de la misiva mexicana está escrito: “Día 15 mayo 1861. Su Santidad ha ordenado que se responda reclamando contra la expulsión del Delegado Apostólico, el exilio de los obispos y los otros atentados y despojos contra la Iglesia” (f. 45r).

En efecto, el 31 de mayo el secretario de Estado, Giacomo Antonelli, respondía al escrito del secretario Francisco Zarco:⁶⁶¹

Señor Francisco Zarco

Ministro de Asuntos Exteriores de la República de México

Con el estimable oficio 17.394 de fecha 17 febrero pasado, V. E. quiso darme noticia de los motivos por los que Monseñor Luigi Clementi, Arzobispo de Damasco y Delegado Apostólico, fue expedido por el Gobierno de la República de México. Cumplí rápidamente el deber de poner ante los ojos del S. Padre tal comunicación, y ahora por orden de la misma S. S. tengo el honor de contestarle.

Las causas que dieron lugar al envío mencionado de Monseñor Clementi fueron atribuidas a su permanencia en la capital mientras se había instalado un Gobierno contrario al actual, y a las relaciones de intercesión entre Monseñor Delegado y el mismo Gobierno.

El S. Padre ha querido prestar una atención tranquila y consciente a las razones dadas.

Pero con pena, debo manifestarle que las apreciaciones de S. S. no se han podido encontrar conformes a las que usted me expresa, y consecuentemente la gravísima medida adoptada contra Monseñor Delegado Apostólico no se puede reconocer como justificable.

La misión para la que era encargado Monseñor Clementi lejos de ser puramente diplomática como usted justamente refleja, tenía como objetivo procurar el reordenamiento de los asuntos eclesiásticos en México, y proveer con prontitud a las necesidades espirituales de los fieles existentes en esa re-

⁶⁶¹ AAV, Segr. Stato, anno 1861, rubr. 251, fasc. 2, ff. 47r-50v. Esta carta tampoco está publicada en Benito Juárez. *Documentos*, op. cit. en nota 648.

pública. Siendo tal su misión orientada al beneficio espiritual de las almas era, por su naturaleza, ajena a cualquier circunstancia política, y por lo tanto tenía que cumplir con su objetivo plena y tranquilamente, fuera quien fuera el Gobernador que el azar hubiese puesto en el poder. Así pues V. E. me permitía observar que si Monseñor Clementi hubiese decidido abandonar su puesto por consideraciones ajenas a su ministerio, tales decisiones no habrían podido no provocar las quejas del S. P., dolido porque el abandono habría hecho cambiar de índole a la Delegación.

Por el hecho de quedarse en la capital Monseñor Clementi no cometió un hecho imputable como culpa, y no cometió un error cuando mantuvo contactos con el Gobierno cesado, ya que tales contactos fueron indispensables y referidos únicamente a los intereses religiosos de los cuales él tenía que cuidar los progresos. En el caso de que se quisiese creer -cosa por otro lado inadmisibles por Su Santidad, más bien se rechaza- que la conducta de Monseñor Clementi hacia el cesado Gobierno pudiera haber sido la causa de lo que le ocurrió, no por esto había que decretar la expulsión inmediata. En su lugar, se habría podido recurrir más bien a la S. Sede que ciertamente habría tenido en cuenta los hechos relevantes (que se presentarían), y su imparcialidad habría sabido encontrar, sin duda, una manera para satisfacer las peticiones que se reconocieran justas. Considerados los hechos relevantes, no pudiendo justificar la expulsión ejecutada por el Delegado Apostólico y encontrándose la S. Sede que, por la medida adoptada, se ha obrado en contra de la representación del supremo Jefe de la Iglesia y de los principios de la religión, no se puede eximir de la necesidad de reclamar y protestar en contra de la medida antes referida.

Sin embargo, no es solo este el argumento desagradable que ha amargado el paterno corazón de S. S. Lo son igualmente todas aquellas disposiciones y leyes contrarias a la Iglesia, la publicación o aplicación de las cuales se han hecho apenas el actual Gobierno regresó a la capital de la República. El exilio infligido a todos los prelados, la supresión de todos los conventos de hombres y de la mayor parte de los de las llamadas vírgenes consagradas a Dios, la prohibición de emitirse los votos religiosos, la secularización de todos los claustrales, el despojo de los bienes de la Iglesia, la proclamación de la libertad de todos los cultos, la autorización del matrimonio civil, y, en fin, la promulgación de otras leyes semejantes a las mencionadas.

Por tanto, contra todos estos gravámenes con los que se ha ocasionado daño gravísimo a la pureza del dogma y de la moral católica, y se ha trastornado la jerarquía y la disciplina de la Iglesia, el S. Padre no puede por menos que no reclamar y protestar muy alto y no invocar de la justicia y de la equidad del Gobierno mexicano que cesen rápidamente.

El S. Padre confía que sus reclamaciones serán escuchadas con todo el favor por parte del Gobierno de México, el cual representa a una Nación que ha dado siempre la prueba más luminosa de adhesión a la Iglesia Católica

y a su Jefe; y aumenta tal confianza al comprobar que V. E., en el indicado despacho, ha querido hacer notar particularmente el interés del Gobierno actual por mantener buenas relaciones con la S. Sede, y de querer asegurar a todos los ciudadanos de la República las facilidades convenientes para que ellos en todas sus necesidades puedan recurrir al centro de la catolicidad y al soberano pontífice.

Con la carta del secretario de Estado del Vaticano a Francisco Zarco concluimos el largo recorrido de la guerra civil mexicana, que nos ha permitido ilustrar las intrigas políticas a nivel nacional e internacional, las acciones militares de ambos bandos, los rasgos psicológicos de los líderes, así como las angustias del pueblo entre ruidos de artillería y el despojo de sus posesiones y de sus vidas. Entrecruzado con todo esto hemos visto el avance de la guerra de unificación italiana y la respuesta de la Iglesia mexicana ante las súplicas desesperadas de Pío IX.

Veamos en el siguiente capítulo qué sucedió en México en los años posteriores.